



**UNIVERSIDAD
DEL AZUAY**

**Facultad de Ciencias de la Administración
Escuela de Contabilidad Superior**

*“ELABORACIÓN DE UN MANUAL DE CRÉDITO ORIENTADO AL
SECTOR COOPERATIVO DEL SEGMENTO 5.*

*CASO DE APLICACIÓN: COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
CARMEN DE TARQUI”*

**Trabajo de graduación previo a la obtención del título de
Ingeniera en Contabilidad y Auditoría**

Autora:

Mónica Patricia Chapa León

Director:

Econ. Bladimir Proaño Rivera

Cuenca – Ecuador

2018

DEDICATORIA

A mis padres José y Rosa por todo su esfuerzo y sacrificio, a mis hermanas/os por su constante comprensión y apoyo.

A mis sobrinas quienes a pesar de su corta edad estuvieron al pendiente de este trabajo de titulación. Es por ello que este título universitario es dedicado con mucho esfuerzo para todos ustedes.



Mónica Chapa León

AGRADECIMIENTOS

A Dios, quién supo darme fuerzas en aquellos momentos difíciles, por cuidarme y guiarme en cada una de mis decisiones. Son muchas las personas a quién debo agradecer por haber formado parte de mi vida y estar al pendiente de la culminación de este trabajo.

Agradezco infinitamente a mi tutor de tesis Econ. Bladimir Proaño Rivera, quién me brindó la oportunidad de recurrir a sus conocimientos, para la realización de este trabajo de titulación y a todos quienes aportaron para la elaboración de este trabajo.

Mónica Chapa León

ÍNDICE DE CONTENIDO

DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTOS	iii
ÍNDICE DE TABLAS	vii
INDICE DE ILUSTRACIONES	viii
RESUMEN	ix
ABSTRACT	x
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I	3
MARCO TEÓRICO	3
INTRODUCCIÓN	3
1.1. COOPERATIVAS PERTENECIENTES AL SEGMENTO 5.....	3
1.1.1. Antecedentes del cooperativismo en el Ecuador.....	3
1.1.2. Clasificación de las Cooperativas.....	5
1.1.3. Ventajas y Desventajas de las cooperativas del segmento 5.	6
1.1.4. Organismos que controlan a las Cooperativas	7
1.1.5. Disposiciones Legales	11
1.2. LOS MANUALES	13
1.2.1. Definición y concepto	13
1.2.2. Objetivos	14
1.2.4. Clasificación de Manuales	14
1.3.1. Antecedentes del Crédito	16
1.3.2. Definición y concepto	17
1.3.3. Importancia.....	17
1.3.4. Ventajas y Desventajas del crédito.	18
1.3.5. Clasificación de los tipos de créditos	19
1.2.5. Proceso de Crédito y Matriz para calificar la cartera de crédito.	22
1.3. LA COBRANZA.....	25
1.3.1. Definición y concepto	25
1.3.2. Importancia.....	25
1.3.3. Las Políticas de Cobranza	25
CONCLUSIÓN	25
CAPÍTULO II	27

MANUAL DE CRÉDITO ORIENTADO AL SECTOR COOPERATIVO DEL SEGMENTO 5	27
INTRODUCCIÓN	28
1. OBJETIVOS	29
2. BASE LEGAL	29
3. ALCANCE	30
4. APROBACIÓN Y ACTUALIZACIÓN	30
5. POLÍTICAS GENERALES DE CRÉDITO	30
6. POLÍTICAS DE CRÉDITO	30
7. TIPOS DE CRÉDITO	32
8. SUJETOS DE CRÉDITO	34
9. CONDICIONES PARA LA CONCESIÓN DE CRÉDITOS	36
9.1. Montos de Crédito	36
9.2. De los plazos	36
9.3. Formas de Pago	37
9.4. Requisitos	37
10. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL SUJETO PASIVO.	38
11. PROCESOS PARA LA CONCESIÓN DE CRÉDITOS	41
12. NIVELES DE APROBACIÓN	44
13. RESPONSABILIDADES DE LOS NIVELES DE APROBACIÓN	44
14. FORTALECIMIENTO DEL FONDO IRREPARTIBLE DE RESERVA LEGAL	45
15. POLÍTICAS SOBRE LAS TASAS DE INTERÉS	45
16. INSTRUMENTACIÓN Y DESEMBOLSO	46
17. SEGUIMIENTO Y RECUPERACIÓN	47
18. GARANTÍAS	49
18.1. Tratamiento de garantías	49
18.2. Tipo de Garantías	49
18.3. Valoración de las garantías	51
18.4. Custodia de las garantías	51
19. EXPEDIENTES DE CRÉDITO	51
19.1. Administración de los expedientes de Crédito	51
19.1.1. Contenido de los expedientes de crédito	51
19.2. Actualización de Información de los socios con créditos	54

20. CONSTITUCIÓN DE PROVISIONES DE CARTERA PARA RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS	54
20.1.1. Calificación de Cartera.	54
20.1.2. Categoría de Riesgo:.....	55
20.1.3. CONSTITUCIÓN DE PROVISIONES POR DESTINO DE CRÉDITO	56
DISPOSICIONES GENERALES:	57
DISPOSICIONES TRANSITORIAS	57
CAPÍTULO III: APLICACIÓN AL CASO PRÁCTICO.	58
Aplicación del Manual de Crédito al caso de aplicación: Cooperativa de Ahorro y Crédito “Carmen de Tarqui”	58
CAPÍTULO IV.....	98
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	98
CONCLUSIONES	98
RECOMENDACIONES	99
BIBLIOGRAFÍA	101
ANEXOS	103

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1._ Segmentación de Cooperativas.....	6
Tabla 2._ Ventajas y Desventajas de las Cooperativas del segmento 5	6
Tabla 3._Matriz para calificar la cartera de crédito	24
Tabla 4._Máximos y Mínimos de Provisión	24
Tabla 5._Niveles de Aprobación	44
Tabla 6._Acciones de Seguimiento	48
Tabla 7._ Provsiones Cartera de Crédito	54
Tabla 8._Provisión de Cartera vs Nivel de Riesgo	55
Tabla 9._Provisiones para créditos de Consumo Ordinario y Prioritario.....	56
Tabla 10._Provisiones para créditos de Consumo Ordinario y Prioritario.....	56
Tabla 11._ Acciones para la Recuperación de Cartera.....	89
Tabla 12._Calificación de Microcrédito	90
Tabla 13._Calificación Consumo Ordinario y Prioritario	90
Tabla 14._Provisión minima sobre la Requerida.....	91

INDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1_ Distribución de Cooperativas Financieras por tipo de segmento.	5
Ilustración 2._ Órganos del Estado que intervienen en la Economía Popular y Solidaria	8
Ilustración 3._ Ordenamiento Jurídico del Sistema Financiero.....	12
Ilustración 4._Clasificación de Manuales.....	15
Ilustración 5._Clasificación de los Créditos	19
Ilustración 6._Proceso del Crédito	23
Ilustración 7._Segmentación de Mercado	66
Ilustración 8._Plazo de las Operaciones de Crédito	71
Ilustración 9._Tasas de Interés	73
Ilustración 10._Tasas de interés por mora	74
Ilustración 11._Tipos de Garantías	79
Ilustración 12._Niveles de Aprobación	80
Ilustración 13._Fondo Irrepartible de Reserva Legal	81
Ilustración 14._Calificación de los socios	83

RESUMEN

El Cooperativismo en el Ecuador actualmente está ocupando un lugar muy importante en el desarrollo de la economía nacional por su factibilidad de acceder a financiamientos de nivel personal y micro-negocios. Es por ello, que el presente trabajo de titulación tiene como propuesta la elaboración de un Manual de Crédito orientado al sector cooperativo del segmento 5, basado en la Resolución 128-2015-F emitida por la JRPMF, Art. 22, numeral c) donde se establece la obligación de elaborar y aplicar manuales de crédito.

La aplicación de manuales permite a las diferentes cooperativas de ahorro y crédito tener un mayor control sobre su metodología de trabajo, políticas, procedimientos, etc., debido a que son estándares que deben cumplir administradores, empleados, socios y demás personal vinculado con la institución.

ABSTRACT

Cooperativism in Ecuador currently occupies an important place in the development of the national economy due to its feasibility to provide financing at personal and micro-business level. The present work proposed the preparation of a credit manual oriented to the cooperative sector of segment 5. It was based on Resolution 128-2015-F issued by the JRPMF, Art. 22, numeral c) which establishes the obligation to elaborate and apply credit manuals. The application of manuals allowed savings and credit cooperatives to have greater control over their work methodology, policies, procedures, etc. This occurred because these standards must be met by administrators, employees, partners and other personnel linked to the institution.



UNIVERSIDAD DEL
AZUAY
Dpto. Idiomas



Translated by
Ing. Paul Arpi

INTRODUCCIÓN

El Cooperativismo actualmente en el Ecuador está ocupando un lugar muy importante en el desarrollo de la economía nacional, sobre todo por su facilidad de acceder a financiamientos de nivel personal o empresarial.

Con el desarrollo de este trabajo pretendemos dar un valor agregado al Manual de Crédito emitido por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS) en el año 2015; si bien ya existe un manual de crédito, hemos decidido incorporarle criterios que a nuestra opinión deben incluirse, tal como es el caso de características para la evaluación de los sujetos de crédito mediante las 5 “C” del crédito, variables que son muy utilizadas por las diferentes instituciones financieras locales como nacionales, de igual manera, la constitución de provisiones que deben estar declaradas en sus respectivos manuales para que se dé cumplimiento por parte de los empleados, mismo que será llevado a la práctica para la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Carmen de Tarqui”.

Este trabajo de titulación se encuentra distribuido en cuatro capítulos con el siguiente contenido:

En el capítulo I, abordaremos con todo lo relacionado al marco conceptual que incluye la contextualización del origen del cooperativismo en el Ecuador, instituciones gubernamentales que intervienen en su funcionamiento, así como términos relacionados con créditos, manuales y cobranzas que servirán para el desarrollo de los capítulos siguientes.

En el capítulo II, elaboraremos el Manual de Crédito para las cooperativas del segmento 5, mismo que estará elaborado en base a entrevistas que se realizarán a diferentes cooperativas del segmento de las provincias del Azuay y Loja, que nos permitirán formarnos un criterio sobre sus políticas de créditos, modalidad de funcionamiento, responsabilidades, y demás información obtenida.

En el capítulo III, toda la información recopilada en el capítulo anterior se aplicará a la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Carmen de Tarqui”, información que será corroborada conjuntamente con la Administración de acuerdo a la situación actual de la Cooperativa.

Finalmente, se determinará las conclusiones con sus respectivas recomendaciones del trabajo obtenido, así como aquellas observaciones hacia la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Carmen de Tarquí”.

CAPÍTULO I

MARCO TEÓRICO

INTRODUCCIÓN

El presente capítulo muestra una descripción de lo que se refiere al marco teórico del cooperativismo en el Ecuador, que incluye definiciones y conceptos entre ellos su historia y acogida en la legislación ecuatoriana; de igual manera conceptos relacionados a los manuales en general, donde estaremos dado a conocer cuáles son sus objetivos, que características poseen y cuál es su clasificación.

Luego en un tercer apartado, hablaremos lo relacionado con los créditos, -al ser éste el centro de estudio del presente trabajo-, enfocados con lo que se refiere a sus antecedentes, su importancia, sus pros y contras y su respectiva clasificación, de igual manera, indagaremos sobre los diferentes tipos de políticas de crédito y las características de las instituciones que las aplican, matriz de calificación de la cartera de crédito establecido por la SEPS, así como sus provisiones. Finalmente, haremos mención sobre los conceptos de cobranza, así como su importancia y políticas.

1.1. COOPERATIVAS PERTENECIENTES AL SEGMENTO 5

1.1.1. Antecedentes del cooperativismo en el Ecuador

Desde los comienzos de la historia hasta la actualidad, las personas se han visto en la necesidad de apoyarse mutuamente para el logro de objetivos, tanto individuales como colectivos. Desde las épocas pre coloniales se conoce que ya existían diferentes formas de cooperación voluntaria que buscaban el beneficio comunitario, entre ellas: mingas, trabajos mancomunados, trueque, etc. Posteriormente la ayuda mutua y la solidaridad se fueron perfeccionando haciendo que cuyas prácticas den lugar a lo que hoy conocemos como cooperativismo¹.



Símbolo del Cooperativismo: En el año 1923 el Comité Ejecutivo de la Alianza Cooperativa Internacional (ACI) resolvió que la organización debía tener una bandera.

Miño Grijalva (2013), sostiene que el cooperativismo en el Ecuador nació a inicios del siglo XX con la creación de cooperativas de consumo² y de ahorro y crédito, todo esto

¹ El Boletín N°12 emitido por la SEPS, agosto 2018 aporta con el siguiente concepto: “El Cooperativismo es una doctrina socio-económica- que promueve la organización de las personas para satisfacer de manera conjunta sus necesidades” Web: <http://www.seps.gob.ec/noticia?boletines-seps>

² Son aquellas cooperativas que tienen por objeto abastecer a sus socios de cualquier clase de bienes de libre comercialización; consumo de artículos de primera necesidad, de abastecimiento de semillas, abonos y herramientas, de venta de materiales y productos de artesanía. (Art. 25, LOESP reformada el 29/12/2017).

posterior a las reformas agrarias que enfrentó el país en el año de 1964, dando relevancia a las cooperativas de producción y comercialización³. A opinión del autor, el sector cooperativo⁴ de esa época fue debilitado, por las intervenciones del Estado, siendo una de las causas principales el inadecuado sistema de control junto con los marcos jurídicos e institucionales para la promoción del cooperativismo; haciendo que el Estado durante años demuestre desinterés hacia el sector cooperativo, dado que era considerado como una solución para problemas pequeños privándole de su accionar en el desarrollo del país.

No obstante, la situación del sector cooperativo en el Ecuador atravesó un cambio significativo a partir de la promulgación de la Constitución de la República de 2008 aprobada en Montecristi-Quito, en donde, por primera vez se reconoció al sector cooperativo bajo el concepto de economía popular y solidaria, mismo que contribuirá al desarrollo del país. Posteriormente, desde el año 2011 se pone en vigencia la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria (LOEPS), en donde se da las directrices relacionadas al sector cooperativo, estipulando su compromiso y responsabilidad para favorecer el interés común; seguidamente, en el año 2012, se crea la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS), organismo de control que está a cargo de todas las cooperativas de Ahorro y Crédito.

Entre los principios⁵ de la SEPS están:

- La búsqueda del buen vivir y del bien común;
- El comercio justo y consumo ético y responsable;
- La equidad de género;
- El respeto a la identidad cultural;
- La autogestión;
- La responsabilidad social y ambiental, la solidaridad y rendición de cuentas; y,
- La distribución equitativa y solidaria de excedentes.

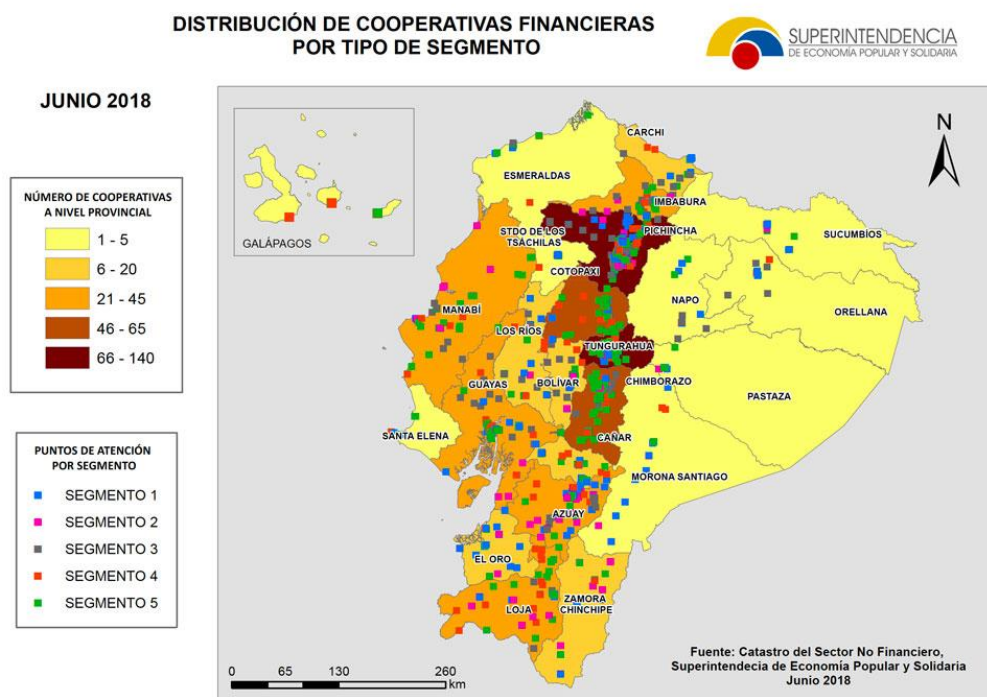
Actualmente, el número de cooperativas de ahorro y crédito que se encuentran bajo el control de la SEPS es de 645, ubicadas geográficamente en diferentes provincias:

³ Son aquellas en las que sus socios se dedican personalmente a actividades productivas lícitas, en una sociedad de propiedad colectiva y manejada en común, tales como: agropecuarias, huertos familiares, pesqueras, artesanales, industriales, textiles. (Art. 24, LOESP reformada el 29/12/2017).

⁴ Sector Cooperativo: “Es el conjunto de cooperativas entendidas como sociedades de personas que se han unido en forma voluntaria para satisfacer sus necesidades económicas, sociales y culturales en común, mediante una empresa de propiedad conjunta y de gestión democrática, con personalidad jurídica de derecho privado e interés social” (SEPS, s/f) <http://www.seps.gob.ec/estadisticas?sector-cooperativo>

⁵ Los principios de la Economía Popular y Solidaria que aportan al Buen Vivir: <http://www.seps.gob.ec/noticia?los-principios-de-la-economia-popular-y-solidaria-aportan-al-buen-vivir>

Ilustración 1_Distribución de Cooperativas Financieras por tipo de segmento.



Fuente: Superintendencia de Economía Popular y Solidaria

Elaborado por: Dirección Nacional de Información Técnica y Estadísticas

Como podemos observar, las provincias que mayor número de concentración de cooperativas presentan son Tungurahua y Pichincha, seguidas de Cotopaxi, Chimborazo y Cañar, de las cuales la mayoría corresponden a cooperativas del segmento 5.

1.1.2. Clasificación de las Cooperativas

El sector popular y solidario a partir del año 2015 cuenta con una nueva segmentación, mediante la Resolución No. 038-2015-F⁶, de 13 de febrero de 2015, donde se establece que las cooperativas se clasificarán de acuerdo al tipo y saldo de sus activos totales, como se detalla a continuación:

⁶ <https://www.juntamonetariafinanciera.gob.ec/PDF/Resolucion%20No.%20038-2015-F.pdf?dl=0>

Tabla 1._ Segmentación de Cooperativas

Segmento	Activos (USD)
1	Mayor a 80'000.000
2	Mayor a 20'000.000 hasta 80'000.000
3	Mayor a 5'000.000 hasta 20'000.000
4	Mayor a 1'000.000 hasta 5'000.000
5	Hasta 1'000.000
	Cajas de Ahorro, bancos comunales y cajas comunales

Fuente: Junta de Resolución Monetaria y Financiera.

De acuerdo con la SEPS, las cooperativas pertenecientes a los segmentos 3, 4 y 5 están clasificadas de acuerdo a su vínculo territorial, lo que significa que al menos el 50% de los recursos deben estar colocados en el lugar donde fueron captados.

Entiéndase como vínculo territorial:

- Una sola provincia para el segmento 3.
- Un solo cantón para el segmento 4.
- Una sola parroquia rural para el segmento 5

Para el desarrollo de este trabajo nos enfocaremos en las cooperativas pertenecientes al *segmento 5*, las mismas que son instituciones financieras que están ubicadas en zonas rurales, que no cuenta con un suficiente personal, sus infraestructuras son reducidas, prestan servicios adicionales de cobros y pagos de diferentes servicios (bono solidario, servicios básicos, recargas, matrícula vehicular, entre otros) todo lo último con la finalidad de subsistir y darse a conocer en el mercado cooperativo.

1.1.3. Ventajas y Desventajas de las cooperativas del segmento 5.

El modelo cooperativo se ha caracterizado por mostrar fuerte resistencia en periodos económicos recesivos, por ello conjuntamente con los aportes de Córdova, Molina, Vargas, Núñez & Gañán (2017) detallamos algunas de las ventajas y desventajas que presentan estas cooperativas:

Tabla 2._ Ventajas y Desventajas de las Cooperativas del segmento 5

Ventajas	Desventajas
Son organizaciones sin fines de lucro: Buscan promover el bienestar de sus socios, socios cliente y clientes.	Mercado reducido: Captación de dinero más a nivel local que nacional.

Ventajas	Desventajas
Tasas de interés más atractivas y cargos de préstamos más bajos. Esto se debe a que las ganancias son retribuidas a sus socios.	Bajo nivel de otorgamiento de créditos a nivel empresarial: Mayor confianza hacía las instituciones bancarias por sus años de trayectoria.
El voto de cada socio cuenta: Independiente del capital que cada socio disponga, todos tienen derecho a votar por los miembros directivos.	Bajo nivel de inversiones por parte del sector empresarial.
Fácil acceso a créditos: Se necesita como base ser socio para poder acceder a créditos.	Infraestructura reducida. Al tratarse de instituciones pequeñas no cuentan con modestas infraestructuras, así como sucursales.
Tasas de intereses en ahorros e inversiones altas. Lo que las hacen más atractivas por el rendimiento financiero que pueden disfrutar sus socios.	Personal administrativo y operativo limitado: Se debe a su nivel económico y tamaño infraestructural.
Brindan servicios a bajo costos o en algunos casos gratuitos.	No emiten ningún tipo de tarjetas (débito/crédito): No cuentan con los recursos necesarios para la adquisición y mantenimiento de cajeros automáticos.
Ofrecen una amplia variedad de servicios de acuerdo a las necesidades de sus socios, clientes: Sus servicios van más allá de solo servicios financieros.	De la Administración: Por lo general sus Directivos no poseen el conocimiento necesario para administrar la cooperativa.
Elaborado por: La autora	

1.1.4. Organismos que controlan a las Cooperativas

El organismo rector de las Cooperativas de Ahorro y Crédito es la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS), entidad que inició sus gestiones a partir de junio de 2012.

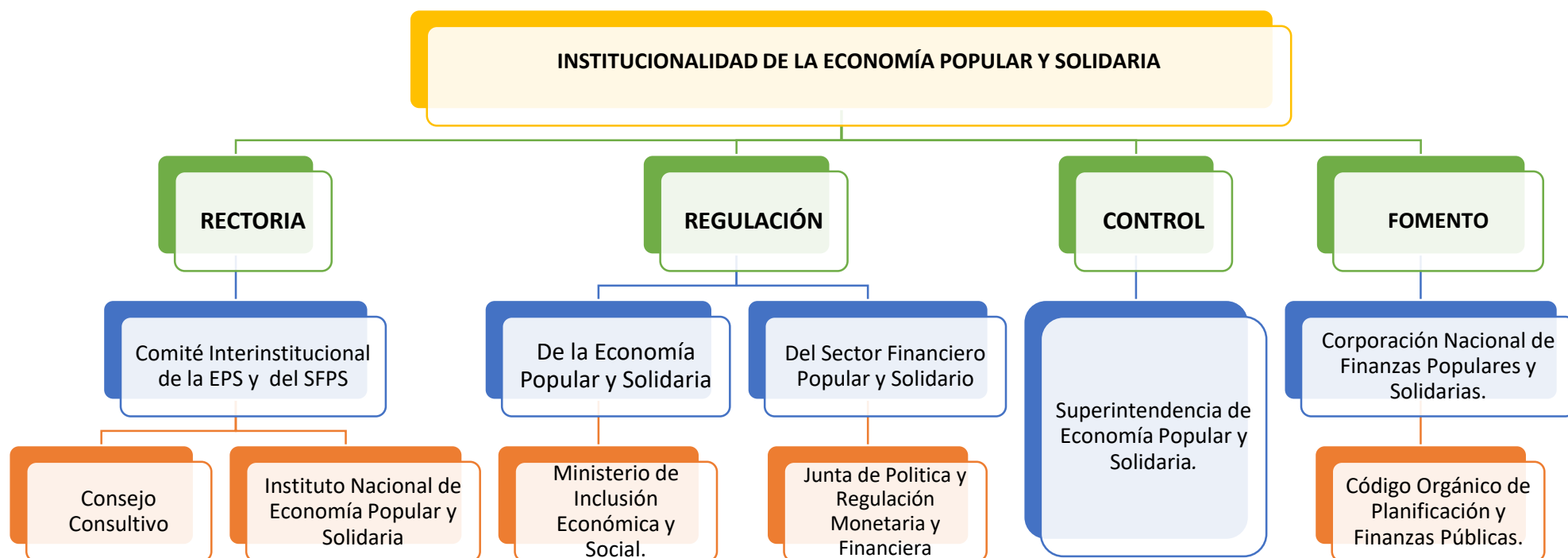
La SEPS ésta definida como una “entidad técnica de supervisión y control de las organizaciones de la economía popular y solidaria, con personalidad jurídica de derecho público y autonomía administrativa y financiera, que busca el desarrollo, estabilidad, solidez y correcto funcionamiento del sector económico popular solidario” (SEPS, s/f.).

Cabe indicar que adicional a la SEPS existen otros organismos del Estado que intervienen en la Economía Popular y Solidaria de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento a Ley Orgánica de Economía Popular y Solidario⁷, como se detalla a continuación (pág. 8):

⁷ Decreto Ejecutivo 1061, Registro Oficial Suplemento 648 de 27 de febrero de 2012, última modificación 01-junio-2018.

<http://www.seps.gob.ec/documents/20181/25522/REGLAMENTO%20LOEPS%20ACTUALIZADO%20JUNIO%202018.pdf/8eedd7a3-3a96-4c52-949e-893315556b4a>

Ilustración 2._ Órganos del Estado que intervienen en la Economía Popular y Solidaria



Fuente: Reglamento a Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria.

Elaborado por: La autora

INTERPRETACIÓN:

De la Rectoría:

A cargo de la rectoría de la Economía Popular y Solidaria está el Comité Interinstitucional, responsable de dictar y coordinar las políticas de fomento, promoción e incentivos de las actividades económicas de las personas y organizaciones regidas por la LOEPS.

Comité que estará conformado por la Vicepresidencia de la República, y ministros del MIES, Economía, Producción, MAGAP⁸ y MTOP⁹, mismos que poseen las siguientes atribuciones:

- Evaluar el cumplimiento de las políticas públicas;
- Conocer y aprobar los informes de labores anuales de los entes de regulación;
- Solicitar informes en cualquier momento a los organismos de regulación y de control;

El Comité Interinstitucional para el ejercicio de sus atribuciones cuenta con la información y opinión que le proporciona el Consejo Consultivo¹⁰, así como el apoyo del Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria.

De la Regulación:

La regulación es la capacidad de emitir las normativas necesarias para el adecuado cumplimiento de las políticas públicas expedidas por el Comité Interinstitucional, a fin de que las personas o sociedades cumplan con la Ley.

Los entes reguladores que disciplinan las formas de organización de la Economía Popular y Solidaria son:

- Ministerio de Inclusión Económica Social (MIES), y
- Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.

Referente a la regulación de la Economía Popular y Solidaria (EPS), por parte del MIES, reglamenta lo siguiente:

⁸ MAGAP: Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca.

⁹ MTOP: Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

¹⁰ Normas del Código Orgánico Monetario y Financiero. _ Art. 18 “El Consejo Consultivo es una instancia de carácter consultivo para la retroalimentación de la política pública, tendrá representación de la sociedad civil; de los sectores productivos; de los sectores popular y solidario y privado del sistema financiero nacional, cuya elección, participación y requisitos serán determinados por la Junta de Regulación”, es decir, organismo gubernamental creado con el objetivo de generar nuevos acuerdos y acercamientos entre el Gobierno y el Sector de Economía Popular y Solidaria.

- Determinar los niveles en que se ubicarán las organizaciones de la economía popular y solidaria para efectos de las regulaciones diferenciadas;
- La instrumentación de las políticas dictadas por el Comité Interinstitucional, en lo relacionado con las organizaciones de la EPS.
- Los procedimientos para la constitución, funcionamiento y control de las organizaciones de la EPS en los aspectos no previstos en la LOEPS y su Reglamento.

Para la regulación, la Junta de Regulación del SFPS posee las siguientes atribuciones de instrumentar:

- Las políticas dictadas por el Comité Interinstitucional, en lo relacionado con el Sector Financiero Popular y Solidario
- Los requisitos y el procedimiento para la calificación de los vocales de los consejos y gerentes; y,

Del Control

El control es la potestad asignada a la Superintendencia, para vigilar el cumplimiento de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y su Reglamento, así como las regulaciones emitidas para el ejercicio de las actividades económicas y sociales, por parte de las organizaciones sujetas a la misma.

La Superintendencia, ejerce el control de forma objetiva, profesional e independiente. Entre sus atribuciones esta:

- Cumplir y hacer cumplir las regulaciones emitidas por los entes reguladores.
- Conocer y aprobar las reformas de los estatutos de las organizaciones cuya personalidad jurídica este aprobada por la Superintendencia.
- Proponer regulaciones para la EPS y el SFPS.
- Revisar los informes de auditorías para su aceptación o formulación de observaciones.

Y demás atribuciones que les correspondan de acuerdo a lo establecido en el Art. 147 de la LOEPS y Art. 154 de su Reglamento. (**Anexo#1, cap. I**)

La Superintendencia, según las necesidades y oportunidades, puede utilizar los siguientes mecanismos de control:

- **Inspección.** _ *“La inspección implica el examen de registros o de documentos ya sean internos o externos, en papel, en soporte electrónico o en otro medio, o un examen físico de un activo. El examen de los registros o documentos proporciona evidencia de auditoría con diferentes grados de fiabilidad, dependiendo de la naturaleza y la fuente de aquéllos, y, en el caso de registros y documentos*

internos, de la eficacia de los controles sobre su elaboración”. (NIA 500, párrafo A14).

- **Examen Especial.** _ “El examen especial verificará, estudiará y evaluará aspectos limitados o de una parte de actividades relativas a la gestión financiera, administrativa, operativa y medio ambiental, con posterioridad a su ejecución, aplicará las técnicas y procedimientos de auditoría”. (Contraloría General del Estado, s/f)
- **Auditoría.** _ Villardefrancos y Rivera concluyen: “la auditoría constituye una herramienta de control y supervisión que contribuye a la creación de una cultura de la disciplina de la organización y permite descubrir fallas en las estructuras o vulnerabilidades existentes en la organización” (2006).

Del Fomento:

La Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias tiene la potestad de realizar las siguientes operaciones:

- Desarrollar y operar mecanismos de fondeo, servicios financieros y transaccionales;
- Emitir obligaciones, bonos y títulos propios de la Corporación, con las condiciones, plazos y denominaciones que determine el Directorio, a fin de captar recursos, para el mantenimiento de su liquidez;
- Invertir sus recursos, de conformidad con las políticas dictadas por el Directorio, bajo criterios de seguridad, liquidez y sostenibilidad;
- Invertir en emprendimientos productivos de iniciativas de las personas y organizaciones amparadas por la ley;
- Otorgar garantías crediticias a favor de emprendedores del Sector de la Economía Popular y Solidaria.

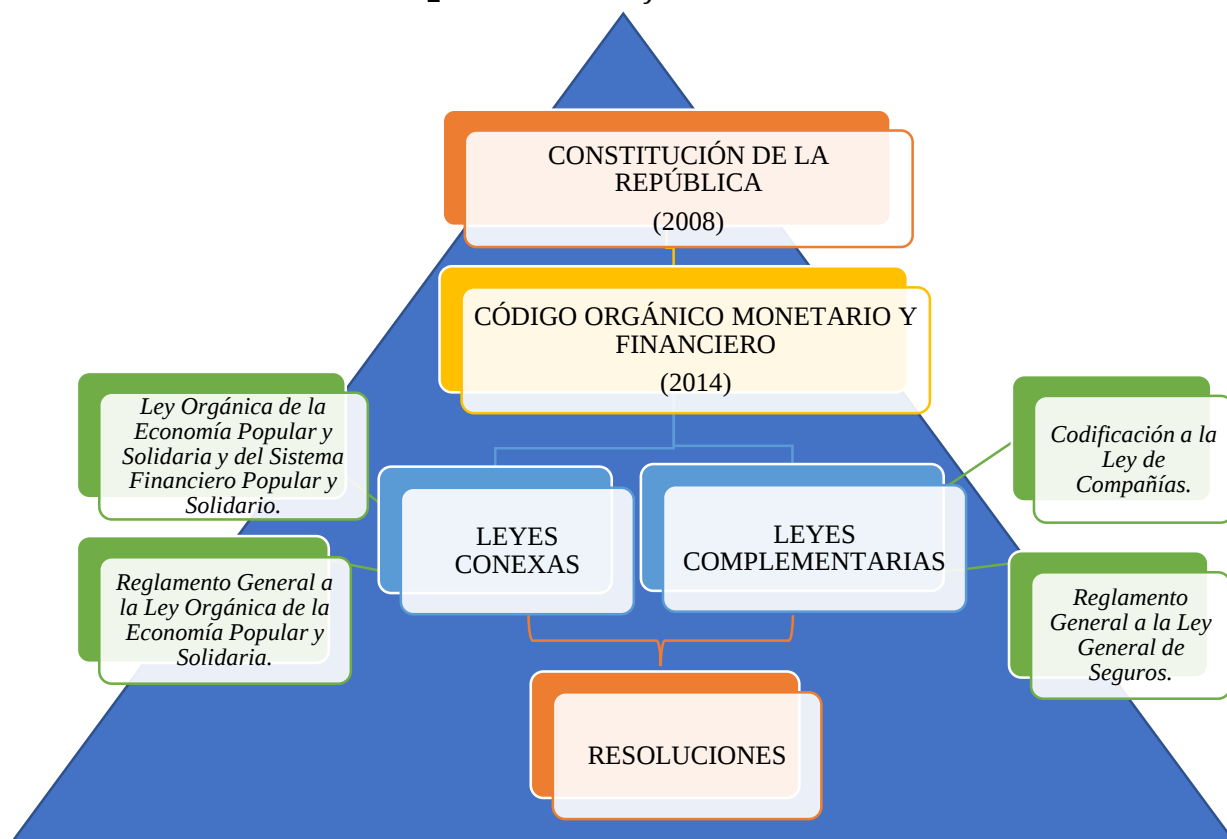
La Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias para ejecutar sus operaciones debe contar con la autorización previa de la Superintendencia, así como observar las disposiciones del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, las regulaciones dictadas por la Junta de Regulación.

1.1.5. Disposiciones Legales

El sector cooperativo financiero se encuentra regulado bajo las siguientes leyes, normas, reglamentos y resoluciones que son emitidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera (JPRMF) y Superintendencia de Economía Popular y

Solidaria (SEPS) y de los diferentes organismos competentes para su buen funcionamiento como se presenta a continuación:

Ilustración 3._ Ordenamiento Jurídico del Sistema Financiero



Fuente: Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

Elaborado por: La autora

Las Resoluciones emitidas por la JPRMF¹¹ más destacadas para la elaboración de éste Manual de Crédito para las cooperativas del segmento 5 son las siguientes:

- **437-2018-F** | Reforma a la resolución No. 044-2015-F "*Normas que regulan la fijación de las Tasas de Interés Activas Efectivas Máximas*" de 5 de marzo de 2015. _ Establece las tasas para los microcréditos minorista, de acumulación simple y de acumulación ampliada, aplicables para las mutualistas y entidades del segmento 1 del sector financiero popular y solidario.
- **367-2017- F** | Reforma a la resolución No. 129-2015-F de 23 de septiembre de 2015, reformada mediante resoluciones No. 254-2016-F y No. 288-2016-F. *Normas para la Gestión del Riesgo de Crédito en las Cooperativas de Ahorro y Crédito*: Donde se definen aspectos a considerar en la gestión del riesgo de crédito.

¹¹ Normativa de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, Junta de Política y Regulación Monetaria.

http://www.seps.gob.ec/normativas?cat=junta_politica_regulaciones

- **059-2015- F** | Reforma a la resolución No. 043-2015-F de 05 de marzo de 2015. *Codificación de Normas de la Segmentación de Cartera*. Establece los diferentes segmentos de la cartera de crédito de acuerdo a sus montos y características.
- **127-2015- F** | Reforma a la resolución No. 038-2015-F de 13 de febrero de 2015. *Norma para el fortalecimiento de cooperativas de ahorro y crédito*. Establece el porcentaje de los créditos otorgados debe ser destinado a fortalecer el Fondo Irrepartible de Reserva Legal.

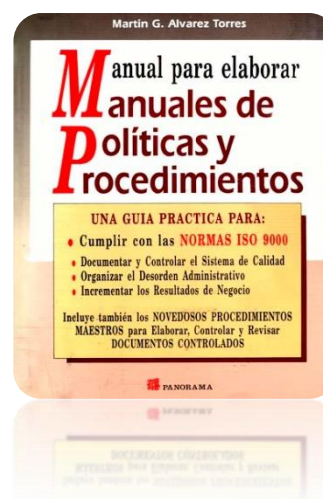
En síntesis, el cooperativismo para ser reconocido como tal, tuvo que pasar por diferentes etapas, entre una de ellas el ser ignorado por el Estado, sin conocer éste su gran aporte que significaban para la sociedad. Esta situación cambió a partir del año 2012 cuando se crearon organismos de control, así como leyes a favor de las cooperativas, en especial a las de Ahorro y Crédito; adicionalmente las Naciones Unidas declaró al año 2012 como el Año Internacional de las Cooperativas por su gran aporte y ayuda a la sociedad mediante la estimulación del desarrollo económico y comunitario. Una vez dado a conocer cómo están clasificadas y quienes son los organismos reguladores de las cooperativas, damos paso a lo que se refiere el marco conceptual sobre los manuales, cuál es su objetivo y su respectiva clasificación; esto con la intención que nuestro lector entienda los conceptos que se irán incluyendo durante el desarrollo del trabajo.

1.2. LOS MANUALES

1.2.1. Definición y concepto

El manual es un documento¹² elaborado sistemáticamente en el cual se expresa las actividades a ser cumplidas y la forma en que deben ser realizadas por los miembros de la organización ya sea de manera conjunta o individual. Con el propósito de ampliar la definición, citamos algunos conceptos de diferentes autores:

Duhat Miguel (2007), lo define como: “Un documento que contiene, en forma ordenada y sistemática, información y/o instrucciones sobre historia, organización, política y procedimientos de una empresa, que se consideran necesarios para la menor ejecución del trabajo”.



¹² *Documento*: Es la impresión en algún tipo de papel sobre la explicación o recopilación de información que da fe pública de un suceso o validez de la realización de una acción. <http://conceptodefinicion.de/documento/>

Para Continolo G, un manual es: “Una expresión formal de todas las informaciones e instrucciones necesarias para operar en un determinado sector; es una guía que permite encaminar en la dirección adecuada los esfuerzos del personal operativo”.

1.2.2. Objetivos

Considerando que los manuales son un medio de comunicación de las políticas, procedimientos y estrategias de los niveles directivos para los niveles operativos, su objetivo principal es presentar una visión integral de cómo opera la organización.

Como objetivos secundarios, exponemos los siguientes:

- *Informar y capacitar al personal:* Sirve para un mejor aprovechamiento de la eficiencia del talento humano.
- *Precisar las responsabilidades de cada área administrativa:* Guía en el cumplimiento de los diferentes procesos establecidos.
- *Informar sobre la metodología de trabajo:* Precisa la secuencia lógica de las actividades de cada procedimiento.
- *Proporcionar información básica para la planeación e implementación de nuevas reformas administrativas.*

1.2.3. Características

Los manuales poseen las siguientes características:

- Registran información en forma clara, concisa y ordenada, lo que permite su fácil entendimiento y aplicabilidad.
- Son de libre acceso para los miembros de la organización.
- Presentan formatos estándares para cada una de las áreas de la organización.
- Permite conocer el funcionamiento de una organización en cuanto a nivel estructural, ubicación de puestos, responsabilidades, funciones, etc.
- Asiste en la inducción al nuevo personal en cuanto al adiestramiento y capacitación.
- Sirve como base para el análisis o revisión de los procesos de un sistema o producto.
- Permite la coordinación de actividades entre las diferentes áreas departamentales.

1.2.4. Clasificación de Manuales

La clasificación de los manuales se resume en generales y específicos:

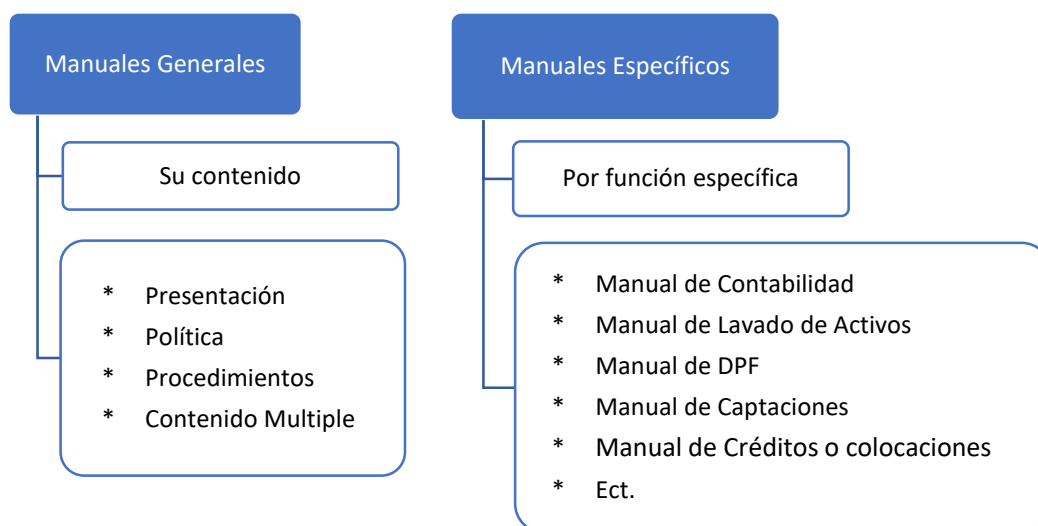
- **Manuales Generales:** Son aquellos que contienen información de aplicación universal, es decir, para todos los miembros de la organización.
- **Manuales Específicos:** Son aquellos documentos que esta orientados directamente hacía un área, proceso o función particular dentro de la organización.

Dentro de los grupos mencionados se distribuyen acuerdo a:

- Su contenido
- Por función específica

En el siguiente gráfico, se detalla los manuales más comunes¹³ que posee cada grupo, de acuerdo al sector cooperativo de ahorro y crédito:

Ilustración 4._Clasificación de Manuales



Fuente: Manual para Elaborar Manuales de Políticas y Procedimientos. (Álvarez M, 2002).

Elaborado por: La autora

El “Manual de Créditos”, por su naturaleza es un manual específico que abarca aspectos importantes como operaciones de créditos, desembolsos y custodia de información proporcionada por los socios, sin embargo, el manual de crédito incluye responsabilidades a funcionarios que no necesariamente pertenecen al área, pero tienen influencia directa en las decisiones como es el caso del Gerente

En resumen, los manuales son documentos que contienen información importante de las organizaciones tal como su funcionamiento, modo de organización, políticas, procedimientos, etc., la misma que está disponible para los diferentes grupos

¹³ En la presente clasificación únicamente se hace mención a aquellos manuales más comunes relacionados con el trabajo de titulación, sin embargo, de acuerdo a la naturaleza y necesidad de las diferentes empresas existe una variedad de manuales.

administrativos u operacionales de las instituciones para mejorar el desempeño de las distintas áreas. A continuación, damos a conocer más detalles del elemento principal del manual de estudio como es el “*crédito*”; su clasificación, su importancia, sus pros y contras y sobre todo los tipos de políticas de créditos que aplican diferentes instituciones de acuerdo a sus necesidades.

EL CRÉDITO

1.3.1. Antecedentes del Crédito



Trueque: Acción de dar una cosa y recibir otra a cambio, sin que intervenga el dinero.

El crédito actualmente es una operación financiera muy común y utilizada por la mayoría de la sociedad para obtener liquidez de una manera más ágil, cabe mencionar que no siempre fue así, ya que en la antigüedad el trueque era el medio de intercambio mayoritario el cual servía para acceder a recursos de los que no se disponía, a cambio de recursos disponibles; es por ello que Gutiérrez G. (2013), sostiene que el crédito nació a finales de la comunidad primitiva cuando los productores (agricultores y ganaderos) comenzaron a producir cierto excedente, permitiéndoles acumular riquezas, de este modo los productores más eficientes ayudaban a los que producían menos de lo necesario; surgiendo el crédito como una ayuda mutua entre los que producen en exceso y los que producen con déficit.

De igual manera Hernández V. (2016) hace el siguiente aporte el cual menciona que el crédito ha sido utilizado a lo largo de la historia como una herramienta diversa, ya que en la época Helénica¹⁴ el crédito lo ocupaban los comerciantes y negociantes para acrecentar sus negocios; durante la época de los romanos consistía en el apoderamiento de las tierras de los campesinos cuando éstos no lograban cancelar sus deudas

Posteriormente, el comercio marítimo influyo de manera significativa en el proceso de la evolución del crédito, por el movimiento de importaciones y exportaciones que conllevaba, lo cual requería de dinero ajeno para el desarrollo de las transacciones en altamar. Lo que hizo que con el paso del tiempo los comerciantes se convirtieran en banqueros, primero actuando como cambistas y mercaderes de metales preciosos. Y fue hasta el siglo XII que aparecieron los primeros bancos los cuales trabajaban de una forma muy similar a los actuales; los Babilonios tallaban en barro sus órdenes de pago conocidos hoy en día como letra de cambio.

¹⁴ La Época Helenística (siglo IV hasta el siglo I a. C.)._

<http://www.claseshistoria.com/bilingue/1eso/greece/history-hellenistic-esp.html>

1.3.2. Definición y concepto

La definición de la palabra crédito se deriva del latín “*creditum*” que traducido al español significa “cosa confiada”; por lo tanto, el crédito está relacionado directamente con la confianza, aunque al mismo tiempo implique un riesgo (Universidad Autónoma de México, 2013).

La Gran Enciclopedia de Economía (s/f.) define al crédito como el acto de confianza que lleva aparejado el intercambio de dos prestaciones diferentes en el tiempo: 1) los bienes o medio de pagos entregados; y, 2) la promesa de pago o reembolso.¹⁵ Así mismo la página web “ConsumoResponsable” sostienen que:

“El crédito es un préstamo de dinero a una persona o entidad, que se compromete a devolverlo en un solo pago o en forma gradual (en un cierto plazo, mediante un pago de cuotas). Habitualmente se pacta un interés que compensa al dador del crédito por el tiempo que no dispondrá de ese dinero para utilizarlo para otros fines”.

El **dinero**, entendido como cualquier activo que puede ser fácilmente usado para adquirir bienes y servicios”¹⁶, Krugman y Wells (2007), desempeña tres funciones principales:

- 1) **Medio de pago:** utilizado para intercambiarlo por bienes o servicios.
- 2) **Depósito de valor:** Conserva un poder adquisitivo a lo largo del tiempo.
- 3) **Unidad de cuenta:** Una medida utilizada para fijar precios y realizar cálculos económicos.

Sin embargo, el autor Ángel G. Cornejo (2014), sostiene que “La palabra “crédito” incluye no sólo el derecho de cobrar una suma de dinero, sino cualquier derecho o acción contra tercero”.

Por las definiciones antes expuestas concluimos que el crédito no solo implica el cobro de una determinada suma de dinero, sino también puede ser cualquier bien corporal como consecuencia del incumplimiento del deudor de las obligaciones contraídas.

1.3.3. Importancia

El crédito definido como la prestación de dinero, es importante porque facilita en un momento dado, tener liquidez para poder comprar, hacer pagos o realizar cualquier tipo de inversiones (en activos, inventarios, etc.). Adicionalmente, el crédito no solo

¹⁵El mercado del crédito es esencialmente para el intercambio intertemporal.

<http://www.economia48.com/spa/d/credito/credito.htm>

¹⁶ Paul Krugman y Robin Wells. Introducción a la Economía –Macroeconomía- (2012), Buenos Aires.

<https://books.google.com.ec/books?id=9kuFd0Hb8T0C&pg=PR18&lpg=PR18&dq=Krugman+y+Wells&source=bl&ots=CLg3CeZgzw&sig=jFucLPoy9-HBZNWwKHylbQ0oAvo&hl=es&sa=X&ved=0ahUKewiZoof3ievbAhXKo1kKHUFUDIUQ6AEIfzAI#v=onepage&q=dinero&f=false>

ayuda en aspectos empresariales o personales, sino que aporta confianza al sistema financiero del país, haciéndolo más atractivo para la inversión extranjera.

1.3.4. Ventajas y Desventajas del crédito.

Como ya se mencionó anteriormente el crédito es un elemento muy importante para la economía, ya que un crédito bien utilizado es un camino para alcanzar metas o solucionar dificultades; caso contrario se puede convertir en un poderoso enemigo para quienes no sepan utilizarlo responsablemente.

Pros del Crédito

- Es una solución rápida de financiamiento tanto para particulares, empresas y el Estado.
- Permite que la sociedad acceda al dinero en menor tiempo.
- Sirve para mejorar el nivel de vida de la sociedad permitiendo la utilización previa de bienes o servicios, mientras se los va cancelando. (ej. Una casa, inventarios, maquinarias etc.)
- Permite crear un historial crediticio, mismo que en un futuro permitirá al acceso de crédito más altos.
- Incentiva el comercio internacional, mediante los créditos otorgados para la importación de mercaderías.
- Incentiva al consumo nacional, dado que la mayoría de créditos otorgados son para consumo, hace que las empresas produzcan más para satisfacer las demandas el público, por ello que durante el año 2017 el gasto del consumo de los hogares registro un crecimiento de 3,7% en relación al 2016.¹⁷

Contras del crédito

Desde el enfoque del crédito éste no presenta desventajas; sin embargo, si vemos desde el punto de vista de su uso o destino podemos encontrar las siguiente:

- Alto nivel de endeudamiento¹⁸ del sujeto pasivo a causa del exceso de pequeños créditos en diferentes instituciones,

¹⁷ **Gasto de consumo final de los hogares:** El gasto de consumo final de los hogares en 2017 registró un crecimiento de 3,7% con relación al 2016, contribuyendo positivamente a la variación del PIB en 2,26 puntos porcentuales. En el resultado de este indicador influyó, sobre todo, *el incremento de los montos de crédito del sistema financiero y de la economía popular y solidaria en los segmentos de consumo ordinario (64%), productivo empresarial (88%) y productivo corporativo (94%)*. El número de operaciones de crédito concedidas por el sistema financiero nacional, se incrementó en 17,3%, al pasar de 6,2 millones en 2016 a 7,3 millones en 2017. (Crecimiento de la Economía en el 2017, BCE).

Web: <https://www.bce.fin.ec/index.php/boletines-de-prensa-archivo/item/1113-el-bce-actualiza-la-cifra-de-crecimiento-de-la-econom%C3%ADa-en-el-2017>

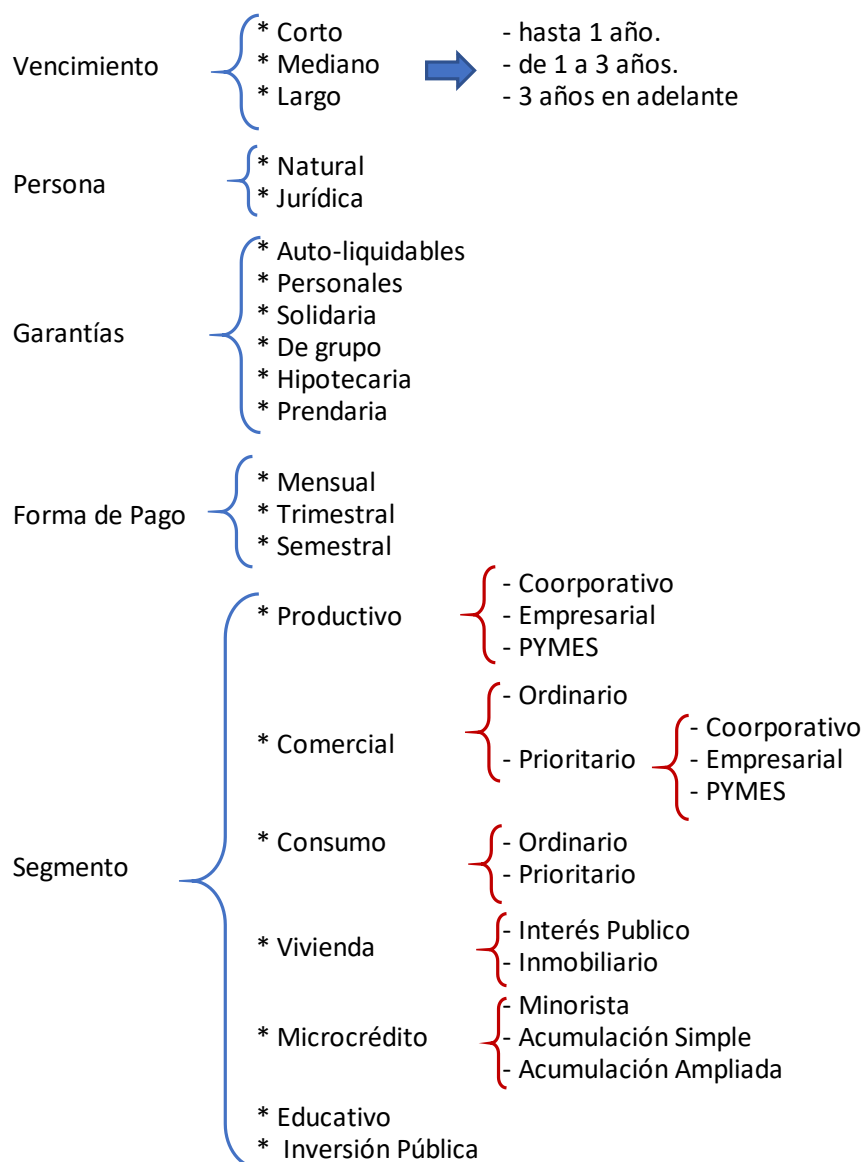
¹⁸ MBA. Héctor Valencia M. (2013), hace el siguiente aporte: El apalancamiento es una medida porcentual de la proporción de la deuda contra el total de los recursos propios. Ver más: <https://www.soyconta.mx/diferencias-entre-endeudamiento-y-apalancamiento/>

- Incorrecto destino o uso del crédito; en bienes innecesarios generando que éste no llegue a cumplir con sus obligaciones pactadas.
- El uso excesivo de tarjetas de créditos, llegando a utilizar los cupos máximos, sin poseer una capacidad de pago de acuerdo a sus gastos.

1.3.5. Clasificación de los tipos de créditos

Debido a la diversidad de operaciones crediticias que existen en nuestra legislación ecuatoriana, es necesario establecer la clasificación de créditos en base a los criterios más comunes, como se presenta a continuación:

Ilustración 5_ Clasificación de los Créditos



Fuente: Resolución N° 044-2015-F JPRMF.

Elaborado por: La autora

La explicación de cada uno de los rubros mencionados en la “Ilustración 5” esta detallado en el Capítulo 2, numerales 7. *Tipos de Créditos* y 9. *Condiciones para la concesión de crédito*.

1.3.6. Las Políticas de Créditos.

Rodrigo Mullo funcionario de la SEPS (2017) expone que “es indispensable que toda la política crediticia de una entidad financiera esté estrechamente relacionada con el riesgo¹⁹ que la organización quiere asumir”.²⁰ De igual manera Brachfield (2012)²¹ sostiene que:

“Las políticas de crédito y cobro son normas de actuación dictadas por la dirección de la empresa y derivan directamente de la estrategia de riesgos establecida. No obstante, las políticas de crédito también tienen en cuenta otros factores que matizan las grandes líneas marcadas por la estrategia de riesgos. Un punto determinante es que la política de créditos irá siempre estrechamente ligada a la política de marketing de la empresa”

Por consiguiente, las políticas de crédito deben definir plazos de pagos de acuerdo a cada categoría de clientes, por ejemplo: cuan más elevado sea el riesgo más corto será el plazo de pago.

Existen tres tipos básicos de políticas de créditos, sin embargo, las instituciones financieras pueden desarrollar nuevas políticas a la medida de sus necesidades tomando como referencia la combinación de las políticas de crédito restrictivas, flexibles y normales las cuales se detallan a continuación:

- I) **Políticas de créditos y cobro restrictivas o conservadoras:** Es aquella política en donde predomina el aspecto financiero sobre el comercial, dando prioridad a los costos de créditos y no a los efectos comerciales que puede significar el conceder o negar un crédito, así mismo establecen plazos cortos de créditos, limitan el volumen de créditos concedidos y seleccionan minuciosamente a sus clientes.

Las instituciones que optan por este modelo no tienen intenciones de crecimiento a corto plazo, sino mantener su cifra de ventas y share of wallet

¹⁹ El riesgo de crédito es la posibilidad de sufrir una pérdida como consecuencia del incumplimiento de pago o la obligación concedida no sea cancelada. Web: <http://economia.com/definiciones/riesgo-de-credito.html>

²⁰ Taller efectuado por la SEPS el 4 y 5 de diciembre el Ambato, con el tema denominado “Los Riesgos Crediticios”. <http://www.seps.gob.ec/noticia?los-riesgos-credicios-se-explican-en-taller-efectuado-por-la-seps>

²¹ Pere Brachfield socio fundador y director de la consultora, profesor de credit management, presidente de la Asociación de Profesionales en la Gestión del Riesgo de Crédito y Cobro (APGRI). Creador de la Morosología, disciplina que investiga cómo combatir la morosidad. <http://perebrachfield.com/blog/riesgos-de-credito/politicas-de-credito-normales-restrictivas-o-flexibles/>

(SOW)²². Este tipo de política es adecuado cuando las circunstancias de las instituciones son las siguientes:

- a. Las instituciones poseen pocos recursos financieros propios y su capital social es escaso.
- b. Se encuentran pasando por una situación financiera delicada, lo que no les permite un quebranto económico.
- c. La coyuntura económica está pasando por una fase de desaceleración o de recesión.
- d. El mercado está pasando por una etapa de crisis.
- e. El mercado presenta altos niveles de morosidad y problemas en los pagos.
- f. Políticas gubernamentales inestables.

II) *Políticas de crédito flexibles o liberales:* Son contrarias a las conservadoras, estas políticas priorizan el aspecto comercial, en donde el crédito es un instrumento para ganar clientes, en esta política las facilidades de otorgamiento de crédito son más fáciles ya que incluyen largos plazos de concesión.

Las instituciones que utilizan esta modalidad, asumen un elevado riesgo de crédito llegando a sufrir importantes pérdidas económicas provocadas por los créditos fallidos. Ciertas condiciones las obligan a optar por este tipo de política, siendo los más habituales:

- a. Ganar más cuota de mercado.
- b. La situación económico-financiera del sector es muy buena, el mercado presenta bajos índices de morosidad.
- c. Expandirse e incrementar sus ingresos, a través del incremento de clientes.
- d. El sector es demasiado competitivo.
- e. Y en otros casos los niveles de gastos de las instituciones están elevados (costos fijos y variables), por lo que necesitan cubrirlos a como dé lugar.

III) *Políticas de créditos y cobro normales:* Es aquella política que se sitúa en el término medio de las restrictivas y liberales, siendo las más convencional ya que busca un equilibrio en el riesgo del cliente y los recursos de la organización, esta política se basa en la tendencia del mercado.

Las instituciones que comúnmente optan por esta política es cuando su situación interna es la siguiente:

- La institución goza de una buena salud financiera.
- Posee un suficiente capital para aceptar riesgos.

²² SOW: Share of wallet, conocido como “cuota de mercado”, ayuda a decidir si colocar más recursos para ampliar la categoría de los productos, incrementar las ventas o conquistar clientes de la competencia.

- Los márgenes obtenidos en la venta de sus servicios son suficientemente buenos.
- Poseen un alto porcentaje de cartera sana de clientes.
- Los niveles de morosidad y siniestralidad en el sector son bajos.
- El mercado no presenta fluctuaciones significativas.

1.2.5. Proceso de Crédito y Matriz para calificar la cartera de crédito.

Como último punto a tratar en este apartado, es el proceso de crédito, mismo que sirve de herramienta práctica y dinámica para los oficiales de créditos o la persona que haga sus veces, en la administración crediticia durante todas las etapas del proceso, como se presenta a continuación:

Ilustración 6._Proceso del Crédito²³



Fuente: SlideShare, Formando Expertos (2014).

Elaborado por: La autora

La SEPS (2015), define al riesgo de crédito como: “Es la posibilidad de pérdida que asume la entidad como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por la contraparte”. Así mismo, Pinaya A. (2015) sostiene que el riesgo de crédito esta figurado como la posibilidad de incurrir en pérdidas a causa del incumplimiento en el pago de obligaciones por parte del deudor, ocasionando que se vea afectada la liquidez del prestatario²⁴.

²³ Para conocer más sobre el proceso de crédito dirigirse a la siguiente página web: <https://es.slideshare.net/moodlefex/elementos-para-el-analisis>

²⁴ Prestatario: es la persona o entidad que recibe dinero en préstamo, aceptando la obligación de devolverlo según las condiciones pactadas que incluirán el pago de unos intereses. <https://www.economiasimple.net/glosario/prestatario>

Una vez conocido el proceso y definido el riesgo de crédito, en la Resolución 129-2015-F se presenta los criterios para calificar la cartera de crédito y contingentes en función de la morosidad y al segmento de crédito al que pertenecen, conforme los siguientes parámetros:

Tabla 3._Matriz para calificar la cartera de crédito

NIVEL DE RIESGO	Calificación Cliente	Productivo Comercial Ordinario y Prioritario	Microcrédito Consumo Ordinario y Prioritario	Vivienda Interés Público Inmobiliario
		DÍAS DE MOROSIDAD		
RIESGO NORMAL	A1	cero	cero	cero
	A2	De 1 hasta 15	De 1 hasta 8	De 1 hasta 30
	A3	De 16 hasta 30	De 9 hasta 15	De 31 hasta 60
RIESGO POTENCIAL	B1	De 31 hasta 60	De 16 hasta 30	De 61 hasta 120
	B2	De 61 hasta 90	De 31 hasta 45	De 121 hasta 180
RIESGO DEFICIENTE	C1	De 91 hasta 120	De 46 hasta 70	De 181 hasta 210
	C2	De 121 hasta 180	De 71 hasta 90	De 211 hasta 270
DUDOSO RECAUDO	D	De 181 hasta 360	De 91 hasta 120	De 271 hasta 450
PÉRDIDA	E	Mayor a 360	Mayor a 120	Mayor de 450

Fuente: Resolución 129-2015-F JPRMF.

Elaborado por: La Autora

Para complementar el cuadro anterior la Resolución 130-2015-F, establece los porcentajes de provisiones correspondiente a cada categoría de clientes en base a los días de morosidad.

Tabla 4._Máximos y Mínimos de Provisión

Categoría	PROVISIÓN	
	Desde	Hasta
A1	0,5%	1,99%
A2	2%	2,99%
A3	3%	5,99%
B1	6%	9,99%
B2	10%	19,99%
C1	20%	39,99%
C2	40%	59,99%
D	60%	99,99%
E	100%	

Fuente: Resolución 130-2015-F JPRMF

Recapitulando lo expuesto, las cooperativas tienen la facultad de otorgar distintos tipos de créditos destinados para consumo, educación, vivienda, microcrédito, inmobiliario u otros mencionado en el “*gráfico 5*”; lo cual permite la dinamización de la economía del país; por ello que las instituciones financieras deben tener establecido en sus manuales el tipo de políticas de crédito y cobro que serán ejecutados en la práctica. De acuerdo a las características de la institución las políticas pueden ser: agresivas, normales y liberales; a nuestro criterio la política más utilizada es la *normal* dado que

tiene como referencia el movimiento financiero del sector. Los créditos al tener relación directa con la acción de cobro a continuación mencionaremos aspectos puntuales de la cobranza, como su importancia y políticas.

1.3. LA COBRANZA

1.3.1. Definición y concepto

La cobranza se define como el proceso formal mediante el cual se presenta al deudor un documento para que los pague o acepte; tales como pagarés, letras de cambio u otros títulos de valor como consecuencia o acto de cobrar.

Adicionalmente, la política de cobranza es considerada como aquella acción que emprenden las instituciones para recuperar el capital invertido en los créditos otorgados, que por factores externos e internos el sujeto pasivo no se ha cumplido con el pago de las obligaciones dentro de los plazos establecidos.

1.3.2. Importancia

La cobranza es un factor muy importante para las organizaciones, así lo expresa Cuadrado (2015)²⁵, al referirse que la disponibilidad de liquidez para el capital de trabajo de las organizaciones depende de gran parte de tener una gestión eficaz de cobranza. La ineficiencia de las empresas en convertir a efectivos sus créditos puede conducir las a problemas financieros y en casos extremos a la quiebra.

1.3.3. Las Políticas de Cobranza

Las Políticas de cobro son procedimientos que las empresas establecen para recuperar los créditos que han sido concedidos a sus clientes, una vez vencido el plazo. Morales y Morales (2015), afirma que lo recomendable es que las políticas de cobranza se analicen de manera periódica de acuerdo con las condiciones y necesidades de cada institución, y de acuerdo a la situación en que se van desarrollando las operaciones.

Las políticas de cobranza están directamente relacionadas con la política de crédito, las mismas que se dieron a conocer en el numeral 1.3.6. “Políticas de créditos y cobros”.

CONCLUSIÓN

Finalmente, a modo de sumario expresamos que las cooperativas de ahorro y crédito en el Ecuador tuvieron mayor aceptación y reconocimiento por parte del Estado a

²⁵ Cuadrado, Pérez, Carlos. La cesión de créditos, Dykinson, 2015. ProQuest Ebook Central, <https://ebookcentral.proquest.com/lib/uasuyasp/detail.action?docID=3229133>.

partir del año 2008 cuando se las reconoció bajo el concepto de economía popular y solidaria en la Constitución de la Republica, posteriormente en el año 2011 se creó la Ley de Economía Popular y Solidaria y finalmente en el año 2012 se designó como organismo de control a la SEPS, entidad que está a cargo de todas las cooperativas de ahorro y crédito a partir del año 2013. Así mismo, como segundo punto tratado fueron los manuales, los mismo que tiene relación directa con los créditos y cobranzas ya que en ellos se plasman las políticas establecidas por la Administración para ser ejecutadas por las distintas áreas departamentales.

Las políticas de crédito y de cobro en las instituciones se establecen de acuerdo a sus necesidades y características, las cuales son: 1) política conservadora, 2) política liberal, y 3) política normal; a nuestro criterio es recomendable adoptar ésta última política, ya que toma como referencia los movimientos del sector, es decir, en ella se tiene una visión más clara como está operando el mercado, la competencia y sobre todo el comportamiento de los clientes referente a los diferentes tipos de créditos.

CAPÍTULO II

MANUAL DE CRÉDITO ORIENTADO AL SECTOR COOPERATIVO DEL SEGMENTO 5



INTRODUCCIÓN

El presente manual de Crédito, está dirigido a las Cooperativas de Ahorro y Crédito (COAC) pertenecientes al segmento 5, debido a la importancia que mantiene el componente “crédito” dentro de sus instituciones financieras es necesario contar con un manual donde se establecerán procedimientos y políticas para la colocación y recuperación de los recursos económicos; cumpliendo con las disposiciones emitidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.

El Manual de Crédito, para las instituciones ya mencionadas está elaborado en base a una muestra de diferentes COAC pertenecientes a las provincias de Azuay y Loja²⁶; es por ello que con nuestro trabajo de titulación pretendemos dar un mejor enfoque sobre las políticas de créditos.

²⁶ Para elaborar el manual de crédito de las Cooperativas de Ahorro y Crédito perteneciente al segmento 5, efectuamos entrevistas (**Anexo #1, Cap. II**) a la Administración de diferentes Instituciones Financieras, así como citas bibliográficas de trabajos de titulación, y circulares emitidas por la SEPS relacionados con nuestro tema de estudio. Las Cooperativas visitadas “in situ” fueron las siguientes:

Cooperativa de Ahorro y Crédito “Saraguros”. (Cantón Saraguro)

Cooperativa de Ahorro y Crédito “Cariamanga” Ltda. (Provincia de Loja)

Cooperativa de Ahorro y Crédito “Inti Wasi Ltda. INTICOOP” (Cantón Saraguro)

Cooperativa de Ahorro y Crédito “Carmen de Tarqui” (Cantón Cuenca).

Cooperativa de Ahorro y Crédito “Los Alisos” Ltda. (Cantón Sigüig)

1. OBJETIVOS

1.1.Objetivo General

Determinar políticas y procedimientos relacionados con las operaciones de crédito que permitan mitigar el riesgo crediticio de la Cooperativa a través de una adecuada administración de cartera.

1.2.Objetivos Específicos

a) Asegurar el logro de los Objetivos Institucionales

Las políticas se enmarcan en el contexto de la visión, misión y objetivos estratégicos de la Cooperativa.

b) Administración del riesgo crediticio.

Las políticas de crédito permiten prevenir y controlar el riesgo crediticio, debido que sus integrantes tienen claramente definido las políticas y actividades a aplicar durante el proceso de la administración de créditos.

c) Fomentar el orden en los procesos de colocación de crédito.

Las políticas y procedimientos de crédito serán claras, estandarizadas y de fácil comprensión para todo el personal de la Cooperativa, así como para los socios.

d) Propiciar una ágil administración institucional.

La existencia de políticas claramente establecidas, promueve agilidad y calidad en los servicios, incrementando el desarrollo de capacidades e iniciativas del personal.

2. BASE LEGAL

El Manual de Crédito para las Cooperativas de Ahorro y Crédito pertenecientes al segmento 5, se fundamenta en la siguiente base legal:

- Código Orgánico Monetario y Financiero. (COMYF, 2014)
- Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y su Reglamento. (LOEPS, 2012).
- Norma para la Gestión del Riesgo de Crédito en las Cooperativas de Ahorro y Crédito*
- Normas de la Segmentación de Cartera*.
- Norma para el fortalecimiento de cooperativas de ahorro y crédito*.
- Normas que regulan la fijación de las Tasas de Interés Activas Efectivas Máximas*²⁷
- Estatuto Social y Reglamentos Internos de la Cooperativa.

²⁷ (*) Normas emitidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera. (JPRMF)

3. ALCANCE

Las disposiciones establecidas en el presente Manual de Crédito, son de cumplimiento obligatorio para todos los directivos, funcionarios y empleados de la Cooperativa que tengan vínculo con el proceso de créditos.

4. APROBACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

El presente Manual de Crédito será aprobado por el Consejo de Administración mediante sesión, en estricto apego a las disposiciones emitidas por la Junta de Política de Regulación Monetaria y Financiera.

De igual manera, su revisión y actualización estará a cargo de Gerencia General de por lo menos una vez al año, sin embargo, de acuerdo al comportamiento del mercado financiero y planificación de la Cooperativa se lo realizará cuando la situación lo amerite.

5. POLÍTICAS GENERALES DE CRÉDITO

5.1. Objetivo

La política de crédito tiene como objetivo determinar bajo qué criterios la Cooperativa va a realizar sus operaciones de créditos.

En este contexto, la política de crédito es la síntesis de criterios básicos que conforman el proceso de evaluación, aprobación, desembolso y administración del crédito, mismos que se materializan bajo los parámetros establecidos por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, a través de la “Norma para la Gestión del Riesgo de Crédito en las Cooperativas de Ahorro y Crédito”, las políticas utilizadas por la Cooperativa son normales y restrictivas dependerá la situación financiera. (Ver capítulo I, numeral 1.3.6. *Las políticas de crédito*)

6. POLÍTICAS DE CRÉDITO

Las políticas de crédito establecidas por las Cooperativas del segmento 5 son “*políticas normales y restrictivas*”²⁸, debido a que trabajan en apego al movimiento del Mercado Financiero, la competencia y su situación económica.

Es por ello que basado en el marco de la visión, misión y objetivos estratégicos de las diferentes cooperativas hemos definido las siguientes políticas de crédito:

- Cumplir de manera rigurosa las disposiciones emitidas sobre materia por parte de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera. (Ver. *Cap.I, numeral*

²⁸ Capítulo I, numeral 1.3.6 Las Políticas de Créditos y Cobros, en base a la información recopilada, podemos identificar que las Cooperativas utilizan “Políticas Normales”.

1.1.5 Disposiciones Legales)

- Mantener una adecuada correlación entre los plazos de las operaciones de crédito concedidas y los plazos de las captaciones de recursos y fuentes de financiamiento interno o externa, a fin de evitar el descalce de plazos y controlar el riesgo de liquidez.
- Evitar que la colocación de créditos se concentre en pocos socios, en sectores específicos o actividades susceptibles de alto riesgos.
- Los créditos serán otorgados a los socios de la Cooperativa de acuerdo a la capacidad de pago de estos y garantías.²⁹
- Todo el personal involucrado en el proceso de créditos tiene la responsabilidad de guardar la debida prudencia sobre la información a la que tienen acceso.
- Los funcionarios involucrados en la aprobación de créditos, no brindarán trato preferencial a ningún solicitante.
- Las propuestas para la creación de nuevos productos, se originarán directamente en las áreas relacionadas con créditos, para ser posteriormente analizadas por Gerencia y aprobados por el Consejo de Administración.

Cada nuevo producto se ajustará a las Políticas establecidas en este Manual y adicionalmente se determinarán las condiciones particulares de acuerdo al segmento al que se encuentre dirigido.

- Serán consideradas operaciones de alto riesgo crediticio y rechazada su aprobación, cuando el deudor o garante se encuentre dentro de los siguientes casos:
 - Cuando el monto del crédito concedido supere el máximo establecido por la Cooperativa y la JPRMF³⁰.
 - Aquellas personas que tengan razonable sospecha en la vinculación de lavado de dinero o cualquier actividad ilícita.³¹
 - Se encuentren declarados como personas insolventes.
 - Posean cartera castigada con entidades del sistema financiero.
 - Se encuentren en procesos jurídicos con la Cooperativa.

²⁹ La información referente a la capacidad de pago se analizará de acuerdo al tipo de sujeto (persona natural o jurídica) y en base a ellos se solicitará diferente información que se detallan en la Sección II.

³⁰ **367-2017- F** | Reforma a la resolución No. 129-2015-F de 23 de septiembre de 2015, reformada mediante resoluciones No. 254-2016-F y No. 288-2016-F. *Normas para la Gestión del Riesgo de Crédito en las Cooperativas de Ahorro y Crédito: Art. 13 y 15.* Establece los cupos máximos que las Cooperativas de Ahorro y Crédito, no podrán exceder calculados en función del patrimonio de la entidad.

³¹ En base a la información requerida por la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE).

- Cuando no proporcionan la información solicitada por la Cooperativa, y
 - Actividades con evaluación especial de Riesgo.
- Un socio podrá tener dos o más operaciones crediticias de diferentes productos con un nivel máximo de endeudamiento del 20% de patrimonio técnico de la Cooperativa.³²
 - Las tasas de los créditos no podrán superar los máximos establecidos por el Banco Central del Ecuador para cada segmento. (**Anexo #2, cap. II**)
 - Analizar y evaluar el riesgo crediticio de los sujetos de crédito en base a las CINCO “C” DEL CRÉDITO.

7. TIPOS DE CRÉDITO.

La Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera mediante Resolución 043-2015-F³³ de 5 de marzo de 2015 y Resolución No. 059-2015-F³⁴ de 16 de abril de 2015; establece la siguiente clasificación de créditos que pueden otorgar todas las Cooperativas de Ahorro y Crédito, controladas por la SEPS:

- **Crédito productivo:** Financia actividades de producción y comercialización de bienes y servicios en todas sus etapas, ya sea para adquirir bienes de capital, terrenos, construcción de infraestructura y compra de derechos de propiedad industrial. Se exceptúa la adquisición de franquicias, marcas, pagos de regalías, licencias y la compra de vehículos de combustible fósil. Este tipo de crédito podrá ser:
 - a. **Productivo Corporativo:** Personas naturales obligadas a llevar contabilidad o empresas con ventas anuales superiores a USD 5 millones.

³² Resolución 129-2015-F, reformada mediante resolución 288-2016-F. En su Art.13 establece que las cooperativas de ahorro y crédito del segmento 5 no podrán conceder operaciones activas ...con una misma persona natural o jurídica por un valor que exceda en su conjunto el 20% del patrimonio de la entidad.

³³ Que la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera en la sesión extraordinaria reservada del 5 de marzo de 2015, conoció y resolvió aprobar las "Normas que regulan la Segmentación de la Cartera de Crédito de las Entidades del Sistema Financiero Nacional", mismas que tienen el carácter de reservado hasta que este Cuerpo Colegiado resuelva levantar dicha condición;
<http://www.seps.gob.ec/documents/20181/25522/ResolucionNo042015F.pdf/2de5ce4e-34c9-4a8d-963f-23ca345c49e1>

³⁴ Que en la resolución No. 043-2015-F de 5 de marzo de 2015 se ha incurrido en imprecisiones materiales y de hecho que deben ser rectificadas; Que de acuerdo con los artículos 99 y 170 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, los actos normativos pueden ser derogados o reformados cuando así se lo considere conveniente y que la Administración Pública Central podrá, asimismo, rectificar en cualquier momento los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos;
<https://contenido.bce.fin.ec/documentos/Estadisticas/SectorMonFin/TasasInteres/RegTasas059.pdf>

- b. **Productivo Empresarial:** Ventas mayores a USD 1 millón y menores a USD 5 millones.
 - c. **Productivo Pymes:** Ventas de más de USD 100.000 y hasta USD 1 millón.
- **Crédito Comercial Ordinario:** Otorgado a personas naturales obligadas a llevar contabilidad o a empresas con ventas anuales superiores a USD 100.000; destinado para la adquisición o comercialización de vehículos livianos, incluyendo los que son para fines productivos y comerciales.
- **Crédito Comercial Prioritario:** Otorgado a personas naturales obligadas a llevar contabilidad o a empresas con ventas anuales superiores a USD 100.000; destinado para la adquisición de bienes y servicios de actividades productivas y comerciales, que no estén dentro del crédito comercial ordinario. Este crédito podrá ser de 3 tipos:
 - a. **Comercial Prioritario Corporativo:** Otorgado a personas naturales obligadas a llevar contabilidad o a empresas con ventas superiores a USD 5 millones.
 - b. **Comercial Prioritario Empresarial:** Otorgado a personas naturales obligadas a llevar contabilidad o a empresas con ventas anuales superiores a USD 1 millón y hasta 5 millones)
 - c. **Comercial Prioritario PYMES:** Otorgado a personas naturales obligadas a llevar contabilidad o a empresas con ventas anuales de más de USD 100.000 y hasta USD 1 millón.
- a. **Crédito de Consumo Ordinario:** Otorgado a personas naturales, para la adquisición de vehículos livianos de combustible fósil. Estos créditos pueden ser cancelados periódicamente o a su vencimiento.
- b. **Crédito de Consumo Prioritario:** Otorgado a personas naturales para la compra de bienes, servicios o gastos no relacionados con una actividad productiva, comercial y otras compras y gastos no incluidos en el segmento de consumo ordinario, incluidos los créditos prendarios de joyas.
Incorpora los anticipos de efectivo o consumos con tarjetas de crédito corporativas y de personas naturales, los consumos efectuados en establecimientos médicos cuyo saldo adeudado sea hasta USD 5.000; excepto los efectuados con establecimientos educativos.
- c. **Crédito Educativo:** Otorgado a personas naturales para su formación y capacitación profesional o técnica y a personas jurídicas para el financiamiento de formación y capacitación profesional o técnica de su talento humano, en ambos casos la formación y capacitación deberá ser debidamente acreditada por los

órganos competentes. Se incluye todos los consumos y saldos con tarjetas de crédito en los establecimientos educativos.

- d. **Crédito de Vivienda de Interés Público:** Otorgado a personas naturales con garantía hipotecaria para la adquisición o construcción de vivienda única y de primer uso, cuyo valor comercial sea menor o igual a USD 70.000 y cuyo valor por metro cuadrado sea menor o igual a USD 890,00.
- e. **Crédito Inmobiliario:** Otorgado a personas naturales con garantía hipotecaria para adquirir bienes inmuebles para la construcción de vivienda propia no categorizados en el segmento de crédito Vivienda de Interés Público, o para la construcción, remodelación, reparación, y mejora de inmuebles propios.
- f. **Microcrédito:** Otorgado personas naturales o jurídicas con un nivel de ventas anuales inferior o igual a USD 100.000, o a un grupo de prestatarios con garantía solidaria, destinado a financiar actividades de producción y/o comercialización en pequeña escala, cuya fuente principal de pago la constituye el producto de las ventas o ingresos generados por dichas actividades, verificados adecuadamente por la entidad del Sistema Financiero.

Para el Microcrédito se establecen los siguientes subsegmentos de crédito:

- a. **Microcrédito Minorista:** Otorgado a personas naturales cuyo saldo adeudado en microcréditos, sea menor o igual a USD 1.000, incluyendo el monto de la operación solicitada.
- b. **Microcrédito de Acumulación Simple:** Otorgado a personas naturales cuyo saldo adeudado en microcréditos sea superior a USD 1.000 y hasta USD 10.000 incluyendo el monto de la operación solicitada.
- c. **Microcrédito de Acumulación Ampliada:** Otorgado a personas naturales cuyo saldo adeudado en microcréditos, sea superior a USD 10.000, incluyendo el monto de la operación solicitada.

Excepciones

No se podrá otorgar créditos a más de un miembro por familia, cuando se perciba un solo ingreso en el hogar.

8. SUJETOS DE CRÉDITO.

Son sujetos de crédito de las Cooperativas del segmento 5 toda persona natural o jurídica una vez que haya llenado y presentado la solicitud de crédito que realicen actividades lícitas y productivas y que cumplen con los siguientes requisitos:

Persona Natural:

- a. Ser socio de la Cooperativa;
- b. Ser ciudadano ecuatoriano o extranjero con permanencia domiciliaria por más de 180 días³⁵
- c. Ser mayor de 18 años y estar tener pleno ejercicio de sus derechos civiles
- d. Estar al día con las obligaciones contraídas con la Cooperativa.
- e. Ejercer sus actividades en lugar fijo y/o contar con estabilidad domiciliaria, localizados dentro del área de influencia de la Cooperativa o zonas de interés;
- f. No presentar cartera castigada en otras instituciones del sistema financiero.
- g. No ser garante o deudor solidario de sujetos en mora ante la cooperativa u otras instituciones financieras;
- h. No constar en ningún listado de personas vinculadas con el lavado de activos y el financiamiento de delitos como el terrorismo;
- i. Presentar toda la documentación de soporte solicitada por la Cooperativa.
- j. Poseer o presentar las garantías suficientes para el otorgamiento del crédito;

Persona Jurídica:

- a. Ser socio de la Cooperativa;
- b. Ejercer sus actividades productivas con domicilio dentro del área de influencia de la Cooperativa, o zonas de interés.
- c. Presentar la documentación que acredite el ejercicio de su actividad económica (RUC/RISE, Escritura de Constitución, Estatutos)
- d. Las actividades que desarrollen tendrán vínculo con el sector de la agricultura o ganadería, servicios y otras actividades lícitas del sector productivo social y comunitario.
- e. El Representante Legal deberá presentar la autorización correspondiente para contraer obligaciones a nombre de la empresa.
- f. Constar en lista blanca con sus obligaciones tributarias.
- g. No mantener obligaciones vencidas dentro y fuera de la Cooperativa.
- h. No constar en ningún listado de personas vinculadas con el lavado de activos y el financiamiento de delitos como el terrorismo;
- i. Presentar garantías suficientes de acuerdo con los requerimientos de la Cooperativa.

³⁵ En caso de ser extranjero, obligatoriamente presentará un garante de nacionalidad ecuatoriana con residencia fija.

- j. Presentar toda la documentación solicitada por la Cooperativa.

9. CONDICIONES PARA LA CONCESIÓN DE CRÉDITOS

Para acceder a cualquier segmento de crédito el socio o cliente no debe estar en mora o presentar operaciones vencidas con la Cooperativa, de igual manera se ajustará a las disposiciones emitidas por los organismos de control.

Los socios sin excepción alguna deberán cumplir con los siguientes requisitos:

9.1.Montos de Crédito

- a) Se concederá créditos a los socios dependiendo de su capacidad de pago y nivel de endeudamiento.
- b) Los montos de los créditos concedidos por persona, sociedad conyugal o de hecho, por ningún motivo podrá ser superior al 20% del patrimonio técnico de la Cooperativa.³⁶
- c) El cupo de crédito para los miembros del Consejo de Administración y sus vinculados no podrá ser superior al veinte por ciento (20%), del límite individual³⁷ sobre el patrimonio técnico³⁸ calculado al cierre del ejercicio anual inmediato anterior.

9.2.De los plazos

- a) El plazo de los créditos se establecerá en base al producto, destino, la capacidad de pago y generación de flujos de efectivo del deudor.
- b) Los plazos en que serán otorgados los créditos por la Cooperativa son los siguientes:

³⁶ Resolución 129-2015-F, reformada mediante resolución 288-2016-F. establece:

Art. 13. _ Las cooperativas de ahorro y crédito del segmento 5 no podrán conceder operaciones activas ...con una misma persona natural o jurídica por un valor que exceda en su conjunto el 20% del patrimonio de la entidad.

³⁷Ibidem Art. 15. _ Establece los cupos de crédito y garantías para la administración de las Cooperativas de Ahorro y Crédito, mismos que no podrán exceder calculados en función del patrimonio de la entidad.

³⁸ El patrimonio técnico de las Cooperativas de Ahorro y Crédito, es la sumatoria del patrimonio técnico primario (PTP) -constituido por las cuentas patrimoniales líquidas, permanentes y de mejor calidad- y del patrimonio secundario (constituido por las cuentas patrimoniales que no forman parte del PTP) para un mejor entendimiento en el (**Anexo #4, cap. II**) se detallan las cuentas que intervienen. Patrimonio Técnico = P. Primario + P. Secundario.

- *Corto plazo*: Hasta 12 meses (1 año).
- *Mediano plazo*: De los 12 hasta 36 meses (3 año).
- *Largo plazo*: Mayor a 36 meses.

Excepciones

Los plazos de los créditos serán fijados y reformados por Gerencia de acuerdo al historial de créditos y la situación financiera de la Cooperativa.

9.3. Formas de Pago

De acuerdo al análisis de capacidad de pago del socio éste podrá realizar los pagos de las siguientes formas:

- a) Pagos periódicos mediante cuotas quincenales, mensuales o trimestrales, etc.
- b) Pagos parciales o abonos.
- c) Pago anticipado de la deuda.
- d) Pagos al vencimiento, cuando las operaciones de crédito estén garantizadas con Certificados de Depósito.

Para determinar la periodicidad de las cuotas, se tomará en cuentas las características y condiciones del producto, destino, plazo y capacidad de pago.

El socio podrá realizar el pago de sus obligaciones, mediante depósitos, débito de la cuenta o pagos directos en ventanilla.

9.4. Requisitos

Los documentos que tienen que presentar los socios para acceder a los créditos de la Cooperativa son los siguientes:

- a. Solicitud de crédito llenada correctamente (sin tachones, ni enmendaduras).
- b. Autorización para acceder al Buro crediticio.
- c. Copias de los documentos de identidad de preferencia a colores, caso contrario a B/N que sean legibles:
 - ✓ Cédula de identidad actualizada del deudor y conyugue (en caso de aplicar) y garantes.
 - ✓ Copia de pasaporte (en caso de ser extranjero)
 - ✓ Certificado de votación actualizado del deudor y conyugue. (en caso de aplicar) y garantes.
 - ✓ RUC o RISE (en caso de aplicar)
 - ✓ Certificado de constitución legal de la empresa.
 - ✓ Nombramiento del Representante Legal

d. Documentación de ubicación:

- ✓ Copia del pago de un servicio básico de los últimos tres meses (cualquiera de ellos).
- ✓ Croquis del domicilio y negocio (en caso de aplicar).
- ✓ Inspección del lugar de negocio por parte del oficial de créditos.
- ✓ Permisos de funcionamiento del negocio.

e. Documentos de ingresos:

Dependientes:

- ✓ Certificado de trabajo, incluido los ingresos correspondientes a los 3 últimos meses.
- ✓ Certificado de Remesas o certificados bancarios (movimiento de los 3 últimos meses).

Independientes:

- ✓ Contratos de arriendo legalizados (en caso de ser rentista)
- ✓ Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados, (con cierre al mes anterior a la solicitud)
- ✓ Estado de Flujo de Caja.
- ✓ Última declaración del Impuesto a la Renta
- ✓ Declaraciones del impuesto al valor agregado -IVA- al menos de los últimos tres meses.
- ✓ Reporte de los principales índices financieros de la empresa.
- ✓ Flujo de caja proyectado.
- ✓ Certificado de SIFAE-AGROCALIDAD, en caso de ejercer actividad ganadera.

d. Documentos de patrimonio.

- ✓ Copia del pago del impuesto predial de los bienes inmuebles
- ✓ Copia de matrícula vehicular (en caso de aplicar)
- ✓ Copia de patente municipal (en caso de aplicar)

10. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL SUJETO PASIVO.

Previo a la otorgación o negación de una operación crediticia se analizará y evaluará a los nuevos deudores, través de las variables de las Cinco “C” del crédito mismas que se describen a continuación:

- Carácter
- Capacidad de pago
- Capital,
- Colaterales y,
- Condiciones

Dependiendo del sujeto pasivo, el oficial de crédito o la persona que haga sus veces en la Cooperativa considerará las siguientes variables en la evaluación de las operaciones de crédito previa aprobación o negación del crédito.

10.1. Evaluación de personas naturales:

Carácter:

Se refiere a la determinación de pago de las obligaciones crediticias por parte del solicitante, siendo éste un elemento básico para conceder el crédito, para lo cual se tendrá presente el siguiente aspecto:

- **Comportamiento crediticio:** Evalúa el desempeño de pago del sujeto de crédito, mediante un estudio sobre su historial de pago y cumplimiento de obligaciones con la Cooperativa y con otras instituciones externas, por medio de referencias personales, referencias bancarias, pagos de planillas de servicios básicos, así como su Buró crediticio.

Capacidad del pago:

Se considerará como la principal variable a evaluar, pues de su correcto análisis y evaluación se podrá asegurar la fuente de pago del crédito; se partirá del hecho que toda persona es honesta, pero su habilidad o capacidad de pago puede llegar a ser insuficiente a pesar de que su deseo de cumplir sea alto.

Dentro de su evaluación se considerará los siguientes aspectos: flujos de ingresos y egresos mensuales, se tendrá en cuenta las características de la actividad productiva a la que se dedica, nivel de endeudamiento, créditos internos y externos, estabilidad laboral, solvencia, calidad y composición de sus activos, pasivos, patrimonio y contingentes.

El monto y plazo de los créditos se fijarán en base al ingreso neto mensual de deudor evaluado.

Capital:

Se refiere a la solvencia económica - financiera del deudor, en donde se evaluará el respaldo patrimonial neto con el que cuenta el socio para solventar determinado nivel de endeudamiento, es decir, la habilidad que tiene el socio para soportar pérdidas en función del crédito que se encuentra solicitando.

El capital del socio será el resultado de restar sus pasivos del total de sus activos.

Colaterales:

Todo sujeto de crédito presentará garantías personales o reales a satisfacción de los requerimientos de la Cooperativa, en concordancia con lo establecido por los organismos de control.

Las garantías se convertirán en la segunda fuente de pago en caso de que el deudor llegare a fallar con las condiciones pactadas, por lo tanto, analizar su cobertura e idoneidad es muy sustancial.

Condiciones:

Conocer el entorno en que se desenvuelve el deudor es muy importante, ya que no se puede pasar por alto las condiciones generales de su actividad económica y demás variables que se detallan a continuación:

- Destino del crédito: Analizar hacia donde serán dirigidos los recursos solicitados.
- Riesgo Asociado: Evaluar el comportamiento del mercado y la actividad económica en la que se desenvuelve el sujeto del crédito, para determinar factores que puedan afectar la estabilidad financiera e impidan cumplir con las obligaciones contraídas.

10.2. Evaluación de personas jurídicas.

Carácter:

Se refiere a la determinación de pago de las obligaciones crediticias por parte de la empresa solicitante, siendo éste un elemento básico para conceder créditos por lo que se tendrá presente la siguiente variable:

- Comportamiento crediticio: Evaluar el desempeño de pago de la empresa, mediante un estudio minucioso sobre su historial de pago y cumplimiento de obligaciones con la Cooperativa, así como con entidades externas, pago de sus obligaciones tributarias, pago oportuno de servicios básicos, Buró crediticio.

Capacidad del pago:

Se constituye como la principal variable a evaluar, se identificará la estabilidad y predictibilidad de negocio en marcha, la fuente de pagos, a través de evaluar el flujo de caja y principales indicadores de liquidez, solvencia y rentabilidad, para lo cual se tendrá presente la actividad productiva a la que se dedica.

El flujo de caja proyectado permitirá anticipar los saldos en dinero con los que contará el deudor, por medio de las actividades de operación que provienen de las ventas, recuperación de cartera, liquidación en inversiones, ventas de activos fijos, utilidades, así como nuevos aportes de capital. (en caso que aplique).

El monto y plazo de los créditos se otorgarán en base a la naturaleza de la inversión, es decir el destino y el flujo de caja.

Capital:

Se refiere a la solvencia económica - financiera, se evaluará el respaldo patrimonial neto con el que cuenta la entidad solicitante para solventar determinado nivel de endeudamiento, es decir, la habilidad que tiene para soportar pérdidas en función con el crédito que se encuentra solicitando.

Colaterales:

Toda empresa solicitante presentará garantías prendarias o reales a satisfacción de los requisitos de la Cooperativa, en relación con lo establecido por los organismos de control.

Las garantías se convertirán en la segunda fuente de pago en caso de que la empresa llegare a fallar con las condiciones pactadas del crédito, por lo tanto, analizar su cobertura e idoneidad es muy importante.

Condiciones:

Es muy importante conocer el entorno en que se desenvuelve la empresa, ya que no se puede pasar por alto las condiciones generales de su actividad económica y demás variables que se detallan a continuación:

- *Destino del crédito:* Orientación de los recursos otorgados, los mismos que no deben ir en contra de las disposiciones legales.
- *Riesgo Asociado:* Evaluar el comportamiento del sector y la actividad económica en la que se desenvuelve empresa por medio de:
 - Indicadores financieros y tendencias del sector económico,
 - Nivel de incidencia de políticas gubernamentales, laborales, tributarias, ambientales, etc.,
 - Tendencia de producción, ventas, nivel de competencia, riesgo de oferta.
 - Ubicación geográficalo que permitirá determinar posibles factores que puedan afectar la estabilidad financiera e impidan cumplir con las obligaciones contraídas.

11. PROCESOS PARA LA CONCESIÓN DE CRÉDITOS

- **Visita al cliente**

El oficial de crédito o la persona que haga sus veces mantendrá una entrevista con el socio para darle a conocer sobre las características, condiciones y requisitos de los productos que ofrece la Cooperativa, así mismo asesorará sobre el tipo de crédito que desea solicitar y documentación requerida, y por último la entrevista finalizará con la entrega del formulario de solicitud de crédito al socio para que proceda a llenarlo.

- **Recepción de documentación**

El oficial de crédito o quién haga sus veces receptará la documentación establecida en este manual. (Ver sección I, numeral 9.4. Requisitos)

- **Verificación de la información**

Será de exclusiva responsabilidad de gerencia revisar el cumplimiento de la información proporcionada por el socio; así mismo en la documentación proporcionada se incluirá la consulta del Buró de Crédito previa autorización del socio y en caso de ser necesario de los garantes también.

De acuerdo a la clasificación proporcionada por la Central de Riesgos³⁹, Gerencia procederá a continuar con el análisis de la información o negar directamente la solicitud en los siguientes casos:

<i>Calificación</i>	<i>Descripción</i>	<i>Decisión</i>
A	Socio que cuenta con los suficientes recursos económicos para cancelar puntualmente sus obligaciones.	Continuar con el proceso
B	El socio demuestra tener capacidad económica para cancelar sus obligaciones, pero las realiza con retraso.	Continuar con el proceso
C	Socios con déficit de ingresos, dificultando el cumplimiento de sus obligaciones a tiempo.	Analizar minuciosamente la información continua o rechaza.
D	Tiene la misma situación que la calificación C, pero en este caso se ejerce la acción legal de cobro.	Negación directa
E	Personas declaradas insolventes o en quiebra por su incapacidad de cumplir con sus obligaciones.	Negación directa

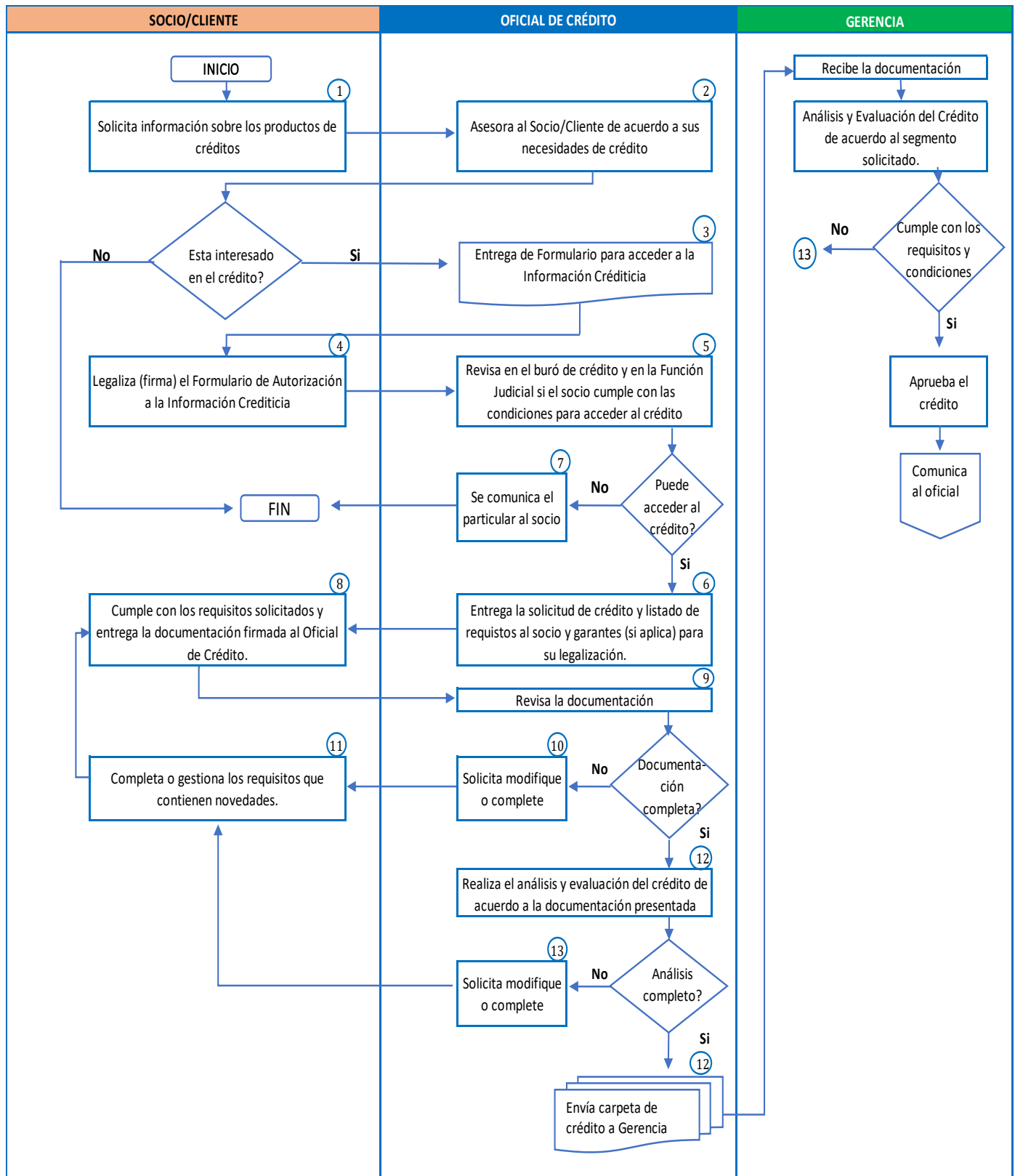
Fuente: Tusfinanzas.ec

Elaborado por: La autora

Lo antes mencionado son parámetros generales que se cumplirán durante el proceso de otorgación de un crédito, a continuación, presentamos un Flujograma genera del proceso de créditos:

³⁹ La Central de Riesgos es el lugar de registro de toda la información de los créditos que una persona ha solicitado a las instituciones financieras reguladas y controladas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador (SBS) o la Superintendencia de la Economía Popular y Solidaria. (SEPS).
Ver más en : <https://www.equifax.com.ec/decida/login.aspx>

Flujograma 1._Proceso de Crédito



Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: La autora

12. NIVELES DE APROBACIÓN

El establecimiento de los niveles de aprobación de las operaciones crediticias en las Cooperativas de Ahorro y Crédito será responsabilidad del Consejo de Administración quienes, mediante sesión ordinaria o extraordinaria, se reunirán para establecer los mencionados niveles.

De acuerdo a las consultas realizadas a las Cooperativas del segmento 5 éstas tienen definido los siguientes niveles de aprobación:

Tabla 5._Niveles de Aprobación

NIVELES DE APROBACIÓN	INTEGRANTES	MONTOS	OBSERVACIONES
Consejo de Administración	- Presidente - Vocales del Consejo de Administración	Cualquier monto	- Operaciones que correspondan a los integrantes de los Consejos y Gerencia y de quienes tenga participación directa en el crédito. - Operaciones que superen el cupo de límite establecido por la SEPS.
Gerente		Desde USD 1.000 a USD 5.000	- Primer crédito en la Cooperativa de aquellas personas que no tiene decisión o participación en el proceso de crédito. - Operaciones de crédito en general, excepto las que aprueben otros organismos.
Oficial de Créditos		Desde USD 100 a USD 1.000	- Operaciones correspondiente a Créditos Emergentes, previo conocimiento y aprobación conjunta con Gerencia. - Excepto las que aprueben otros organismos.

Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: La autora

*De acuerdo a los activos de cada Cooperativa estos valores pueden incrementar o disminuir según sea el caso.

13. RESPONSABILIDADES DE LOS NIVELES DE APROBACIÓN

Será responsabilidad de los diferentes niveles de aprobación cumplir con lo siguiente:

- a) Mantener y actuar bajo principios de una conducta ética y conocimiento técnico de los créditos;
- b) Respetar y mantener confidencialidad de la información sobre los créditos;
- c) Registrar sus actividades en los documentos según corresponda a cada nivel de aprobación;
- d) Entregar de manera inmediata las solicitudes de crédito aprobadas y/o negadas con la proporcionada para su respectivo trámite;
- e) Ajustarse de manera rigurosa a los montos establecidos para cada nivel.

14. FORTALECIMIENTO DEL FONDO IRREPARTIBLE DE RESERVA LEGAL

La Cooperativa requerirá de sus socios un 3% del monto del crédito concedido, para fortalecer el Fondo Irrepartible de Reserva Legal, según disposición de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.⁴⁰

El porcentaje del 3% será fijo para aquellos créditos con un periodo mayor a 1 año, y para aquellos que son inferiores se tomara la parte proporcional partiendo de un 0.25%.

Se exceptúa el cobro de 3% del Fondo Irrepartible de reserva, cuando se trate de créditos emergentes inferiores a un año.

15. POLÍTICAS SOBRE LAS TASAS DE INTERÉS

Las tasas de interés serán fijadas por el Consejo de Administración de acuerdo a lo establecido en las normas legales vigentes;

- Las tasas de interés de las operaciones activas de la Cooperativas en ningún caso serán mayores al determinado por la Ley o establecido por el Banco Central del Ecuador (**Anexo #2, cap. II**)
- El Gerente será la persona encargada de notificar por escrito al personal vinculado con el proceso de crediticio, las modificaciones referentes a las tasas de interés con las que trabajará la Cooperativa.

⁴⁰ 127-2015- F | Reforma a la resolución No. 038-2015-F de 13 de febrero de 2015. Norma para el fortalecimiento de cooperativas de ahorro y crédito. Establece el porcentaje de los créditos otorgados debe ser destinado a fortalecer el Fondo Irrepartible de Reserva Legal.

- Las tasas de interés de mora en ningún caso podrán ser mayor a lo establecido por el Directorio del Banco Central del Ecuador.
- En ningún caso se cobrará intereses sobre intereses.

16. INSTRUMENTACIÓN Y DESEMBOLSO

El proceso de desembolso es parte integral del proceso de crédito, el cual consiste en la acreditación del dinero en la cuenta del socio.

Una vez que la solicitud de crédito haya sido aprobada, para efectuar el desembolso se tendrá en cuenta los siguientes parámetros:

- a. Para la formalización de la operación de crédito en el pagaré, el oficial de crédito o quien haga sus veces requerirá la presentación de la cédula de identidad vigente de deudores y garantes, a fin de verificar su autenticidad de las firmas;
- b. El desembolso se procederá exclusivamente después de haber firmados y legalizado toda la documentación que respalde el crédito y garantías constituidas a favor de la Cooperativa.

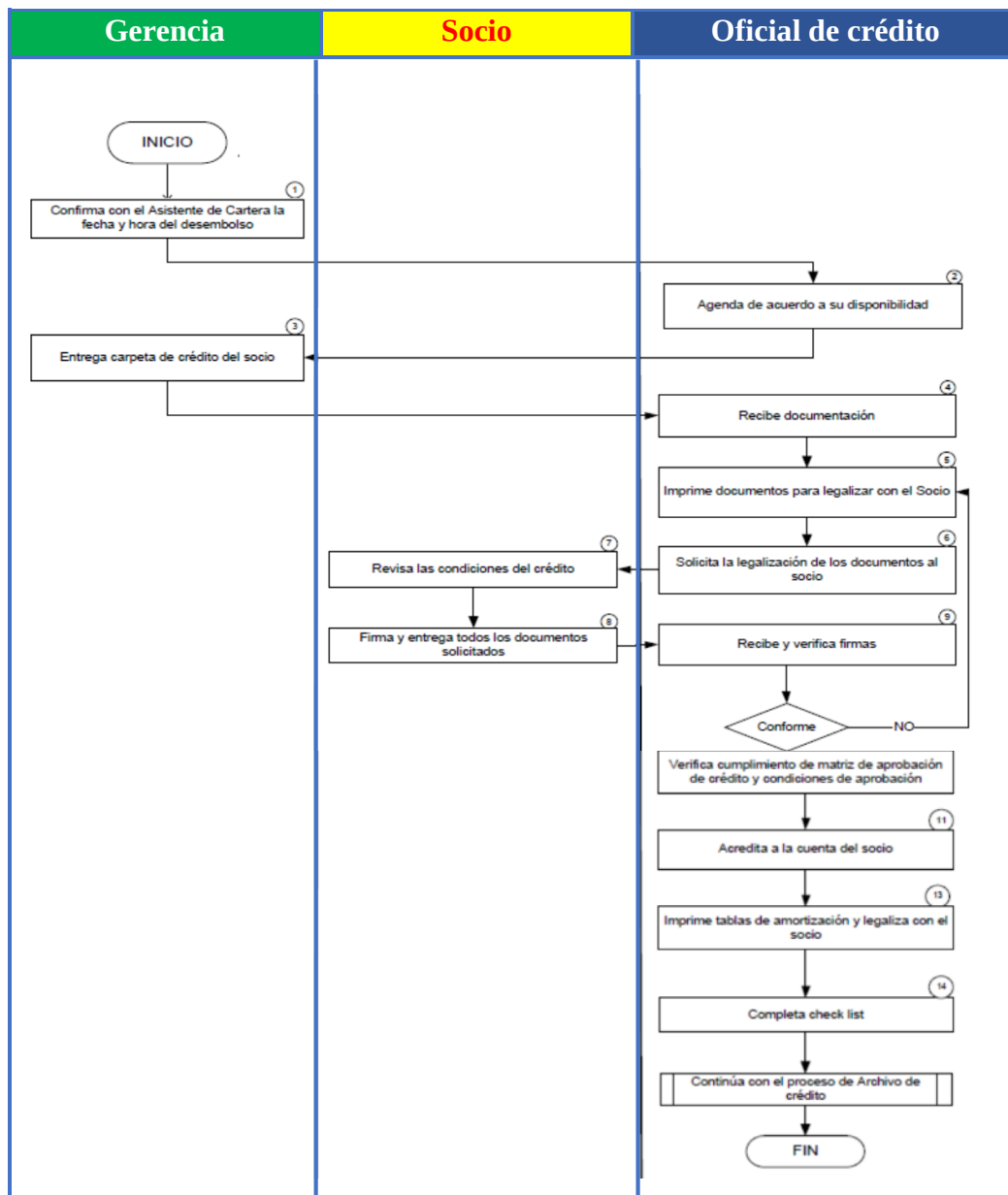
Documentos que deberá firmar previo el desembolso:

- Pagaré,
 - Documento de desembolso generado por el sistema,
 - Tabla de amortización
 - Conocimiento del monto aprobado
 - Autorización de débito a la cuenta de ahorros
- c. Para efectuar el desembolso el oficial de crédito o quién haga sus veces, contará obligatoriamente con el documento de la aprobación de la solicitud de crédito por parte de Gerencia General.

Si el monto aprobado es igual o superior a USD 5.000 el socio obligatoriamente llenará la solicitud de litud de Fondos.

A continuación, presentamos de forma general del flujograma del proceso de desembolso de crédito:

Flujograma 2_ Proceso de Desembolso



Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: La autora

17. SEGUIMIENTO Y RECUPERACIÓN

El seguimiento se realiza a los créditos una vez que se ha desembolsado el dinero a favor del socio. Para lo cual el oficial de crédito o quién haga sus veces contará con un plan de recuperación dinámico para dar seguimiento a la cartera y realizar las gestiones de cobro correspondientes, con la finalidad de minimizar el riesgo de incobrabilidad se realizará se siguiente proceso de seguimiento:

Tabla 6. Acciones de Seguimiento

Preventivo:	✓ Diez días antes del vencimiento de la cuota, un mensaje de texto recordatorio. ✓ Cinco días antes del vencimiento un 2do mensaje de texto.
(Socio cae en mora) Administrativo	✓ Desde el día 1 al 5: mensaje recordatorio cada dos días. ✓ Desde el día 6 al 15: llamadas telefónicas al deudor tanto a su domicilio como lugar de trabajo. En caso de no existir respuesta se comunicará al o los garantes (según aplique). ✓ Cuando el efecto de las dos medidas anteriores sea limitado y supere los 30 días, se procederá a emitir una notificación escrita firmada por el Gerente. Esta notificación deberá incluir la demora en los pagos así como las acciones que proceden en caso de no presentarse el socio. ✓ Si el monto lo amerita, de no existir respuesta a la notificación, se procede con la visita al socio, y si el caso lo requiere, se notifica al garante. ✓ Si no hay respuesta luego de las notificaciones y han transcurrido los 61 días, el caso pasará a el abogado de la Cooperativa quien estará en la obligación de emitir un informe mensual sobre su gestión y el avance de las negociaciones.
Cobranza Extrajudicial	✓ Los créditos vencidos no dejarán de ser responsabilidad del oficial de crédito y Gerencia por lo que se realizará un análisis puntual de los siguientes rubros: ✓ Causas de la mora ✓ Garantías disponibles y la existencia de bienes. ✓ Las posibilidades de solución, ya sea através del deudor o garantes. Todas estas acciones tendrán el apoyo del abogado, con el envío de la notificación de pago al deudor y sus garantes. ✓ En función del resultado del análisis mencionado, se hablará conjuntamente con el deudor si aplica un refinanciamiento o reestructuración, caso contrario se trasladará al proceso judicial.
Acciones Judiciales	✓ Las acciones judiciales se constituirán como el último recurso para la recuperación del crédito, por sus tiempo y costos. Esta recuperación será responsabilidad de un abogado externo. ✓ Se dará inicio a las acciones judiciales cuando: ✓ Exista más de 2 cuotas vencidas, independiente del monto. ✓ Se hubiese agotado todos los recursos necesarios para la recuperación. ✓ Los créditos con saldo deudor menor o igual a USD 500 serán sujetos de Acción Judicial, dependiendo del criterio de Gerencia o quien haga sus veces de cobranza.

Fuente: Investigación de Campo

Elaborado por: La Autora

La finalidad de estas acciones será mantener un bajo nivel de morosidad, para ello primero se conocerá la causa de incumplimiento y posteriormente se diseñará estrategias para la recuperación de cartera, que el oficial de crédito o quien haga sus veces presentará un informe a Gerencia sobre el estado actual de la cobranza extrajudicial y judicial y si la situación lo amerita se entregará de igual manera al Consejo de Vigilancia.

Todos los costos que demanda la gestión de cobranza será responsabilidad del socio, valores que están sujetos a las disposiciones de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera. (**Anexo #3, cap. II**)

18. GARANTÍAS⁴¹

18.1. Tratamiento de garantías

Las garantías se constituyen en la segunda fuente de pago de las obligaciones de los deudores, para lo cual se deberá mantener un registro actualizado de las mismas donde se demuestre su existencia, protección y tasación según corresponda. Si bien las garantías se consideran para la calificación de deudores, éstas no serán consideradas para la evaluación de la capacidad de pago del deudor.

18.2. Tipo de Garantías

La Cooperativa de acuerdo a su grado de realización aceptará las siguientes garantías: auto-liquidables, prendarias, hipotecarias y personales.

Garantías Auto-liquidables:

Para esta modalidad se considerará aquellos certificados de depósitos a largo plazo (DPF) emitidos por la Cooperativa u otras Instituciones Financieras, que registren una fecha de vencimiento igual o superior al plazo del crédito solicitado, por lo que el propietario del DPF procederá a endosarlo a favor de la Cooperativa a través del formulario de pignoración.

Garantías Prendarias:

Se entenderá como garantía prendaria, el respaldo del crédito por medio de bienes inmuebles tales como maquinarias, vehículos, equipos u otros bienes que posea el deudor, para lo cual el propietario deberá:

- ✓ Acreditar la legitimidad del bien y se encuentren libre de gravamen.
- ✓ Contrato de compra y venta legalizado (notariado),
- ✓ Avalúo del vehículo o prenda, por una casa comercial designada por el Gerencia.

Adicionalmente, se deberá registrar la prohibición de enajenación en el Registro Mercantil.

Garantías Hipotecarias:

Para este tipo de garantías se aceptará como respaldo del crédito la casa, terreno u otro bien inmueble del deudor, siempre y cuando cumpla con los siguientes requisitos:

- ✓ El deudor acreditará su propiedad y libre de gravamen,
- ✓ El avalúo del bien será realizado por personal calificado por la SEPS,

⁴¹ Resolución 129-2015-F, reformada mediante resoluciones No. 254-2016-F y No. 288-2016-F.

- ✓ El inmueble no deberá estar localizado en áreas consideradas de riesgos.
- ✓ El monto avaluado deberá cubrir por lo menos el 140% del valor de crédito.
- ✓ La garantía hipotecaria se materializará a favor de la Cooperativa, antes el Registrador de la Propiedad.

Garantías Personales:

Son considerados garantes personales aquellos socios activos de la Cooperativa, mismos que serán personas solventes moral y económicamente para que respondan de manera solidaria a la Cooperativa ante el eventual incumplimiento del deudor, es decir, responderán solidariamente hasta la cancelación total de crédito incluyendo gastos adicionales incurridos en la gestión de cobranza.

Si el garante es empleado dependiente, se le solicitará su ultimo rol de pagos que se adjuntará al expediente de pago, si es independiente se le realizará la evaluación económica respectiva.

Garantía no calificada:

- ✓ Cuando el garante presente una pésima calificación en el buró de crédito.
- ✓ Cuando el garante radique en otra ciudad.

Todos los créditos estarán garantizados con un mínimo del 100% del monto de la obligación contraída, salvo aquellos créditos que tienen excepción.

En el caso de que el deudor presentare una garantía hipotecaria o prendarias, éstas deberán ser valorada por un perito calificado por la SEPS.

Excepciones:

Los créditos emergentes otorgados desde USD 100,00 hasta USD 500,00 podrán ser concedidos sin necesidad de constituir una garantía, siempre y cuando la experiencia con el socio demuestre solidez y cumplimiento con obligaciones previamente contraídas con la Cooperativa.

18.3. Valoración de las garantías

Todos los inmuebles que sean entregados en garantía o en dación de pago a favor de la Cooperativa serán avaluados por un peritólogo avaluador, que se encuentre debidamente calificado por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

El avalúo comprenderá de valor de mercado, y valor de realización, para lo cual el peritólogo avaluador presentará su informe en el tiempo determinado con su respectiva firma de responsabilidad.

La cobertura del bien ofrecido en garantía hipotecaria no podrá ser inferior al 140% del total de la o las obligaciones garantizadas.

18.4. Custodia de las garantías

Toda la documentación referente a garantías será inventariada y deberá mantener en custodia bajo las debidas seguridades; adicionalmente el oficial de crédito o quien haga sus veces dará seguimiento al vencimiento de las mismas e informar oportunamente a Gerencia y socios para su respectivo canje o renovación.

19. EXPEDIENTES DE CRÉDITO

19.1. Administración de los expedientes de Crédito

El archivo de crédito estará compuesto por todas las carpetas de los socios que mantienen una operación de crédito en la Cooperativa, por lo que su administración estará bajo la supervisión de la persona encargada del otorgamiento de créditos o aquella persona que haga sus veces.

La documentación será de carácter confidencial y por ninguna circunstancia podrá ser divulgada o retirada de las instalaciones de la Cooperativa, a menos que sea por requerimiento judicial debidamente justificado y legalizado.

19.1.1. Contenido de los expedientes de crédito

Dependiendo del tipo de sujeto de crédito se mantendrá la siguiente información:

a) Persona Natural

Información del Socio:

- Copia de Cédula de identidad,
- Copia del certificado de votación actualizado.

Medios de aprobación:

- Información general del crédito,
- Solicitud de Crédito,
- Resolución de la aprobación del crédito,
- Tabla de amortización,
- Copia del pagaré con sus respectivas firmas de legalización,
- Documentos de desembolso debidamente justificados por el personal responsable.
- Información sobre la consulta del buró de crédito.

Documentación Adicional:

- Poderes especiales (en caso de aplicar),
- Pago de predios o copias de escrituras,
- Otras que el personal a cargo considere pertinente.
- Contratos de arriendo (si aplica)
- Contratos de prestación de servicios (si aplica)

Garantías:

Garantía Personal

- Solicitud de Garante,
- Copia de cédula de identidad,
- Copia de la papeleta de votación,
- Justificación de bienes e ingresos.

Garantía Hipotecaria

- Certificado del Registro de la Propiedad, en donde se expresa los derechos sobre el bien,
- Copia del avalúo por parte del Perito calificado por la SEPS,
- Escritura de hipoteca a favor de la Cooperativa.

Garantía de DPF

- Copia del Certificado de Depósito a Plazo Fijo,
- Autorización de pignoración del DPF.

Garantía Prendaria

- Copia de matrícula vehicular.
- Contratos de compra y venta legalizados,
- Copia del avalúo por parte de la casa comercial.

Notificaciones de Cobranza Administrativa y Judicial:

- Comunicaciones de vencimiento,
- Trámites judiciales de cobranza.

Créditos Cancelados

- Incluye toda la información referente a la cancelación total del crédito.

b) Persona Jurídica

Información del Socio:

- Copia del RUC o RISE actualizado,
- Nombramiento del Representante Legal,
- Copia de cédula de identidad del Representante Legal,
- Copia del certificado de votación del Representante Legal,
- Poderes especiales (en caso de aplicar).
- Autorización para acceder y reportar al Buró de Crédito.

Medio de Aprobación:

- Información general del crédito,
- Solicitud de Crédito,
- Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados)
- Declaraciones tributarias,
- Documentación del trámite de aprobación,
- Tabla de amortización,
- Documentación de desembolso,
- Copia del Pagaré con sus respectivas firmas de aprobación,
- Reporte de la visita al local de negocio (caso que aplique)
- Información sobre la consulta del buró de crédito.

Documentación Adicional:

- Certificado de constitución legal de la entidad
- Certificado del Registro Mercantil,
- Referencias Bancarias o Comerciales.

Garantías:

Garantía Hipotecaria

- Certificado del Registro de la Propiedad, en donde se expresa los derechos sobre el bien,
- Copia del avalúo por parte del Perito,
- Copia de escritura de hipoteca.

Garantía de DPF

- Copia del Certificado de Depósito a Plazo Fijo,
- Autorización de pignoración del DPF.

Notificaciones de Cobranza Judicial:

- Comunicaciones de vencimiento,
- Trámites judiciales de cobranza.

Créditos Cancelados

- Incluye toda la información referente a la cancelación del crédito.

19.2. Actualización de Información de los socios con créditos

La documentación que reposa en los expedientes de crédito de los socios será actualizada por lo menos una vez al año; en caso de existir cambios significativos con la información proporcionada inicialmente se lo procederá a actualizar inmediatamente.

20. CONSTITUCIÓN DE PROVISIONES DE CARTERA PARA RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS

Las provisiones de cartera reflejan el riesgo de irrecuperabilidad del total del crédito concedido, frente a la responsabilidad de pago del socio; sin embargo estas provisiones no podrán ser superior a lo establecido en la Resolución No. 130-2015-F42 emitida el 23 de septiembre de 2015, reformada mediante Resolución No. 368-2017-F de 8 de mayo de 2017, donde se establece las “Normas para la Constitución de Provisiones de Activos de Riesgo en las Cooperativas de Ahorro y Crédito” como se presenta a continuación:

Tabla 7._ Provsiones Cartera de Crédito

Categorías	Porcentajes de Provisión	
	Mínima	Máxima
A1	0.05%	1.99%
A2	2.00%	2.99%
A3	3.00%	5.99%
B1	6.00%	9.99%
B2	10.00%	19.99%
C1	20.00%	39.99%
C2	40.00%	59.99%
D	60.00%	99.99%
E	100%	

Fuente: Resolución 130-2015-F (SEPS)

Elaborado por: La autora

20.1.1. Calificación de Cartera.

Con el propósito de presentar de formar adecuada y razonablemente la situación de los activos financieros de la Cooperativa, es necesario contar con una rigurosa y permanente calificación de la calidad y efectividad de los mismos.

⁴² Ver más en: <http://www.seps.gob.ec/documents/20181/25522/Resol130.pdf/6d8cba6d-5c31-4e2a-b612-132af693907e>

Tabla 8. _Provisión de Cartera vs Nivel de Riesgo

NIVEL DE RIESGO	Calificación Cliente	Microcrédito Consumo Ordinario y Consumo Prioritario
		Días de Morosidad
RIESGO NORMAL	A1	cero
	A2	De 1 hasta 8
	A3	De 9 hasta 15
RIESGO POTENCIAL	B1	De 16 hasta 30
	B2	De 31 hasta 45
RIESGO DEFICIENTE	C1	De 46 hasta 70
	C2	De 71 hasta 90
DUDOSO RECAUDO	D	De 91 hasta 120
PÉRDIDA	E	Mayor a 120

Fuente: Resolución No. 129-2015-F (SEPS)

Elaborado por: La autora

20.1.2. Categoría de Riesgo:

Riesgo Normal

Dentro de este nivel de riesgos se localizan a los deudores de categoría A1, A2 y A3, mismos que se encuentran al día con sus obligaciones y no presenten la intención de incumplir con las condiciones pactadas, por lo que se estima que el rango de pérdida esperada sea de un mínimo de 0,50% hasta un 5,99%.

Riesgo Potencial

Aquí se ubican los deudores de categoría B1 y B2, es decir, aquellas personas que incumplieron con las condiciones pactadas en la concesión del crédito, generalmente originadas por causas transitorias que por su naturaleza no afectan de modo importante a la recuperación de cartera, por lo que se estima que el rango de pérdida esperada sea de un mínimo de 6% hasta un 19,99%.

Riesgo Deficiente

Se ubican los socios de categoría C1 y C2, aquellos que presentan una fuerte debilidad financiera; sus ingresos disponibles son insuficientes para cubrir con las obligaciones contraídas, esto se ve reflejado por sus continuos atrasos o pagos parciales lo que implica en muchos casos una refinanciación. En esta categoría se estima que el rango de pérdida esperada sea de un mínimo de 20% hasta un 59,99%.

Dudoso Recaudo

Se ubican los socios con categoría D, aquellos que se vuelven muy impuntuales y que ocasionalmente cancelan sus cuotas por la insuficiencia de ingresos, sin demostrar intenciones de mejora en los pagos; además, las garantías se vuelven insuficientes incrementando el nivel de incertidumbre de recuperar el monto de crédito concedido. En esta categoría se estima que el rango de pérdida esperada sea de un mínimo de 60% hasta un 99,99%.

Pérdida

Aquí se ubican los deudores de categoría E, cuyos créditos son considerados irrecuperables, por su deterioro irreversible de su solvencia y cuyas garantías se vuelven de escaso valor o nulo. En esta categoría el riesgo de pérdida esperada es del 100% del crédito.

20.1.3. CONSTITUCIÓN DE PROVISIONES POR DESTINO DE CRÉDITO

Se constituirán las siguientes provisiones de cartera por destino del crédito en base a los días de mora de acuerdo a las siguientes tablas:

Tabla 9._Provisiones para créditos de Consumo Ordinario y Prioritario

Constitución de Provisiones para Créditos de Consumo Ordinario y Prioritario				
Riesgo	Categoría	Días de Morosidad	Rango de pérdida esperada	
			Mínima	Máxima
NORMAL	A1	cero	0.05%	1.99%
	A2	De 1 hasta 5	2.00%	2.99%
	A3	De 6 hasta 20	3.00%	5.99%
POTENCIAL	B1	De 21 hasta 35	6.00%	9.99%
	B2	De 36 hasta 50	10.00%	19.99%
DEFICIENTE	C1	De 51 hasta 65	20.00%	39.99%
	C2	De 66 hasta 80	40.00%	59.99%
DUDOSO RECAUDO	D	De 81 hasta 125	60.00%	99.99%
PÉRDIDA	E	Mayor a 125	100%	

Fuente: Resolución No. 129-2015-F (SEPS)

Elaborado por: La autora

Tabla 10._Provisiones para créditos de Consumo Ordinario y Prioritario

Constitución de Provisiones para Créditos de MICROCRÉDITO				
Riesgo	Categoría	Días de Morosidad	Rango de pérdida esperada	
			Mínima	Máxima
NORMAL	A1	De 0 hasta 5	0.05%	1.99%
	A2	De 6 hasta 35	2.00%	2.99%
	A3	De 36 hasta 65	3.00%	5.99%
POTENCIAL	B1	De 66 hasta 120	6.00%	9.99%
	B2	De 121 hasta 180	10.00%	19.99%
DEFICIENTE	C1	De 181 hasta 210	20.00%	39.99%
	C2	De 211 hasta 270	40.00%	59.99%
DUDOSO RECAUDO	D	De 271 hasta 450	60.00%	99.99%
PÉRDIDA	E	Mayor a 450	100%	

Fuente: Resolución No. 129-2015-F (SEPS)

Elaborado por: La autora

DISPOSICIONES GENERALES:

- Todos los funcionarios involucrados en el proceso crediticio, son responsables del fiel cumplimiento a lo estipulado en este manual.
- La inobservancia o incumplimiento de las responsabilidades o procedimientos serán causal de sanciones, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo.
- La actualización del manual de créditos se realizará conforme las variaciones significativas del mercado y población.
- El Gerente es la única autoridad competente para excepcionar las políticas y procedimientos establecidos en el presente manual.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

- El presente manual entrará en vigencia a partir de su aprobación por parte del Consejo de Administración.
- Se deroga toda disposición interna que contraponga lo establecido en el presente manual.

CONCLUSIÓN

Para finalizar este segundo capítulo concluimos que las Cooperativas del segmento 5 trabajan de manera muy empírica, donde la máxima autoridad para la toma de decisiones es el gerente, mismo que desempeña varias funciones siendo la más riesgosa el ser responsable de la otorgación y recuperación de créditos; adicionalmente sus manuales son muy amplios no tienen establecidos políticas en base a su tamaño y ubicación sino asentados en un modelo general emitido por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria con fecha diciembre, 2015.

Es por ello mediante este trabajo pretendimos analizar y ampliar su Manual de crédito, en base a las entrevistas mantenidas con diferentes Gerentes (**Anexo #1, cap. II**) en el cual incluimos factores adicionales que desde nuestro punto de vista deben estar incluidos para un mejor manejo de los recursos monetarios de la cooperativa.

CAPÍTULO III: APLICACIÓN AL CASO PRÁCTICO.

Aplicación del Manual de Crédito al caso de aplicación: Cooperativa de Ahorro y Crédito “Carmen de Tarqui”

	MANUAL DE CRÉDITOS COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “CARMEN DE TARQUI”		Fecha de Actualización: Noviembre 2018
	Departamento: Créditos	Versión:	Página: 59

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO



MANUAL DE CRÉDITO PARA LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “CARMEN DE TARQUI”

Cuenca - 2018

 COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO Carmen de Tarqui Trabajo, Ahorro y Bienestar	MANUAL DE CRÉDITOS COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “CARMEN DE TARQUI”		Fecha de Actualización: Noviembre 2018
	Departamento: Créditos	Versión:	Página:60

Contenido

PRESENTACIÓN Y ALCANCE.....	62
OBJETIVOS	62
APLICACIÓN	63
BASE LEGAL.....	63
APROBACIÓN Y ACTUALIZACIÓN	63
SECCIÓN I	64
POLÍTICAS GENERALES DE CRÉDITO	64
1.1. OBJETIVOS.....	64
1.2. POLÍTICAS DE CRÉDITO	64
1.3. SEGMENTOS DE MERCADO Y PRODUCTOS DE CRÉDITO	66
1.3.1. Segmentación de Mercado.....	66
1.4. POLÍTICAS ESPECÍFICAS.....	68
1.4.1. Sujetos de crédito	68
Excepciones.....	70
1.5. CONDICIONES PARA LA CONCESIÓN DE CRÉDITOS	70
1.5.1. Montos de Crédito.....	70
1.5.2. De los plazos.....	71
1.5.3. Formas de Pago	71
1.5.4. Tasas de interés.....	72
1.5.5. Interés de mora.....	73
1.5.6. Requisitos:.....	74
1.6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS SUJETOS DE CRÉDITO	76
1.6.1. Carácter:	76
1.6.2. Capacidad del pago:	77
1.6.3. Capital:.....	79
1.6.4. Colaterales o Garantías:	79
1.6.5. Condiciones:	79
1.7. NIVELES DE APROBACIÓN.....	80
1.8. RESPONSABILIDADES DE LOS NIVELES DE APROBACIÓN	80
1.9. LÍMITES	81

	MANUAL DE CRÉDITOS COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “CARMEN DE TARQUI”		Fecha de Actualización: Noviembre 2018
	Departamento: Créditos	Versión:	Página: 61

1.10. FORTALECIMIENTO DEL FONDO IRREPARTIBLE DE RESERVA LEGAL 81

SECCIÓN III	82
2. PROCESOS PARA LA CONCESIÓN DE CRÉDITOS	82
2.1. Promoción	82
2.2. Recepción de solicitud de crédito y demás documentación	83
2.3. Verificación de la información	83
2.4. Evaluación y aprobación.....	83
2.5. Desembolso	86
2.5.1. Instrumentación de crédito	86
2.5.2. Desembolso de crédito.....	86
SECCIÓN III	88
3.1. SEGUIMIENTO Y RECUPERACIÓN	88
3.1.1. Seguimiento.....	88
3.1.2. Recuperación	88
SECCIÓN IV	90
4. CALIFICACIÓN DE CARTERA DE CRÉDITO Y CONSTITUCIÓN DE PROVISIONES.....	90
4.1. Calificación de Cartera de Crédito	90
4.2. Constitución de Provisiones	90
SECCIÓN V	91
5.1. GARANTÍAS	91
5.1.1. Política de Garantías.....	91
5.1.2. Custodia de las garantías.....	94
5.2. Expedientes de crédito	94
5.2.1. Políticas de los expedientes de Crédito.....	94
5.2.2. Contenido de los expedientes de crédito.....	94
DISPOSICIONES GENERALES:	97
DISPOSICIONES TRANSITORIAS	97

	MANUAL DE CRÉDITOS COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “CARMEN DE TARQUI”		Fecha de Actualización: Noviembre 2018
	Departamento: Créditos	Versión:	Página: 62

PRESENTACIÓN Y ALCANCE

La Cooperativa de Ahorro y Crédito “Carmen de Tarqui” es una institución financiera del sector financiero popular y solidario del segmento 5, la cual está regulada por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, y que se rige por lo valores y principios universales del Cooperativismo.

Con el propósito de regular la operatividad de los créditos y mejorar el proceso de atención a sus socios se ha elaborado el presente “Manual de Crédito” como una herramienta que ayude en la prestación oportuna del crédito maximizando la calidad, de esta manera se pretende salvaguardar los recursos de los ahorros confiados a la institución por sus socios.

El presente Manual tiene como propósito el guiar a las personas que participen en el proceso de crédito en el adecuado análisis, aprobación, instrumentación, desembolso, seguimiento y recuperación del crédito.

OBJETIVOS

Son objetivos del presente manual los siguientes:

Objetivo General

Determinar políticas y procedimientos relacionados con la gestión de créditos que permitan mitigar el riesgo crediticio a través de una adecuada administración de cartera.

Objetivos Específicos

- Definir políticas y procedimientos que regulen el proceso de crédito con la finalidad de lograr una prestación segura, oportuna y de calidad.
- Establecer las funciones y responsabilidades del área de créditos. (**Anexo#01, cap. III**)
- Establecer niveles resolutivos para la aprobación de créditos.
- Fomentar el orden en los procesos de colocación de crédito a través de políticas y procedimientos claros, estandarizados y de fácil comprensión para todo el personal de la Cooperativa, así como para sus socios.
- Definir políticas para la calificación de riesgos de cartera de crédito, garantías y expedientes de créditos.

	MANUAL DE CRÉDITOS COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “CARMEN DE TARQUI”		Fecha de Actualización: Noviembre 2018
	Departamento: Créditos	Versión:	Página: 63

APLICACIÓN

Este Manual es de uso exclusivo del personal de la cooperativa de Ahorro y Crédito “Carmen de Tarqui”, se prohíbe la reproducción parcial o total de este.

Las políticas de crédito serán de aplicación de la Gerencia General, Oficial de crédito y funcionarios que participan en el proceso de otorgamiento de créditos.

BASE LEGAL

La Cooperativa dentro de su proceso diario, dará fiel cumplimiento a las Leyes y Reglamentos relacionados con el proceso de crédito, por lo tanto, es necesario mencionar las más importantes que tienen relación directa con este manual.

El Manual de Crédito está fundamentado en la siguiente base legal:

- Constitución de la República (2008).
- Código Orgánico Monetario y Financiero (COMYF)
- Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y su Reglamento. (LOESP)
- Norma para la Gestión del Riesgo de Crédito en las Cooperativas de Ahorro y Crédito.
- Estatuto Social y Reglamentos Internos de la Cooperativa.

APROBACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

El presente Manual de Crédito será aprobado por el Consejo de Administración mediante sesión en estricto apego a las disposiciones emitidas por la Junta de Política de Regulación Monetaria y Financiera y la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria;⁴³

Así mismo la revisión y actualización estará a cargo del Gerente General de por lo menos una vez al año; en caso de existir fluctuaciones significativas en el mercado financiero se lo realizará cuando la situación lo amerite.

⁴³ Resolución 128-2015-F, Cap. II. Lineamientos para la Administración de Riesgos en las Cooperativas de Ahorro y Crédito de los segmentos 4 y 5, Art.22, numeral c).

	MANUAL DE CRÉDITOS COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “CARMEN DE TARQUI”		Fecha de Actualización: Noviembre 2018
	Departamento: Créditos	Versión:	Página: 64

SECCIÓN I

POLÍTICAS GENERALES DE CRÉDITO

1.1.OBJETIVOS

La política de crédito tiene como objetivo determinar bajo qué criterios se realizarán las operaciones de crédito.

En este contexto, la política de crédito es la síntesis de criterios básicos que conformarán el proceso de evaluación, aprobación, desembolso y administración del crédito, mismos que se materializan bajo los parámetros establecidos por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, a través de la “Norma para la Gestión del Riesgo de Crédito en las Cooperativas de Ahorro y Crédito” y demás disposiciones vigentes.

1.2. POLÍTICAS DE CRÉDITO

La Cooperativa de Ahorro y Crédito “Carmen de Tarqui” basada en el marco de su visión, misión y objetivos estratégicos, tiene definido las siguientes políticas de crédito:

- Cumplir de manera rigurosa las disposiciones emitidas sobre materia por parte de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera. *(Ver. Cap. I, numeral 1.1.5 Disposiciones Legales).*
- Mantener una adecuada correlación entre los plazos de las operaciones de crédito concedidas y los plazos de las captaciones de recursos y fuentes de financiamiento externa, a fin de evitar el descalce de plazos y controlar el riesgo de liquidez.
- Del análisis y evaluación crediticia de los sujetos de crédito serán importantes las variables carácter y capacidad de pago con la finalidad de garantizar la recuperación de las operaciones de crédito.
- Todo el personal involucrado en el proceso de crédito tiene la responsabilidad de guardar la debida prudencia sobre la información a la que tienen acceso.
- Los funcionarios involucrados en la aprobación de créditos, no brindarán trato preferencial con ningún solicitante.

	MANUAL DE CRÉDITOS COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “CARMEN DE TARQUI”		Fecha de Actualización: Noviembre 2018
	Departamento: Créditos	Versión:	Página: 65

- Las propuestas para la creación de nuevos productos, se originarán directamente en las áreas relacionadas con créditos, para ser posteriormente analizadas por Gerencia y aprobados por el Consejo de Administración.

Cada nuevo producto se ajustará a las Políticas establecidas en este Manual y adicionalmente se determinarán las condiciones particulares de acuerdo al segmento al que se encuentre dirigido.

- Serán consideradas operaciones de alto riesgo crediticio y rechazada su aprobación, cuando el deudor o garante se encuentre dentro de los siguientes casos:
 - Cuando el monto del crédito solicitado supere el máximo establecido por la Cooperativa y por la JPRMF.
 - Aquellas personas que tengan razonable sospecha en la vinculación de lavado de dinero o cualquier actividad ilícita,
 - Personas que se encuentren declarados en estado insolvente,
 - Personas que posean cartera castigada⁴⁴ con entidades del sistema financiero.
 - Personas que se encuentren en procesos jurídicos con la Cooperativa.
 - Cuando no proporcionan toda la información solicitada por la Cooperativa, y
 - Actividades con evaluación especial de Riesgo.
- Un socio podrá tener un máximo de dos operaciones crediticias de diferentes productos con un nivel máximo de endeudamiento del 20% de patrimonio de la Cooperativa.
- Las tasas de los créditos no podrán superar los máximos establecidos por el Banco Central del Ecuador para cada segmento. (Ver numeral 1.5.4 Tasas de interés)
- Analizar y evaluar el riesgo crediticio de los socios en base a las CINCO “C” DEL

⁴⁴ Art. 207 del Código Orgánico Monetario y Financiero establece: "Las entidades del sistema financiero nacional castigarán contablemente todo préstamo, descuento o cualquier otra obligación irrecuperable; este castigo no la libera de continuar con el cobro de las sumas comprometidas, ni tampoco releva al responsable del crédito de su condición de deudor moroso. El tiempo en mora que debe transcurrir para que una entidad financiera castigue estas obligaciones será determinado por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, con base en la evaluación del incumplimiento de pago de las operaciones con riesgo de crédito de contraparte, el cual no podrá superar los tres años". (Resolución N°345-2017-F, pág.2, SEPS).

	MANUAL DE CRÉDITOS COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “CARMEN DE TARQUI”		Fecha de Actualización: Noviembre 2018
	Departamento: Créditos	Versión:	Página: 66

CRÉDITO, que se detallan en el numeral 1.6. *Criterios de evaluación de los sujetos de crédito.*

1.3. SEGMENTOS DE MERCADO Y PRODUCTOS DE CRÉDITO

1.3.1. Segmentación de Mercado

La Cooperativa de Ahorro y Crédito “Carmen de Tarqui” basada en el marco de su visión, misión institucional, orientará sus productos de crédito a los diferentes sectores socioeconómicos que se detallan a continuación:

Ilustración 7._Segmentación de Mercado

Mercado	Descripción
Personal:	En este segmento se incluyen las personas naturales que realizan actividades no productivas, es decir, son dependientes. Se incluyen: * Empleados privados y públicos. * Rentistas. * Remesas * Otros.
Empresarial:	Este segmento estará destinado exclusivamente para Microcréditos a pequeña escala, es decir, personas naturales o jurídicas que realizan actividades económicas de producción y comercialización, trabajadores y profesionales independientes cuyos ingresos no superan los USD 100.000 anuales.

1.3.2. Tipos de crédito

De acuerdo con la clasificación establecida por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Carmen de Tarqui” ha definido los siguientes productos de crédito, los cuales, presentan a continuación:

- **Crédito de Consumo**

- **Consumo Ordinario:**

Es el otorgado a personas naturales, cuya garantía sea de naturaleza prendaria o fiduciaria, con excepción de los créditos prendarios de joyas. Se incluye los

	MANUAL DE CRÉDITOS COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “CARMEN DE TARQUI”		Fecha de Actualización: Noviembre 2018
	Departamento: Créditos	Versión:	Página: 67

anticipos de efectivo o consumos con tarjetas de crédito corporativas y de personas naturales, cuyo saldo adeudado sea superior a USD 5.000,00; con excepción de los efectuados en los establecimientos médicos y educativos.

- **Consumo Prioritario:**

Es el otorgado a personas naturales, destinado a la compra de bienes, servicios o gastos no relacionados con una actividad productiva, comercial y otras compras y gastos no incluidos en el segmento de consumo ordinario, incluidos los créditos prendarios de joyas.

Las características de este tipo de producto, es que la fuente de pago proviene de la remuneración, salario o renta promedio del deudor.

Está orientado a:

- Niveles de Presupuestos familiares
- La compra de muebles, vestuarios y artefactos del hogar.
- Adquisición de vehículos de uso particular.
- Gastos de salud, estudios, vacaciones u otro gastos suntuarios o corrientes.

- **Microcréditos**

Es el otorgado a una persona natural o jurídica con un nivel de ventas anuales inferior o igual a USD 100.000,00, o a un grupo de prestatarios con garantía solidaria, destinado a financiar actividades de producción y/o comercialización en pequeña escala, cuya fuente principal de pago la constituye el producto de las ventas o ingresos generados por dichas actividades, verificados adecuadamente por la entidad del Sistema Financiero Nacional.

Para el Microcrédito se establecen los siguientes sub-segmentos de crédito:

- **Microcrédito Minorista**

Operaciones otorgadas a solicitantes de crédito cuyo saldo adeudado en microcréditos a las entidades del sistema financiero nacional, sea menor o igual a USD 1.000,00, incluyendo el monto de la operación solicitada.

- **Microcrédito de Acumulación Simple. -**

Operaciones otorgadas a solicitantes de crédito cuyo saldo adeudado en microcréditos a las entidades del sistema financiero nacional sea superior

	MANUAL DE CRÉDITOS COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “CARMEN DE TARQUI”		Fecha de Actualización: Noviembre 2018
	Departamento: Créditos	Versión:	Página: 68

a USD 1.000.00 y hasta USD 10.000, incluyendo el monto de la operación solicitada.

- **Microcrédito de Acumulación Ampliada. -**

Operaciones otorgadas a solicitantes de crédito cuyo saldo adeudado en microcréditos a las entidades del sistema financiero nacional sea superior a USD 10.000, incluyendo el monto de la operación solicitada.

Las características de esta clase de créditos son:

- Están dirigidos al fortalecimiento de la actividad productiva en pequeña escala de las personas naturales o jurídicas de los sectores de comercio, servicios profesionales, servicios de transporte, construcción, agricultura y ganadería.
- Están orientados a solventar las diversas necesidades financieras empresariales, como requerimientos para adquisición de materia prima, mantenimiento de máquinas, productos para la comercialización, insumos y gastos operativos, etc. (microcrédito capital de trabajo);
- Destinados a financiar proyectos de inversión en pequeña escala tal como ampliaciones y adecuaciones, adquisición de maquinaria, equipos o en general activos fijos para la empresa (microcrédito inversión);

La fuente principal de pago estará constituida por el producto de las ventas o ingresos generados por la actividad productiva, de servicios o comercial, determinada por medio del análisis del flujo del negocio.

1.4. POLÍTICAS ESPECÍFICAS

1.4.1. Sujetos de crédito

Serán sujetos de crédito de la Cooperativa aquellos socios que realicen actividades lícitas y productivas previo a un análisis técnico y que cumplan con los siguientes requisitos establecidos:

Personas Naturales:

- Ser socio.
- Ser ecuatoriano mayor de 18 años y encontrarse en pleno ejercicio de sus derechos civiles;
- Extranjeros mayores con permanencia superior a 180 días (presentar

	MANUAL DE CRÉDITOS COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “CARMEN DE TARQUI”		Fecha de Actualización: Noviembre 2018
	Departamento: Créditos	Versión:	Página: 69

garante ecuatoriano con permanencia fija);

- n. Contar un buen historial crediticio en el buró de créditos, en obligaciones relacionadas directamente con el sistema financiero.
- o. Estar al día con las obligaciones de la Cooperativa (si aplica).
- p. Tener certificados de aportación.
- q. Ejercer sus actividades en lugar fijo y contar con estabilidad domiciliaria, localizados dentro del área de influencia de la Cooperativa o zonas de interés;
- r. Contar con un adecuado historial crediticio en la Cooperativa o en el Sistema Financiero Nacional.
- s. No ser garante o deudor solidario de sujetos en mora ante la cooperativa o cualquier Institución Financiera;
- t. Poseer o presentar garantías suficientes y satisfactorias;
- u. No constar en la lista de personas sancionadas e imputadas por la comisión de delitos tipificados y sancionados según los descrito en el “Manual de Prevención, de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos incluido el Terrorismo”.

Personas Jurídicas:

- a. Ser socio
- b. Ser una entidad privada, con personería jurídica reconocida por los organismos correspondientes.
- c. Presentar la documentación que acredite la autorización del ejercicio de sus actividades.
- d. Tener una cuenta de ahorros.
- e. Contar con certificados de aportación.
- f. Ejercer sus actividades productivas con domicilio comercial localizado dentro del área de influencia de la Cooperativa, o zonas de interés.
- g. Las actividades que desarrollen tendrán vínculo con el sector de la agricultura o ganadería, servicios y otras actividades lícitas del sector productivo social y comunitario de la parroquia y sus comunidades.
- h. Demostrar los ingresos generados de su actividad por medio de documentos contables e impositivos que demuestre su capacidad de pago.
- i. Estar al día con el pago de sus obligaciones tributarias.
- j. No mantener obligaciones vencidas directas ni indirectas dentro o fuera de la Cooperativa.
- k. Contar con un adecuado historial crediticio en la Cooperativa o en el Sistema Financiero.
- l. Mantener por lo menos 2 años de actividades continuas.

	MANUAL DE CRÉDITOS COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “CARMEN DE TARQUI”		Fecha de Actualización: Noviembre 2018
	Departamento: Créditos	Versión:	Página: 70

- m. Presentar garantías suficientes de acuerdo con los requerimientos de la Cooperativa.
- n. Presentar toda la documentación solicitada por la Cooperativa.
- o. La persona jurídica como su representante legal no deberán constar en la lista de personas sancionadas e imputadas por la comisión de delitos tipificados y sancionados según los descrito en el “Manual de Prevención, de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos incluido el Terrorismo”.

Excepciones

No se concederán créditos ni recibirá garantías de personas que mantengan créditos vigentes en otras instituciones del sistema financiero.

No se podrán otorgar créditos a aquellas personas naturales o jurídicas que presenten créditos castigados o declarados insolventes o en proceso de insolvencia.

1.5.CONDICIONES PARA LA CONCESIÓN DE CRÉDITOS

De acuerdo con las características del mercado financiero, demanda de créditos y capacidad de colocación de créditos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Carmen de Tarqui” se otorgarán los créditos en base a las siguientes condiciones:

1.5.1. Montos de Crédito

La Cooperativa ha determinado como cupo máximo para cualquier operación de crédito, el valor que determine el Consejo de Administración.

- a. De acuerdo con el Código Orgánico Monetario y Financiero, la Cooperativa no podrá otorgar créditos que excedan el 20% del patrimonio, a los miembros de los diferentes Consejos, Gerencia, empleados que tengan participación directa en las operaciones de créditos, así como a sus cónyuges o convivientes y demás parientes dentro del 4 grado de consanguinidad y segundo de afinidad. (**Anexo #2, cap. III**)
- b. Los montos en todos los casos deberán estar de acuerdo con la capacidad de pago demostrada en la evaluación económica e información adicional proporcionada por el solicitante.

	MANUAL DE CRÉDITOS COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “CARMEN DE TARQUI”		Fecha de Actualización: Noviembre 2018
	Departamento: Créditos	Versión:	Página: 71

- c. Los montos mínimos y máximos para los distintos tipos de productos se detallan en el Ilustración 8._Niveles de Aprobación

Excepciones

Se podrán otorgar créditos a personas vinculadas por un valor superior de hasta de USD 1.000 siempre y cuando el producto pertenezca a Crédito Emergente con un plazo máximo de seis (6) meses.

1.5.2. De los plazos

- a) El plazo de los créditos se establecerá en base al producto, destino, capacidad de pago y generación de flujos de efectivo del socio, para lo cual se registrarán en base a lo establecido por el Consejo de Administración.

Ilustración 9._Plazo de las Operaciones de Crédito

Tipo de Crédito	Plazo Máximo
Consumo Ordinario	
Vehículos	36 meses
Consumo Prioritario	
Consumo	36 meses
Emergente	12 meses
Microcrédito	
Minorista	12 meses
Acumulación simple	36 meses

Fuente: COAC “Carmen de Tarqui”

- b) En todo momento la Cooperativa mantendrá un equilibrio entre el plazo de captación y colocación procurando evitar riesgos de descalce entre activos y pasivo.
- c) En ningún caso los plazos tendrán un periodo superior a 36 meses.

1.5.3. Formas de Pago

De acuerdo al análisis de capacidad de pago del socio este podrá realizar los pagos de las siguientes formas:

- a) Para determinar las fechas de pago de las cuotas, se tomará en cuentas las

	MANUAL DE CRÉDITOS COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “CARMEN DE TARQUI”		Fecha de Actualización: Noviembre 2018
	Departamento: Créditos	Versión:	Página: 72

características y condiciones del producto, destino, plazo y capacidad de pago.

- b) Mediante pago de cuotas fijas o variables,
- c) El pago de las cuotas dependiendo del flujo de ingresos del socio serán:
 - a. Pagos periódicos mediante cuotas quincenales, mensuales o trimestrales, etc.
 - b. Pagos parciales o abonos.
 - c. Pago anticipado de la deuda.
 - d. Pagos al vencimiento, cuando las operaciones de crédito estén garantizadas con Certificados de Depósito.
- d) El socio podrá realizar el pago de sus obligaciones, mediante depósitos, débitos de la cuenta o pago directo en ventanillas.

1.5.4. Tasas de interés.

La Cooperativa, como política para la fijación de tasas de interés, tomará como referencia la tasa máxima efectiva determinada por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera⁴⁵ (**Anexo #2, cap. II**); así mismo se realizará un análisis de las tasas prevalecientes en el mercado financiero del mismo segmento, tomando en cuenta la inflación, nivel de riesgo, tasas de rendimiento y la situación financiera de la Cooperativa.

Las tasas de intereses fijadas por el Consejo de Administración son las siguientes:

⁴⁵<https://contenido.bce.fin.ec/docs.php?path=/documentos/Estadisticas/SectorMonFin/TasasInteres/Indice.htm>

	MANUAL DE CRÉDITOS COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “CARMEN DE TARQUI”		Fecha de Actualización: Noviembre 2018
	Departamento: Créditos	Versión:	Página: 73

Ilustración 10._Tasas de Interés

Tipo de Crédito	Garantía	ANUAL			Máxima BCE
		Tasa Normal	TIR	TEA*	
Consumo Ordinario		14,60%	14,60%	15,62%	17,30%
Consumo Prioritario	DPF	13,70%	13,70%	14,59%	17,30%
	Hipotecaria	14,60%	14,60%	15,62%	17,30%
	Prendario Personal	15,50%	15,50%	16,65%	17,30%
Microcrédito Minorista		19,00%	19,00%	16,08%	28,50%
Microcrédito Acumulación Simple		16,50%	16,50%	19,82%	25,50%

Fuente: COAC “Carmen de Tarqui”

- El Gerente será la persona encargada de notificar por escrito al personal vinculado con el proceso de crédito y cobranza, sobre las modificaciones referentes a las tasas de interés.

1.5.5. Interés de mora

Se cobrará recargos adicionales cuando el socio incumpliera con el pago de sus obligaciones, para ello se cobrará tasas de interés por mora a partir del primer día de vencimiento; tasas en que por ningún motivo podrán ser mayor a lo establecido por el Directorio del Banco Central del Ecuador.

	MANUAL DE CRÉDITOS COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “CARMEN DE TARQUI”		Fecha de Actualización: Noviembre 2018
	Departamento: Créditos	Versión:	Página: 74

Ilustración 11._Tasas de interés por mora

CRÉDITO DE CONSUMO Y MICROCRÉDITO	
Días de morosidad	Recargo por morosidad hasta
0	0%
1 - 8	3%
9 - 15	5%
16 - 30	7%
31 - 45	8%
46 - 70	9%
71 - 90	10%
91 - 120	10%
+120	10%

Fuente: Banco Central del Ecuador

- En ningún caso la Cooperativa cobrará intereses sobre interés.

1.5.6. Requisitos:

Para iniciar el trámite de la solicitud de crédito, será indispensable que los solicitantes presenten toda la información exigida por La Cooperativa tanto por el deudor y sus garantes y cónyuges en caso de tenerlos.

Los requisitos o documentación que presentarán los solicitantes a la Cooperativa para la acceder a un crédito son los siguientes:

Personas Naturales

- Ser socio,
- Solicitud de Crédito debidamente llenada y firmada,
- Copia de carta de pago de un servicio básico no mayor a sesenta días.
- Copia de cédula de identidad y certificado de votación actualizado,
- Solicitud de Crédito debidamente llenada y firmada,
- Documentación que justifique los ingresos del deudor como de los garantes (rol de pagos, certificados de trabajo, giros, facturas, estados financieros, etc.)
- Formulario “Conozca a su socio”
- Formulario de Declaración Patrimonial (**Anexo #4, cap.III**)
- Documentación relacionada con las garantías (personales o reales)
- Documentación relacionada con las garantías (personales o reales),
- Autorización para acceder al buró de crédito, para consulta del historial

	MANUAL DE CRÉDITOS COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “CARMEN DE TARQUI”		Fecha de Actualización: Noviembre 2018
	Departamento: Créditos	Versión:	Página: 75

crediticio.

Personas Jurídicas

- Ser socio,
- Solicitud de Crédito debidamente llenada y firmada,
- Copia del RUC o RISE,
- Copia de cédula y certificado de votación del representante legal (actualizados),
- Nombramiento de Representante Legal,
- Autorizaciones especiales por parte de la Junta u otro organismo competente que justifique la solicitud de crédito,
- Copia de Escritura de constitución y última reforma del estatuto de la entidad solicitante,
- Documentación que justifiquen los ingresos (ESF, ERI, Estado de Flujo del Efectivo actual y proyectado)
- Documentación relacionada con las garantías (personales o reales),
- Autorización para acceder al buró de información crediticia.
- Copia de carta de pago de un servicio básico no mayor a sesenta días.
- Demás requisitos establecidos por la Cooperativa de acuerdo a cada producto de crédito.

Documentación de Justificación de ingresos por segmento de crédito

Créditos de consumo ordinario y consumo prioritario:

- Certificado de trabajo desglosado los ingresos o roles de pagos de los últimos tres meses.
- Planillas consolidadas del IESS de los últimos seis meses,
- Contratos de arriendos. (en caso de ser rentista),
- Certificado Bancario, detalle de remesas.
- Documentación de la adquisición de los bienes sujetos a ser utilizados como garantías.

Créditos de Microcrédito

Personas Naturales:

- Copia de RUC o RISE,
- Presentar las tres últimas declaraciones al SRI. (en caso de poseer RUC).
- Presentar las declaraciones al SRI del último año (en caso de poseer RISE)
- Permisos de funcionamiento del negocio,

	MANUAL DE CRÉDITOS COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “CARMEN DE TARQUI”		Fecha de Actualización: Noviembre 2018
	Departamento: Créditos	Versión:	Página: 76

- e) Certificados Bancarios,
- f) Certificado del SIFAE-AGROCALIDAD, en caso de ejercer actividad Ganadera,
- g) Documentos habilitantes de los bienes adquiridos, a ser utilizados como garantías.
- h) Inspección obligatoria del local por parte del oficial de crédito o la persona que haga sus veces.

Personas Jurídicas:

- a) Copia del RUC,
- b) Declaraciones del IVA de los últimos seis meses,
- c) Declaración del Impuesto a la Renta del último año,
- d) Estado de Flujo de Efectivo proyectado,
- e) Estado de Situación Financiera y Resultados Integral del último mes previo solicitud de crédito.
- f) Permisos de funcionamiento del negocio,
- g) Certificados Bancarios (en caso de requerir),
- h) Certificados de Permisos de funcionamiento
- i) Inspección obligatoria del local por parte del oficial de crédito o la persona que haga sus veces.

Prohibición

No se otorgarán créditos a más de un miembro por familia, cuando se perciba un solo ingreso en el hogar.

1.6.CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS SUJETOS DE CRÉDITO

La Cooperativa de Ahorro y Crédito “Carmen de Tarqui” analizará y evaluará a los solicitantes de crédito a través de las variables de las Cinco “C” del crédito, mismas que se describen a continuación.

De igual manera y tomando los mismos parámetros se analizará a la idoneidad que deben presentar los garantes.

1.6.1. Carácter:

Analizar el buen historial crediticio y económico del socio reflejado en el cumplimiento de sus obligaciones tanto con la Cooperativa como con otras entidades

	MANUAL DE CRÉDITOS COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “CARMEN DE TARQUI”		Fecha de Actualización: Noviembre 2018
	Departamento: Créditos	Versión:	Página: 77

del Sistema Financiero, para lo cual se tendrá en cuenta:

- ✓ Analizar el Buro crediticio del socio.
- ✓ Referencias personales, comerciales y bancarias.
- ✓ Historial crediticio en la Cooperativa y otras instituciones financieras.
- ✓ Copia del pago de la planilla de un servicio básico.

Adicional a la información proporcionada se podrá verificar el carácter de pago en las páginas web de los siguientes organismos:

- j) *Servicio de Rentas Internas:* Se verificará si el socio se encuentra al día en sus obligaciones tributarias. <https://declaraciones.sri.gob.ec/sri-en-linea/#/SriDeclaracionesWeb/EstadoTributario/Consultas/consultaEstadoTributario>
- k) *Función Judicial:* permitirá conocer si el socio no se encuentra con problemas legales por incumplimiento a sus obligaciones. Sitio web: <http://www.funcionjudicial-azuay.gob.ec/>

1.6.2. Capacidad del pago:

Analizar si el socio está en capacidad de responder oportunamente al pago de sus obligaciones, pues de su correcto análisis y evaluación se podrá asegurar la fuente de pago del crédito.

Personas naturales:

- l) Condiciones socioeconómicas financiera del solicitante y su unidad familiar.
- m) Analizar si posee obligaciones financieras en otras instituciones.
- n) Roles de pago o consolidado del IESS.
- o) Análisis de los ingresos del conyugue (si aplica).
- p) Ingresos adicionales, debidamente sustentados (facturas, declaraciones, etc.)
- q) Se analizará estabilidad laboral del solicitante y garantes.

De todos estos ingresos se disminuirán los gastos relacionados con alimentación, vestimenta, salud, vivienda, educación y otros gastos tomando en consideración gastos financieros.

Una vez obtenida toda la información, se procederá a obtener un flujo neto de ingresos y gastos para determinar la capacidad de pago del socio.

	MANUAL DE CRÉDITOS COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “CARMEN DE TARQUI”		Fecha de Actualización: Noviembre 2018
	Departamento: Créditos	Versión:	Página: 78

Personas Jurídicas:

La capacidad de pago se analizará en base al Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados del mes anterior a la solicitud de crédito, así como Flujos de Caja, índices de liquidez, características de la actividad productiva a la que se dedica, nivel de endeudamiento, créditos internos y externos.

Del Estado de Situación Financiera se obtendrá:

- ✓ El nivel de apalancamiento u obligaciones financieras, mismo que no superará el 70% de los pasivos.
- ✓ Porcentaje de participación de inventarios en relación a sus activos (superior al 70%).
- ✓ ROE superior a la inflación.

Del Estado de Resultados se verificará:

- ✓ Utilidad.
- ✓ Margen de intermediación financiera,

Para determinar si la información proporcionada referente a los ingresos es verídica, el oficial de crédito o quien haga sus veces podrá verificar en los siguientes sitios web.

- *Servicios de Rentas Internas (SRI):* En esta página se verificará si el solicitante cuenta con RUC, estado actual, dirección comercial, tiempo de funcionamiento de sus actividades comerciales. <https://declaraciones.sri.gob.ec/sri-en-linea/#/SriRucWeb/ConsultaRuc/Consultas/consultaRuc>

Adicionalmente se verificará que la información proporcionada en sus balances este de acuerdo a lo reportado a los organismos de control.

- *SRI:* <https://declaraciones.sri.gob.ec/sri-en-linea/#/SriDeclaracionesWeb/ConsultaImpuestoRenta/Consultas/consultaImpuestoRenta>
- Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros: http://appscvsmovil.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/consulta_cia_param.zul

	MANUAL DE CRÉDITOS COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “CARMEN DE TARQUI”		Fecha de Actualización: Noviembre 2018
	Departamento: Créditos	Versión:	Página: 79

1.6.3. Capital:

Se refiere a la solvencia económica - financiera del socio, donde se evaluará el respaldo patrimonial neto con el que cuenta el socio para solventar determinado nivel de endeudamiento, es decir, la habilidad que tiene el socio para soportar pérdidas en función del crédito que se encuentra solicitando.

Para ello se evaluará su patrimonio mediante la información proporcionada en el Formulario de Declaración Patrimonial (**Anexo #4, cap. III**)

1.6.4. Colaterales o Garantías:

Las garantías se convertirán en la segunda fuente de pago en caso de que el deudor llegare a fallar con las condiciones pactadas, por lo tanto, analizar su cobertura e idoneidad es muy sustancial.

Se analizará el monto de activos que el socio tiene disponibles para garantizar el crédito. Dependiendo de la línea de crédito se solicitarán garantías líquidas, personales o hipotecarias, de acuerdo a lo establecido en el presente manual.

Ilustración 12._Tipos de Garantías

TIPO DE GARANTÍA	MONTO MÁXIMO
Personal	USD 150 hasta USD 10.000
Hipotecaria	Mayor a USD 10.000
Líquidas	Se otorgará hasta el 70% del valor registrado en el Certificado de Deposito, mismo que deberá estar vigente hasta el vencimiento de la obligación.

1.6.5. Condiciones:

Será muy importante conocer el entorno en que se desenvuelve la empresa, ya que no se puede pasar por alto las condiciones generales de su actividad económica y demás variables que se detallan a continuación:

- *Destino del crédito:* Orientación de los recursos otorgados, los mismos que no deben ir en contra de las disposiciones legales.
- *Riesgo Asociado:* Evaluar el comportamiento del sector y la actividad económica en la que se desenvuelve empresa por medio de:
 - Indicadores financieros y tendencias del sector económico,
 - Nivel de incidencia de políticas gubernamentales, laborales,

	MANUAL DE CRÉDITOS COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “CARMEN DE TARQUI”		Fecha de Actualización: Noviembre 2018
	Departamento: Créditos	Versión:	Página: 80

tributarias, ambientales, etc.,

- Tendencia de producción, ventas, nivel de competencia, riesgo de oferta.
- Ubicación geográfica
- Pérdidas esperadas por la situación económica del sector en que se desenvuelve la empresa.

lo que permitirá determinar posibles factores que puedan afectar la estabilidad financiera e impidan cumplir con las obligaciones contraídas.

1.7.NIVELES DE APROBACIÓN

Los montos de aprobación determinados por el Consejo de Administración son los siguientes:

Ilustración 13._Niveles de Aprobación

Tipo de Crédito	Plazo Máximo	Niveles de Aprobación		
		Nivel	Montos	
Consumo Ordinario				
Vehículos	36 meses	Consejo de Administración	5.000	10.000
		Gerencia	1.000	5.000
Consumo Prioritario				
Consumo	36 meses	Consejo de Administración	3.000	5.000
		Gerencia	500	3.000
Emergente	12 meses	Gerencia	200	1.500
		Oficial de Crédito	50	200
Microcrédito				
Minorista	12 meses	Gerencia	500	3.000
Acumulación simple	36 meses	Consejo de Administración	1.000	5.000
		Gerencia	500	1.000

El Consejo de Administración tendrá decisión directa en aquellas Operaciones que correspondan a vinculados con los diferentes Consejos y Gerencia y de quienes tenga participación directa en el crédito cuando este supere el monto supere los USD 1.000

1.8. RESPONSABILIDADES DE LOS NIVELES DE APROBACIÓN

Será responsabilidad de los diferentes niveles de aprobación de créditos cumplir con lo siguiente parámetros:

	MANUAL DE CRÉDITOS COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “CARMEN DE TARQUI”		Fecha de Actualización: Noviembre 2018
	Departamento: Créditos	Versión:	Página: 81

- Registrar sus actividades en los documentos según corresponda a cada nivel de aprobación;
- Entregar de manera inmediata las solicitudes de crédito aprobadas y/o negadas con la documentación proporcionada para su respectivo trámite;
- Ajustarse de manera rigurosa a los montos establecidos para cada nivel.

1.9.LÍMITES

Límites Normativos

- ✓ La concesión de operaciones activas y contingentes con una misma persona natural o jurídica no podrá exceder el 20% del patrimonio de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Carmen de Tarqui”.
- ✓ Los cupos de crédito y garantías de grupo al cual podrán acceder los miembros de los consejos, gerencia, los empleados que tienen decisión o participación en operaciones de crédito, sus cónyuges o convivientes y sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, (**Anexo #2, cap. III**) no podrán superar individualmente ni grupalmente superar el 20% del patrimonio de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Carmen de Tarqui” calculado al cierre del ejercicio anual inmediato anterior al de la aprobación del crédito.

1.10. FORTALECIMIENTO DEL FONDO IRREPARTIBLE DE RESERVA LEGAL

La Cooperativa de Ahorro y Crédito “Carmen de Tarqui” requerirá de sus socios los siguientes porcentajes de los montos de crédito desembolsados para fortalecer el Fondo Irrepartible de Reserva Legal como se detalla a continuación:

Ilustración 14._Fondo Irrepartible de Reserva Legal

	MANUAL DE CRÉDITOS COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “CARMEN DE TARQUI”		Fecha de Actualización: Noviembre 2018
	Departamento: Créditos	Versión:	Página: 82

Tipo de Crédito	Monto Otorgado		Porcentaje
	Desde	Hasta	
Consumo Ordinario			
Vehículos	5.000	10.000	3%
	1.000	5.000	3%
Consumo Prioritario			
Consumo	3.000	5.000	3%
	500	3.000	3%
Emergente	200	1.500	3%
	50	200	3%
Microcrédito			
Minorista	500	3.000	3%
Acumulación simple	1.000	5.000	3%
	500	1.000	3%

Excepciones

Se exceptúa el cobro del 3% para aquellos créditos emergentes inferiores a 12 meses plazo, para lo cual se calculará en base al tiempo proporcional partiendo de 0.25% por mes.

SECCIÓN III

2. PROCESOS PARA LA CONCESIÓN DE CRÉDITOS

El proceso de crédito aplicado por la Cooperativa responde al siguiente esquema:

2.1.Promoción

La promoción consiste en el primer acercamiento entre el oficial de crédito, Gerente u otro empleado con el socio, cliente o socio-cliente de la Cooperativa, misma que es una explicación lógica y coherente sobre:

- r) Características de los productos crediticios,
- s) Condiciones para acceder a un crédito.
- t) Se enfatizará los créditos en base a las necesidades del posible solicitante.
- u) Requisitos a cumplir.

En esta etapa si el socio o cliente se interesa por el crédito se le solicitará firmar el Formulario de Autorización para acceder a su buró de crédito, para determinar si es idóneo para acceder a determinado producto de La Cooperativa.

En caso que el socio o cliente presentará una calificación inferior a “C” en su buró de crédito, se procederá con la entrega de Formulario de Solicitud de Crédito (Anexo #5, cap. III).

	MANUAL DE CRÉDITOS COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “CARMEN DE TARQUI”		Fecha de Actualización: Noviembre 2018
	Departamento: Créditos	Versión:	Página: 83

2.2.Recepción de solicitud de crédito y demás documentación

El oficial de crédito o quien haga sus veces receptará la solicitud de crédito conjuntamente con la información detallada en el numeral 1.5.6. *Requisitos* tanto deudores como garantes.

Las solicitudes de crédito deberán estar llenadas de forma correcta sin tachos ni enmendaduras, así mismo estará especificado con claridad el destino de los fondos.

La vigencia de la documentación receptada será de 30 días, hasta que dicha información sea registrada en el sistema.

2.3.Verificación de la información

Será de exclusiva responsabilidad del oficial de crédito revisar el cumplimiento de la información proporcionada por el socio, así como su veracidad, en concordancia con lo establecidos en el numeral 2.7. *Criterios de evaluación de los sujetos de crédito*.

El oficial de crédito realizará visitas in situ para verificar que la información proporcionada sea correcta para lo cual registrará la información en el “Reporte de levantamiento de información” (**Anexo#10, cap. III**)

Toda inspección o visita será registrada en el “Reporte de Visita” (**Anexo#6, cap. III**), de igual manera toda documentación o información adulterada o falsa será causal de negación directa de la solicitud.

2.4.Evaluación y aprobación

De acuerdo a la clasificación proporcionada por la Central de Riesgos⁴⁶, Gerencia tendrá la potestad de negar la solicitud de crédito cuando una calificación sea igual o inferior a “D”.

Ilustración 15._Calificación de los socios

⁴⁶ La Central de Riesgos es el lugar de registro de toda la información de los créditos que una persona ha solicitado a las instituciones financieras reguladas y controladas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador (SBS) o la Superintendencia de la Economía Popular y Solidaria. (SEPS).

Ver más en : <https://www.equifax.com.ec/decida/login.aspx>

	MANUAL DE CRÉDITOS COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “CARMEN DE TARQUI”		Fecha de Actualización: Noviembre 2018
	Departamento: Créditos	Versión:	Página: 84

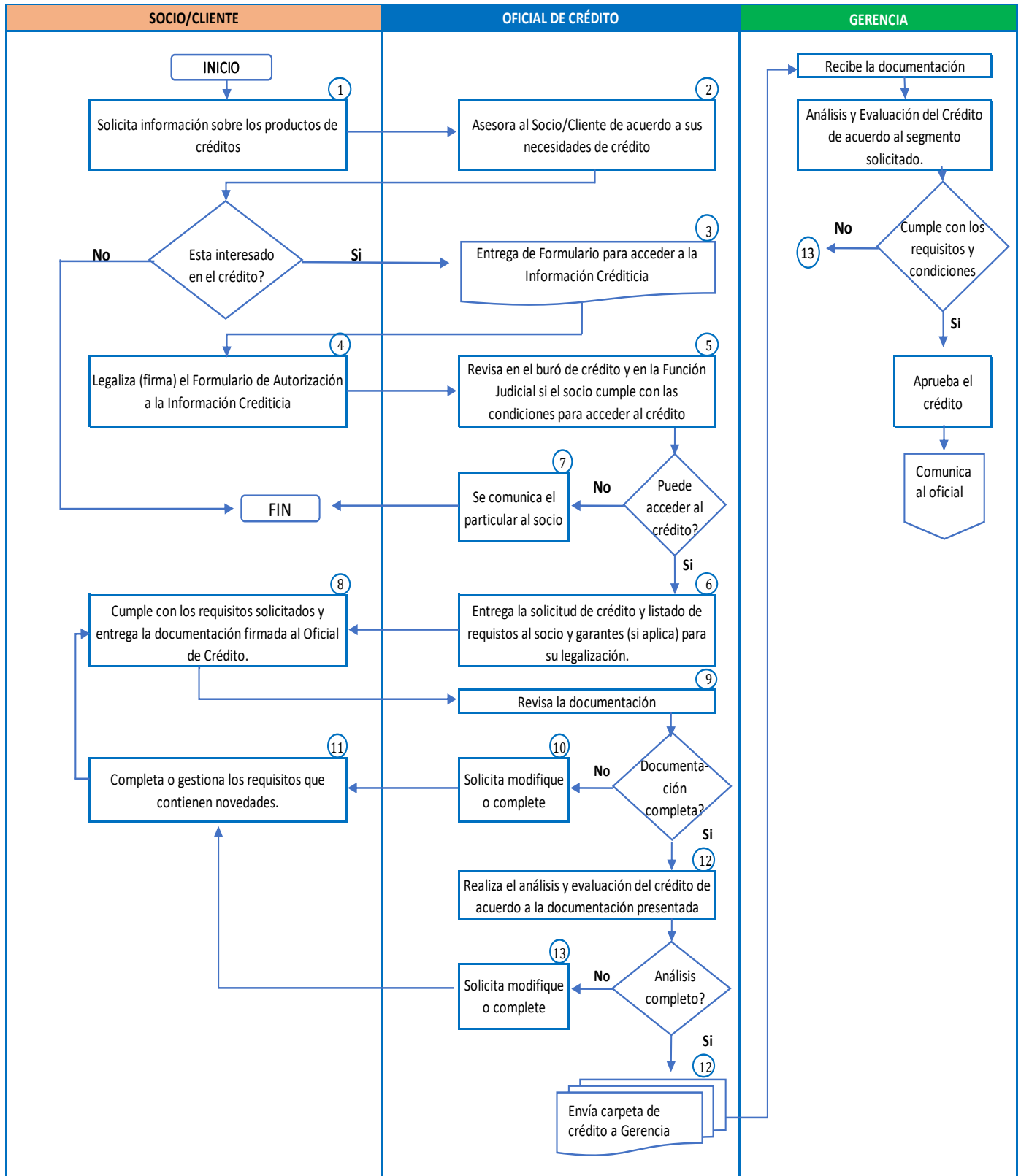
<i>Calificación</i>	<i>Descripción</i>	<i>Decisión</i>
A	Socio que cuenta con los suficientes recursos económicos para cancelar puntualmente sus obligaciones.	Continuar con el proceso
B	El socio demuestra tener capacidad económica para cancelar sus obligaciones, pero las realiza con retraso.	Continuar con el proceso
C	Socios con déficit de ingresos, dificultando el cumplimiento de sus obligaciones a tiempo.	Analizar minuciosamente la información continua o rechaza.
D	Tiene la misma situación que la calificación C, pero en este caso se ejerce la acción legal de cobro.	Negación directa
E	Personas declaradas insolventes o en quiebra por su incapacidad de cumplir con sus obligaciones.	Negación directa

Las solicitudes de crédito serán aprobadas por el Consejo de Administración o Gerencia según lo establecido en el *numeral 1.7. “Niveles de Aprobación”* de Créditos.

Las solicitudes de crédito, cualquiera que sea su nivel de aprobación, deberá contener toda la información relacionada a monto, plazos, destino, tasas de interés, forma de pago, garantías de respaldo y observaciones en caso de existir. Información que estará suscrita en un Acta con firma de responsabilidad de aquellas personas que participaron en la aprobación.

A continuación, se presenta un flujograma, del proceso de crédito que se llevará a cabo hasta su aprobación:

Flujograma 3._Proceso Concesión de Crédito



	MANUAL DE CRÉDITOS COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “CARMEN DE TARQUI”		Fecha de Actualización: Noviembre 2018
	Departamento: Créditos	Versión:	Página: 86

2.5.Desembolso

2.5.1. Instrumentación de crédito

El proceso de instrumentación de crédito comprenderá la:

- Impresión de los documentos habilitantes,
- Recepción de firmas tanto de deudores y garantes con sus respectivos cónyuges (si aplica). (**Anexo#9, cap. III**)
- Revisión de aspectos legales (garantías hipotecarias a favor de La Cooperativa, pignoración de certificados DPF, contratos en su contenido y forma).

La documentación detallada es necesaria para el desembolso del crédito.

El desembolso lo realizará la persona responsable para dicha función, caso contrario lo realizará el Gerente, pero en ningún caso podrá efectuar el desembolso la misma persona que analizó y aprobó la solicitud de crédito.

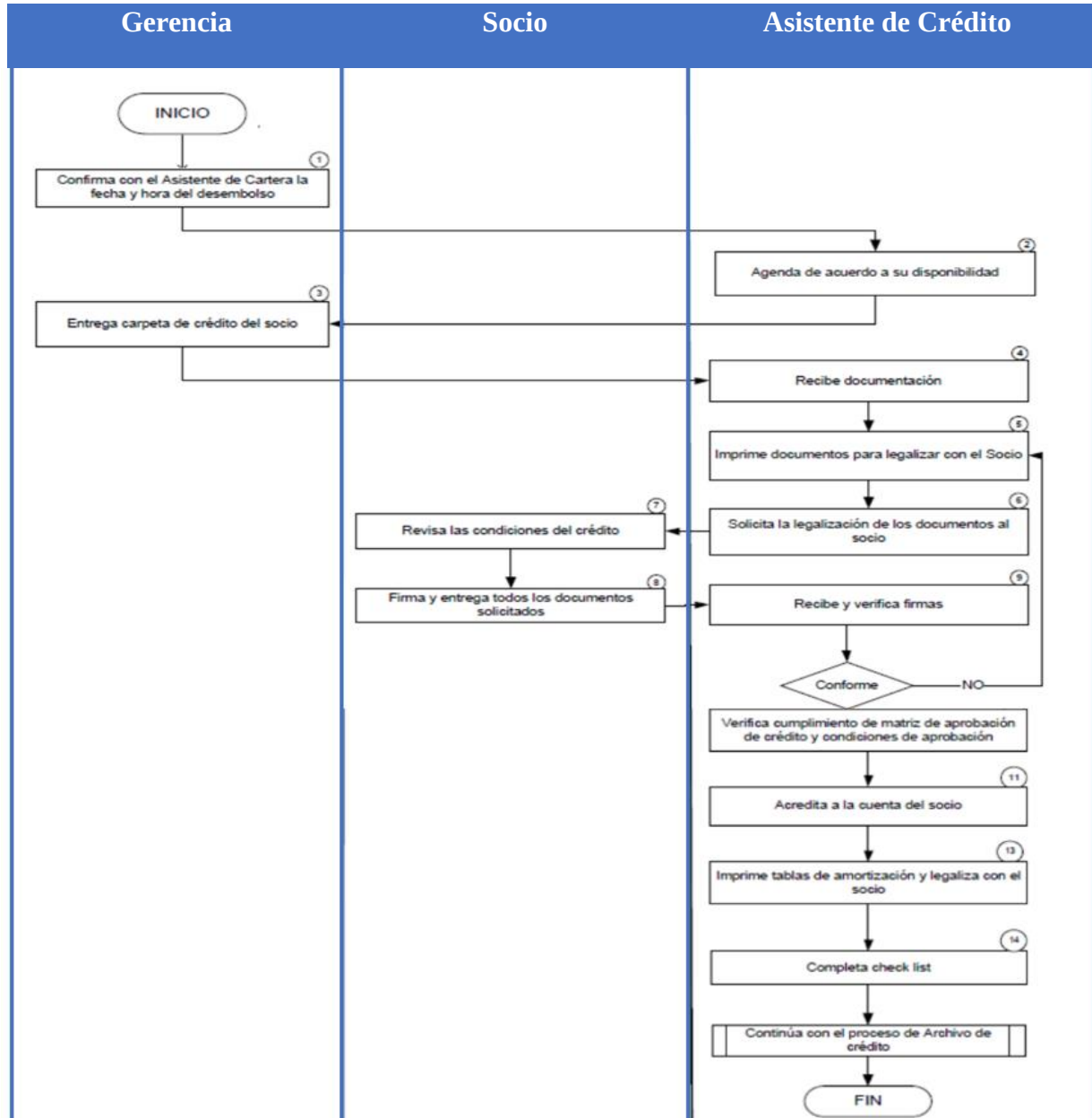
2.5.2. Desembolso de crédito

El proceso de desembolso es la instancia donde concluirá el proceso de análisis crediticio y se efectivizará las solicitudes de créditos aprobadas.

El desembolso del crédito se lo realizará únicamente con una nota de crédito a la cuenta de ahorros del socio.

El desembolso se lo realizará una vez, después de haber validado que toda la información recibida este de conformidad al “Listado de Control de documentos” (**Anexo#7, cap. III**). A continuación, se detalla el flujograma del proceso de desembolso a seguir:

Flujograma 4._Proceso de Desembolso de Crédito



	MANUAL DE CRÉDITOS COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “CARMEN DE TARQUI”		Fecha de Actualización: Noviembre 2018
	Departamento: Créditos	Versión:	Página: 88

SECCIÓN III

3.1. SEGUIMIENTO Y RECUPERACIÓN

3.1.1. Seguimiento

- El seguimiento y recuperación de los créditos vencidos será responsabilidad exclusiva del oficial de cobranza, por lo que deberá estar atento a los periodos de vencimiento.
- Se oficial de cobranza dará mayor prioridad a aquellos montos que presenten mayor antigüedad en su vencimiento.
- Todo socio que presente un comportamiento irregular en el pago de sus cuotas o mantenga una cuota vencida, será responsabilidad del oficial de crédito realizar una visita in situ para determinar las variables que están afectando el pago oportuno de la obligación.

3.1.2. Recuperación

- El oficial de cobranza será el responsable de la recuperación de los créditos vencidos desde el primer día de retraso en el pago.
- La gestión de cobranza comprenderá todas aquellas estrategias y acciones que se encuentren encaminadas a la recuperación de cartera vencida, para lo cual utilizará diferentes medios tales como: llamadas telefónicas, visitas al domicilio o lugar de actividades comerciales, y entrega de notificaciones (*Anexo #3, cap. III*)
- Se prohíbe al oficial de cobranza realizar amenazas de cualquier índole dirigida al deudor como garantes que afecten su integridad personal.
- El oficial de cobranza presentará un informe mensual a Gerencia sobre las gestiones realizadas, para lo cual utilizará el formulario “Reporte de visita de Cobranza”.

A continuación, se presenta un cronograma de actividades de cumplirá el oficial de créditos para la recuperación de cartera:

	MANUAL DE CRÉDITOS COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “CARMEN DE TARQUI”		Fecha de Actualización: Noviembre 2018
	Departamento: Créditos	Versión:	Página:89

Tabla 11._ Acciones para la Recuperación de Cartera

Preventivo:	✓ Diez días antes del vencimiento de la cuota, un mensaje de texto recordatorio. ✓ Cinco días antes del vencimiento un 2do mensaje de texto.
(Socio cae en mora) Administrativo	✓ Desde el día 1 al 5: mensaje recordatorio cada dos días. ✓ Desde el día 6 al 15: llamadas telefónicas al deudor tanto a su domicilio como lugar de trabajo. En caso de no existir respuesta se comunicará al o los garantes (según aplique). ✓ Cuando el efecto de las dos medidas anteriores sea limitado y supere los 30 días, se procederá a emitir una notificación escrita firmada por el Gerente. Esta notificación deberá incluir la demora en los pagos así como las acciones que proceden en caso de no presentarse el socio. ✓ Si el monto lo amerita, de no existir respuesta a la notificación, se procede con la visita al socio, y si el caso lo requiere, se notifica al garante. ✓ Si no hay respuesta luego de las notificaciones y han transcurrido los 61 días, el caso pasará a el abogado de la Cooperativa quien estará en la obligación de emitir un informe mensual sobre su gestión y el avance de las negociaciones.
Cobranza Extrajudicial	✓ Los créditos vencidos no dejarán de ser responsabilidad del oficial de crédito y Gerencia por lo que se realizará un análisis puntual de los siguientes rubros: ✓ Causas de la mora ✓ Garantías disponibles y la existencia de bienes. ✓ Las posibilidades de solución, ya sea através del deudor o garantes. - Todas estas acciones tendrán el apoyo del abogado, con el envío de la notificación de pago al deudor y sus garantes. ✓ En función del resultado del análisis mencionado, se hablará conjuntamente con el deudor si aplica un refinanciamiento o restructuración, caso contrario se trasladará al proceso judicial.
Acciones Judiciales	✓ Las acciones judiciales se constituirán como el último recurso para la recuperación del crédito, por sus tiempo y costos. Esta recuperación será responsabilidad de un abogado externo. ✓ Se dará inicio a las acciones judiciales cuando: ✓ Exista más de 2 cuotas vencidas, independiente del monto. ✓ Se hubiese agotado todos los recursos necesarios para la recuperación. ✓ Los créditos con saldo deudor menor o igual a USD 500 serán sujetos de Acción Judicial, dependiendo del criterio de Gerencia o quien haga sus veces de cobranza.

	MANUAL DE CRÉDITOS COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “CARMEN DE TARQUI”		Fecha de Actualización: Noviembre 2018
	Departamento: Créditos	Versión:	Página: 90

SECCIÓN IV

4. CALIFICACIÓN DE CARTERA DE CRÉDITO Y CONSTITUCIÓN DE PROVISIONES⁴⁷.

4.1. Calificación de Cartera de Crédito

La calificación de riesgo es una evaluación periódica que permite evaluar los riesgos de la cartera de crédito que no pueda ser recuperada, para lo cual se constituirán las siguientes provisiones de cartera por destino del crédito en base a los días de mora de acuerdo a las siguientes tablas:

Tabla 12._Calificación de Microcrédito

Riesgo	Categoría	Días de Morosidad
NORMAL	A1	De 0 hasta 5
	A2	De 6 hasta 35
	A3	De 36 hasta 65
POTENCIAL	B1	De 66 hasta 120
	B2	De 121 hasta 180
DEFICIENTE	C1	De 181 hasta 210
	C2	De 211 hasta 270
DUDOSO RECAUDO	D	De 271 hasta 450
PÉRDIDA	E	Mayor a 450

Tabla 13._Calificación Consumo Ordinario y Prioritario

Riesgo	Categoría	Días de Morosidad
NORMAL	A1	cero
	A2	De 1 hasta 5
	A3	De 6 hasta 20
POTENCIAL	B1	De 21 hasta 35
	B2	De 36 hasta 50
DEFICIENTE	C1	De 51 hasta 65
	C2	De 66 hasta 80
DUDOSO RECAUDO	D	De 81 hasta 125
PÉRDIDA	E	Mayor a 125

4.2. Constitución de Provisiones

La constitución de las provisiones se las realizará aplicando los porcentajes máximos, estos porcentajes podrán disminuir dependiendo de la situación económica,

⁴⁷ Resolución No. 130-2015-F47 emitida el 23 de septiembre de 2015, reformada mediante Resolución No. 368-2017-F de 8 de mayo de 2017, donde se establece las “Normas para la Constitución de Provisiones de Activos de Riesgo en las Cooperativas de Ahorro y Crédito”

	MANUAL DE CRÉDITOS COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “CARMEN DE TARQUI”		Fecha de Actualización: Noviembre 2018
	Departamento: Créditos	Versión:	Página: 91

el entorno y la evolución financiera de la cooperativa:

CATEGORÍA DE RIESGO		Porcentajes de Provisión	
		Mínimo	Máximo
Riesgo Normal (A)	A1	0.05%	1.99%
	A2	2.00%	2.99%
	A3	3.00%	5.99%
Riesgo Potencial (B)	B1	6.00%	9.99%
	B2	10.00%	19.99%
	C1	20.00%	39.99%
Riesgo Deficiente (C)	C2	40.00%	59.99%
Riesgo Recaudado (D)	D	60.00%	99.99%
Pérdida (E)	E	100%	

Excepciones

Si la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Carmen de Tarqui” no llega a constituir las provisiones en base a los mínimos establecidos, se sujetará obligatoriamente a los establecido en la Resolución 130-2015-F, Disposiciones Transitorias, primera.

Tabla 14._Provisión mínima sobre la Requerida

Año Fiscal	Mínimo del Total de la Provisión Requerida
2018	30%
2019	50%
2020	70%
2021	100%

SECCIÓN V

5.1. GARANTÍAS

5.1.1. Política de Garantías

Las garantías se constituyen como “la segunda fuente” de pago del deudor, mismas que forman parte del proceso crediticio, para lo cual el oficial de crédito o quién haga sus veces mantendrá un archivo actualizado donde se demuestre su existencia, protección y tasación cuando corresponda.

	MANUAL DE CRÉDITOS COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “CARMEN DE TARQUI”		Fecha de Actualización: Noviembre 2018
	Departamento: Créditos	Versión:	Página: 92

Estas garantías no serán consideradas para la evaluación de capacidad de pago del deudor.

La Cooperativa de Ahorro y Crédito “Carmen de Tarqui” en estricto apego a lo establecido en la Resolución 129-2015-F aceptara las siguientes garantías de acuerdo a su nivel de realización:

- I. Garantías Líquidas
- II. Garantías Personales
- III. Garantías Hipotecarias

Garantías Auto-liquidables:

Constituyen garantías auto liquidables aquellos certificados de Depósito a Plazo Fijo (DPF) emitidos por la Cooperativa u otras instituciones financieras que cumplan con los siguientes requisitos:

- La fecha de vencimiento del DPF, deberá ser igual o posterior a la fecha de vencimiento que respalda. Sí al momento de instrumentar el crédito el plazo del DPF es inferior se solicitará al socio la pre cancelación del certificado y se lo renovará y pignorará al plazo del crédito solicitado.
- Todo título valor deberá estar cedido a favor de La Cooperativa, y su pignorción (**Anexo#11, cap. III**) debidamente registrada en el sistema.
- Todo título valor cedido y pignorado a favor de La Cooperativa, deberá estar debidamente custodiado.

Garantías Personales:

Se entenderá por garantía personal o sobre firmas el aval que una o más personas brindan a una operación crediticia a través de sus firmas, convirtiéndose en deudores solidarios ante el eventual incumplimiento del deudor, por lo que responderán solidariamente hasta la cancelación total de crédito incluyendo gastos adicionales incurridos en la gestión de cobranza.

Las garantías personales se encuentran sujetas a las siguientes políticas establecidas:

	MANUAL DE CRÉDITOS COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “CARMEN DE TARQUI”		Fecha de Actualización: Noviembre 2018
	Departamento: Créditos	Versión:	Página: 93

- Pueden ser garantes personales aquellas personas socios o no de la Cooperativa, siempre y cuando presenten un buen historial crediticio, capacidad de pago y estabilidad domiciliaria dentro del área de influencia.
- Podrán ser calificados como garantes personales las personas que desempeñan actividades independientes por más de un año incesante, y se encuentren dentro del área de interés de la Cooperativa.

Garantes no calificados:

- Garantes con calificación superior a “D” en el buró de crédito.
- No se aceptarán como garantes personales al conyugue del solicitante.
- Cuando el garante radique en otra ciudad.

Garantías Hipotecarias:

Para este tipo de garantías se aceptará como respaldo del crédito bienes inmuebles, siempre y cuando cumpla con las siguientes condiciones:

- El propietario del bien a hipotecar, deberá contar con la documentación que acredite su propiedad y esté libre de gravamen.
- Para su constitución se requerirá de un informe de avalúo del bien por parte de un perito calificado por la SEPS.
- Los bienes inmuebles a hipotecar no deben estar ubicadas en zonas consideradas de riesgo.
- La garantía hipotecaria cubrirá hasta el 140% del monto del crédito.
- La Cooperativa aceptará únicamente hipoteca abierta y con mutuo hipotecario, con prohibición de enajenación, materializada antes el Registrador de la Propiedad.

Excepciones:

Los créditos otorgados desde USD 100,00 hasta USD 500,00 podrán ser concedidos sin necesidad de constituir una garantía, siempre y cuando la experiencia con el socio demuestre solidez y cumplimiento con obligaciones previamente contraídas con la Cooperativa.

	MANUAL DE CRÉDITOS COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “CARMEN DE TARQUI”		Fecha de Actualización: Noviembre 2018
	Departamento: Créditos	Versión:	Página: 94

5.1.2. Custodia de las garantías

Toda la documentación referente a garantías ya sean hipotecarias, certificados DPF, y pagarés serán inventariados y mantenerse bajo custodia con las debidas seguridades, adicionalmente, el oficial de crédito dará seguimiento al vencimiento de las mismas e informar oportunamente Gerencia para el respectivo canje o renovación de los mismos.

5.2. Expedientes de crédito

5.2.1. Políticas de los expedientes de Crédito

- ✓ Se mantendrá expedientes de créditos individuales por cada operación con toda la información que respalde la aprobación del crédito.
- ✓ El archivo de crédito estará compuesto por todas las carpetas de los socios que mantienen una operación de crédito en la Cooperativa, por lo que su administración estará bajo la supervisión del oficial de créditos.
- ✓ La documentación será de carácter confidencial y por ninguna circunstancia podrá ser divulgada o retirada de las instalaciones de la Cooperativa, a menos que sea por requerimiento judicial debidamente justificado y legalizado.
- ✓ Todos los expedientes deben custodiarse en la Cooperativa durante el tiempo de vigencia de la operación de crédito.
- ✓ Los expedientes de créditos cancelados se archivarán en cartones en orden cronológico, de tal forma que los archivos más antiguos queden en la parte inferior y los más recientes en la parte superior.
- ✓ La documentación que reposa en los expedientes de crédito de los socios será actualizada por lo menos una vez al año; en caso de existir cambios significativos con la información proporcionada inicialmente se lo procederá a actualizar inmediatamente.

5.2.2. Contenido de los expedientes de crédito

La Cooperativa de Ahorro y Crédito “Carmen de Tarqui” dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 128-2015-F, mantendrá los expedientes de crédito individuales debidamente archivados, en los cuales se incluirá la información que se detalla a continuación:

	MANUAL DE CRÉDITOS COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “CARMEN DE TARQUI”		Fecha de Actualización: Noviembre 2018
	Departamento: Créditos	Versión:	Página: 95

Persona Natural

Documentación Personal

- ✓ Copia de cédula de ciudadanía del deudor, garante, y cónyuges (si aplica).
Copia Registro Único de Contribuyentes del deudor y del garante si es del caso o de algún documento que justifique la existencia del negocio, como facturas, permisos municipales, patentes,
- ✓ declaraciones IVA, carnet de asociación, etc.
- ✓ Copias de pago de servicios básicos o impuesto predial.
- ✓ Roles de pago o certificado de ingresos.
- ✓ Copia de la papeleta de votación vigente

Documentación de la aprobación del crédito

- ✓ Solicitud de Crédito (Anexo N° 7, cap III)
- ✓ Informe de Verificación solicitante y garante.
- ✓ Medio de Aprobación (original).
- ✓ Liquidación de crédito.
- ✓ Tablas de amortización.

Información Financiera

- ✓ Roles de pago, certificados de trabajo, remesas, facturas
- ✓ Descripción de la actividad que realiza el socio.
Documentos que respaldan la situación financiera del deudor y garante (propiedad de inmuebles y
- ✓ vehículos).
- ✓ Informe sobre la situación financiera-económica del deudor y del garante.
- ✓ Validaciones de Buró, cuentas cerradas, etc.

Documentación Legal

- ✓ Copias del Pagaré y Contrato de Mutuo. (Originales para custodia de títulos valor).
Copia de la hoja principal y final de las escrituras de hipotecas donde se visualice la inscripción en
- ✓ el Registro de la Propiedad (Escritura de hipotecas completa para custodia de valores).
Copias de contratos de prenda debidamente inscritos, de ser el caso (Original en custodia de títulos
- ✓ valor).
- ✓ Copia de la hoja resumen de avalúos efectuados (Original en custodia de títulos valor).
- ✓ Copia pólizas endosadas a COAC "Carmen de Tarqui" (Original en custodia de títulos valor)

Misceláneos

- ✓ Informe de las garantías.
- ✓ Reportes de inspecciones de prendas e hipotecas.
- ✓ Reportes de visitas a socios.
- ✓ Notificaciones de Cobranzas a más de las justificaciones presentadas por el prestatario en mora.
- ✓ Referencias bancarias y comerciales.
- ✓ Informe del Verificador.
- ✓ Documentos que respalden los bienes del deudor (Escrituras, pago impuesto predial actualizado).
Documentación que respalde los ingresos del deudor (Rol de pagos, remesas, contratos de arriendo,

	MANUAL DE CRÉDITOS COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “CARMEN DE TARQUI”		Fecha de Actualización: Noviembre 2018
	Departamento: Créditos	Versión:	Página: 96

Persona Jurídica

Documentación Personal

- ✓ Nombramiento vigente e inscrito del representante legal.
- ✓ Copia de cédula de identidad del representante legal.
- ✓ Escritura de constitución y estatutos de la compañía.
- ✓ Registro Único de Contribuyentes.
- ✓ Autorización para contraer la obligación emitida por el organismo correspondiente según el estatuto.

Documentación de la aprobación del crédito

- ✓ Solicitud de Crédito (Anexo N°7 “Solicitud de Crédito”)
- ✓ Informe de verificación solicitante y garante.
- ✓ Liquidación del crédito.
- ✓ Tablas de amortización.
- ✓ Tablas de amortización.

Información Financiera

- ✓ Estados financieros (auditados, de ser el caso), de los dos últimos años suscritos por el representante legal y contador general, estados financieros presentados a la Superintendencia de Compañías o SRI.
- ✓ Estados financieros del último mes.
- ✓ Memorando financiero que contendrá el análisis de los estados financieros comparados y de sus proyecciones por lo menos de dos años posteriores.

Documentación Legal

- ✓ Copia de Pagaré.
- ✓ Copia Contrato de Mutuo.
- ✓ Copia de la hoja principal y final de las escrituras de hipotecas donde se visualice la inscripción en el Registro de la Propiedad (Copia de escritura de hipotecas completa para custodia de valores).
- ✓ Contratos de prenda comercial ordinaria o industrial (en custodia de valores).
- ✓ Copia de la hoja resumen de avalúos efectuados (original en custodia de valores).
- ✓ Pólizas de seguros endosadas (en custodia de valores).
- ✓ Certificados del Registrador de la Propiedad y Mercantil sobre hipotecas y prendas.

Misceláneos

- ✓ Certificado del IESS de estar al día en sus obligaciones.
- ✓ Certificado de la Superintendencia de Compañías de estar al día en el cumplimiento de sus obligaciones.
- ✓ Informes de las garantías constituidas.
- ✓ Reportes de inspecciones de prendas e hipotecas.
- ✓ Reportes de visitas a socios.
- ✓ Referencias bancarias y comerciales.
- ✓ Notificaciones de Cobranzas a más de las justificaciones presentadas por el prestatario en mora.

	MANUAL DE CRÉDITOS COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “CARMEN DE TARQUI”		Fecha de Actualización: Noviembre 2018
	Departamento: Créditos	Versión:	Página: 97

DISPOSICIONES GENERALES:

- Todos los funcionarios involucrados en el proceso crediticio, son responsables del fiel cumplimiento a lo estipulado en este manual.
- La inobservancia o incumplimiento de las responsabilidades o procedimientos serán causal de sanciones, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo.
- La actualización del manual de créditos se realizará conforme las variaciones significativas del mercado y población.
- El Gerente es la única autoridad competente para excepcionar las políticas y procedimientos establecidos en el presente manual.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

- El presente manual entrará en vigencia a partir de su aprobación por parte del Consejo de Administración.
- Se derogará toda disposición interna que contraponga lo establecido en el presente manual.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

Después de culminar con nuestro trabajo de investigación concluimos que las diferentes Cooperativas de Ahorro y Crédito (COAC) del segmento 5 carecen de información en sus Manuales de Crédito lo que ha generado que existan diferentes falencias en sus actividades diarias siendo una de ellas la falta de recepción de información; así como la falta de análisis de los sujetos de crédito al momento de la otorgación del crédito, esto se debe a la ausencia de políticas, pues al trabajar de manera empírica y con socios del sector han descuidado estos factores muy importantes que tienen afectación en la recuperación de cartera.

De igual manera concluimos que las COAC antes mencionadas, no tienen políticas establecidas en sus manuales referente a los porcentajes de provisiones pues a comentario de las administraciones no llegan a cubrir los mínimos requeridos, por no incrementar sus gastos. Determinando como en un inicio hicimos mención al manual emitido por la SEPS le falta criterios muy importantes que deben estar plasmados bajo políticas para que todos los miembros involucrados den cumplimiento y así evitar disminuir la liquidación de estas cooperativas pequeñas que son las que más numero existen y más se liquidan.

Así mismo determinamos que éstas instituciones financieras aplican políticas de crédito normales y dependiente de su situación económica financiera aplican políticas restrictivas, es decir una combinación para subsistir en el tiempo.

Para culminar con nuestras conclusiones, llevamos a la aplicación el Manual de Crédito al caso al caso de estudio Cooperativa de Ahorro y Crédito “Carmen de Tarqui”, el mismo que tiene como finalidad ayudar a la cooperativa para la promoción, colocación y la recuperación de la cartera, tratando de mitigar el riesgo crediticio.

A lo largo del desarrollo de este trabajo hemos concluido lo siguiente:

- Se determinó que la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Carmen de Tarqui” no cuenta con un manual propio para la concesión de créditos, por lo que trabajan en base a un manual publicado por el organismo de control SEPS, sin embargo, este último es muy amplio y no incluye criterios de evaluaciones a los socios, porcentajes de provisiones, así como gestiones de cobranzas, haciendo que sus índices de morosidad incrementen.
- Se observó que los Consejos de Administración y Consejos de Vigilancia no cumple sus deberes y atribuciones según lo establece la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria Art. 38 y 40 respectivamente, debido a la falta de conocimiento

y capacitación, situación que se observó en las Cooperativas visitadas, dado que solo son figuras para dar cumplimiento con lo establecido en la normativa vigente.

- Se identificó que la persona encargada de la concesión de créditos no realiza un análisis contundente sobre la capacidad de pago e historial crediticio del socio, sino que al tratarse de personas de la misma comunidad o aledañas, la Cooperativa confía en ellos y concede créditos, lo que ha generado que el índice de morosidad ascienda en un 22% del total de la cartera, lo cual indica que la Cooperativa tiene problemas en la recuperación de su cartera total.
- Se ha identificado que existe una concentración de funciones en el área de gerencia, puesto que es la persona encargada de promocionar los productos de la Cooperativa, analizar las solicitudes de crédito, aprobar créditos y realizar gestiones de cobranza, debido que existe una delimitación en el personal.
- Para finalizar se identificó que la Cooperativa no realiza una correcta provisión de cartera según lo establecido en las resoluciones emitidas por la SEPS, puesto que la provisión presentado en los estados financieros es de un valor de USD 22.164,92 para un total de cartera de USD 288.305,84 que mantiene al 31 de diciembre del año 2017, lo que representa únicamente el 7% de cobertura de cartera.

RECOMENDACIONES

Por las conclusiones antes expuestas hacia la cooperativa de ahorro y crédito “Carmen de Tarqui”, nos permitimos sugerir las siguientes recomendaciones que permitan mitigar el riesgo de crédito:

- Al Gerente de la Cooperativa poner a conocimiento del Consejo de Administración el presente Manual de Crédito, para su revisión y de ser prudente su aprobación, mismo que se encuentra elaborado en base a la situación actual de la Cooperativa.
- Al Gerente realizar un programa de capacitaciones dirigido a los diferentes miembros de los Consejos de Administración y Consejo de Vigilancia para hacerles participe en las operaciones de la Cooperativa.
- Al Consejo de Administración participar en la aprobación de solicitudes de crédito en especial cuando se trate de personas vinculadas, y solicitudes de créditos que superan los montos establecidos en la Matriz de Aprobación de Créditos.

- Al momento de la concesión de créditos seguir los procesos establecidos en el manual de créditos elaborado para la cooperativa, realizando un análisis contundente sobre la capacidad de pago de los socios, además se debe realizar la consulta del historial crediticio del socio, para así mitigar el riesgo de crédito y bajar el índice de morosidad actual.
- Según la capacidad de La Cooperativa, observamos que existe efectivo improductivo por la falta de colocaciones, por lo que recomendamos analizar la posibilidad de contratar una persona para el área de crédito, quien será la encargada de promocionar, colocar y recuperar la cartera de crédito, descentralizando así las funciones del Gerente General, puesto que en la actualidad es la persona que otorga y aprueba los créditos de la cooperativa incrementando así el riesgo crediticio.

BIBLIOGRAFÍA

- Álvarez, M. (1996). *Manual para Elaborar Manuales de Políticas y procedimientos*. Recuperado de <http://books.google.com.co/>
- Añez, Manfredo. (2009). *Aspectos básicos del análisis de crédito*. Recuperado de <https://ebookcentral.proquest.com>
- Castro, M. & Orellana, M. (2017). *Alto riesgo de quiebra en cooperativas de ahorro y crédito – segmento 5* (tesis de pregrado). Universidad de las Fuerzas Armadas, Sangolquí, Ecuador.
- Cuadrado, C. (2015). *La cesión de créditos*. Recuperado de <https://ebookcentral.proquest.com>
- Infocif, (2015, 11 de junio). *Ventajas y desventajas de una cooperativa*. Recuperado de <https://noticias.infocif.es/>
- Krugman, P. & Wells, R. (2012) *Introducción a la Economía -Microeconomía-*. Barcelona, España: Editorial Reverte S. A.
- Junta de Política de Regulación Monetaria y Financiera (2018). *Normas que regulan la fijación de las Tasas de Interés Activas Efectivas Máximas*. Recuperado de <https://contenido.bce.fin.ec/>
- Junta de Política de Regulación Monetaria y Financiera (2017). *Normas para la Gestión del Riesgo de Crédito en las Cooperativas de Ahorro y Crédito* Recuperado de <http://www.seps.gob.ec/interna-npe?4604>
- Junta de Política de Regulación Monetaria y Financiera (2015). *Codificación de Normas de la Segmentación de Cartera*. Recuperado de <http://www.seps.gob.ec/interna-npe?1212>
- Junta de Política de Regulación Monetaria y Financiera (2015). *Norma para el fortalecimiento de cooperativas de ahorro y crédito*. Recuperado de <http://www.seps.gob.ec/>
- Lara G. & Urbiola A. (2009). *Visión Global de las Cooperativas*. Madrid, España. Plazay Valdés S. A.
- Guerra, J. (2013. 7 de diciembre). *Manuales de Organización, Definición, Objetivos e Importancia*. Recuperado de <https://manualesdejc.blogspot.com>
- Miño, W. (2013). *Historia del Cooperativismo en el Ecuador*. Quito, Ecuador: Editorial Editogran S. A
- Morales J. & Morales A. (2014). *Crédito y Cobranza*. Recuperado de <https://ebookcentral.proquest.com>

Peñafiel, A. (2017). *Los procesos de crédito y la liquidez en las Cooperativas de Ahorro y Crédito del Segmento 5, en la ciudad de Ambato provincia de Tungurahua* (tesis de pregrado). Universidad Técnica de Ambato, Ambato, Ecuador.

ANEXOS

Anexo #1, cap. I

Art. 147. - Atribuciones.- La Superintendencia tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Ejercer el control de las actividades económicas de las personas y organizaciones sujetas a esta Ley;
- b) Velar por la estabilidad, solidez y correcto funcionamiento de las instituciones sujetas a su control;
- c) Otorgar personalidad jurídica a las organizaciones sujetas a esta Ley y disponer su registro;
- d) Fijar tarifarios de servicios que otorgan las entidades del sector financiero popular y solidario;
- e) Autorizar las actividades financieras de las organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario;
- f) Levantar estadísticas de las actividades que realizan las organizaciones sujetas a esta Ley;
- g) Imponer sanciones; y,
- h) Las demás previstas en la Ley y su Reglamento.

Concordancias:

CODIGO ORGANICO MONETARIO Y FINANCIERO, LIBRO I, Arts. 144

Art. 154. - Atribuciones.- La Superintendencia, además de las señaladas en la ley, tendrá las siguientes:

- 1. Cumplir y hacer cumplir las regulaciones dictadas por los entes de regulación;
- 2. Conocer y aprobar las reformas a los estatutos de las organizaciones cuya personalidad jurídica haya otorgado la Superintendencia y de aquellas incorporadas, como producto de aplicación de la ley;
- 3. Registrar los nombramientos de directivos y representantes legales de las organizaciones sometidas a su control;
- 4. Registrar la adquisición o pérdida de la calidad de integrante de las organizaciones sujetas a su control;
- 5. Proponer regulaciones para la Economía Popular y Solidaria y el Sector Financiero Popular y Solidario;
- 6. Revisar los informes de auditorías para su aceptación o formulación de observaciones; y,
- 7. Las demás atribuciones que le corresponda de acuerdo a la ley y este reglamento.

ANEXO #2, cap. II

1. ¿Cuál es tu política crediticia?
2. ¿Qué criterios son considerados para la otorgación de crédito?
3. ¿Cuáles son considerados políticas de alto riesgo que pueda ser rechazada su aprobación?
4. ¿Hasta cuantos créditos se le puede considerar a un socio y porque monto máximo?
5. ¿Características o con condiciones para ser calificada como sujetos de crédito?

* Personas naturales

*Personas jurídicas

6. ¿Qué opina del sector cooperativo?
7. ¿Qué opina usted sobre la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria como organismo de control?

Anexo #2, cap. II

Tasas de Interés			
noviembre - 2018			
1. TASAS DE INTERÉS ACTIVAS EFECTIVAS VIGENTES PARA EL SECTOR FINANCIERO PRIVADO, PÚBLICO Y, POPULAR Y SOLIDARIO			
Tasas Referenciales		Tasas Máximas	
Tasa Activa Efectiva Referencial para el segmento:	% anual	Tasa Activa Efectiva Máxima para el segmento:	% anual
Productivo Corporativo	8.78	Productivo Corporativo	9.33
Productivo Empresarial	9.93	Productivo Empresarial	10.21
Productivo PYMES	10.90	Productivo PYMES	11.83
Comercial Ordinario	8.28	Comercial Ordinario	11.83
Comercial Prioritario Corporativo	8.47	Comercial Prioritario Corporativo	9.33
Comercial Prioritario Empresarial	9.83	Comercial Prioritario Empresarial	10.21
Comercial Prioritario PYMES	10.82	Comercial Prioritario PYMES	11.83
Consumo Ordinario	16.57	Consumo Ordinario	17.30
Consumo Prioritario	16.64	Consumo Prioritario	17.30
Educativo	9.48	Educativo	9.50
Inmobiliario	10.04	Inmobiliario	11.33
Vivienda de Interés Público	4.84	Vivienda de Interés Público	4.99
Microcrédito Minorista ^{1.}	26.70	Microcrédito Minorista*	28.50
Microcrédito de Acumulación Simple ^{1.}	23.70	Microcrédito de Acumulación Simple*	25.50
Microcrédito de Acumulación Ampliada ^{1.}	20.31	Microcrédito de Acumulación Ampliada*	23.50
Inversión Pública	8.37	Inversión Pública	9.33
1. Las tasas de interés para los segmentos Microcrédito Minorista, Microcrédito de Acumulación Simple y Microcrédito de Acumulación Ampliada se calculó con información del sector financiero privado y de la economía popular y solidaria (cooperativas de ahorro y crédito del segmento 1 y mutualistas).			

ANEXO #3, cap. II

49. Gestión de Cobranza Extrajudicial

Cargo* (Dólares)		Rango de días vencidos de la operación			
		a. de 1 a 30 días	b. de 31 a 60 días	c. de 61 a 90 días	d. más de 90 días
Rango de cuota (Dólares)	a. menor a 100	6,38	16,23	23,17	25,56
	b. de 100 a 199	7,35	16,46	23,85	26,64
	c. de 200 a 299	7,92	17,83	25,27	29,03
	d. de 300 a 499	8,32	20,34	27,43	32,72
	e. de 500 a 999	8,63	23,99	30,34	37,70
	f. Mayor a 1.000	8,88	28,78	34,01	43,99

Anexo #4, cap. II



CAP II. PATRIMONIO TÉCNICO Y ACTIVOS PONDERADOS POR RIESGO

Patrimonio técnico constituido

- Las entidades podrán adquirir, construir o conservar bienes muebles e inmueble necesarios para su funcionamiento o servicios anexos, hasta un monto equivalente al 100% del patrimonio técnico constituido.

- Patrimonio Técnico Primario**

- Capital Social
- Reservas (legales, generales, especiales)
- Otros aportes patrimoniales
- Superávit por valuaciones
- Utilidades/excedentes y pérdidas (del ejercicio y acumulados)
- Ingresos menos gastos

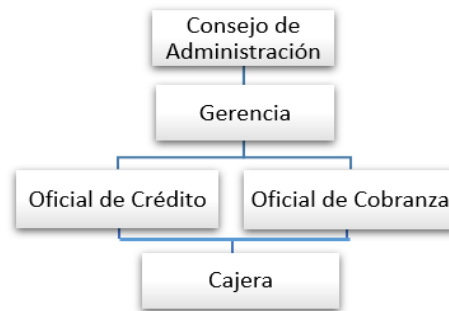
*Se ponderan por 100%.

- Patrimonio Técnico Secundario**

- Reserva – revalorización del patrimonio
- Reserva – por resultados no operativos

*Se ponderan por 50%.

Anexo #1, cap. III



Fuente: COAC "Carme de Tarqui"

Elaborado por: La autora

RESPONSABILIDADES

Del Consejo de Administración

- Resolver sobre las solicitudes de créditos de los miembros del Consejo de Administración, Consejo de Vigilancia, del Gerente y demás trabajadores de la Cooperativa, así como de las personas vinculadas "Grados de Parentesco" Resolver sobre las operaciones de créditos refinanciados y reestructurados.
- Resolver sobre las operaciones de crédito establecidos en la "Matriz de Aprobación de Créditos"
- Aprobar y resolver las propuestas de reformar el presente manual.
- Definir el aporte patrimonial irreparable¹.

Gerente

- Participar en la aprobación de solicitudes de crédito en función de la "Matriz de Aprobación de Créditos".
- Conjuntamente con el oficial de cobranzas elaborar lineamientos y estrategias para la administración de créditos.
- Supervisar que los niveles de morosidad no superen las metas establecidas.
- Aprobar refinanciamientos y reestructuraciones de créditos de acuerdo a la "Matriz de Aprobación de Créditos" y poner a conocimiento del Consejo de Administración.
- Supervisar el proceso de desembolso de créditos.
- Autorizar el inicio de acciones legales.

Oficial de Crédito

- Responder por el cumplimiento de metas de crédito establecidas.
- Enviar y sustentar las solicitudes de crédito ante gerencia.
- Cumplir con las políticas y procedimientos establecidos en este manual.
- Realizar visitas a los domicilios de los solicitantes de crédito para el levantamiento de información in situ y elaborar el reporte "Reporte de Visita" (*Anexo#3*)
- Receptar y revisar que la información y documentación proporcionado por los solicitantes de créditos cumplan con las condiciones establecidas en el presente manual.
- Mantener actualizada la información de los socios que posean operaciones de crédito.
- Informar de manera inmediata a su jefe superior sobre posibles situaciones que afecten la recuperación cartera.

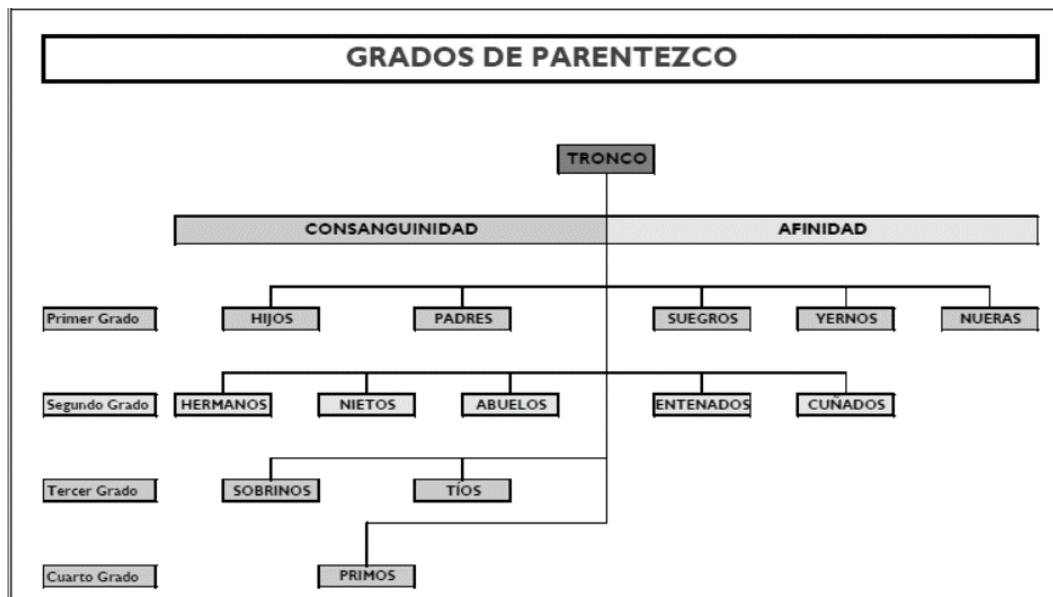
Oficial de Cobranzas

- h) Planificar y ejecutar acciones de cobranza.
- i) Realizar llamadas telefónicas para la recuperación de la cartera vencida.
- j) Elaborar y entregar notificaciones y cartas prejudiciales a los socios deudores y sus garantes.
- k) Archivar en el portafolio asignado para Cobranzas toda la documentación sobre las acciones ejecutadas.
- l) Cumplir con todas las funciones establecidas en el “Manual de Funciones”.

Cajera

- a) Ingresar toda la documentación de créditos en el sistema informático.
- b) Apoyar al oficial de cobranzas en los procesos de recuperación de cartera.
- c) Realizar el desembolso de créditos en la cuenta de los socios.
- d) Archivar toda la información de soporte de los créditos desembolsados.

Anexo#2, cap. III



Anexo #3, cap. III



COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "CARMEN DE TARQUI"

"Trabajo, Ahorro y Bienestar"

NOTIFICACIÓN DE COBRO #03

Fecha de emisión: _____

Cuotas vencidas: _____

SOCIO N°: _____ Nombre Deudor: _____

Dirección: _____

Garante #01: _____

Dirección: _____

Garante #02: _____

Dirección: _____

Luego de haber transcurrido un periodo prudencial para la cancelación de sus obligaciones atrasadas, lamentamos comunicarle que la Cooperativa, iniciará las acciones legales pertinentes para la recuperación de los valores vencidos.

Sin embargo, con el afán de precautelar sus intereses, así como salvaguardar las buenas relaciones; La Cooperativa le otorga un plazo impostergable de 2 días calendarios para que se acerque a nuestras instalaciones y se ponga al día con sus obligaciones.

Le recordamos que registra _____ cuotas atrasadas por el valor total de USD _____ y el saldo de su capital a la fecha asciende a USD _____.

Para mayor información comunicarse a los teléfonos de la Cooperativa.

Cordialmente,

Gerente

COAC "CARMEN DE TARQUI"

f) DEUDOR

f) GARANTE #1

f) GARANTE #2

f) NOTIFICADOR



COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "CARMEN DE TARQUI"
"Trabajo, Ahorro y Bienestar"

NOTIFICACIÓN DE COBRO #02

Fecha de emisión: _____

Cuotas vencidas: _____

SOCIO N°: _____ Nombre Deudor: _____

Dirección: _____

Garante #01: _____

Dirección: _____

Garante #02: _____

Dirección: _____

En virtud de no haber atendido a nuestro requerimiento de cobro, pese a nuestra notificación anterior en la cual usted no se ha acercado a las instalaciones de la Cooperativa a regular sus obligaciones; le requerimos para que en el término de 3 días cumpla con pagar sus cuotas vencidas por el valor de USD _____.

El saldo de su crédito a la fecha asciende a USD _____.

Una vez más le recordamos que un buen récord crediticio; le permitirá acceder a futuros créditos en su Cooperativa.

Para mayor información comunicarse a los teléfonos de la Cooperativa.

Cordialmente,

Gerente
COAC "CARMEN DE TARQUI"

f) DEUDOR

f) GARANTE #1

f) GARANTE #2

f) NOTIFICADOR



COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "CARMEN DE TARQUI"
"Trabajo, Ahorro y Bienestar"

NOTIFICACIÓN DE COBRO #01

Fecha de emisión: _____

Cuotas vencidas: _____

SOCIO N°: _____ Nombre Deudor: _____

Dirección: _____

Garante #01: _____

Dirección: _____

Garante #02: _____

Dirección: _____

Cooperativa de Ahorro y Crédito "Carmen de Tarqui", se permite recordarle que su cuota n° _____ por el valor de USD _____ se encuentra vencida; el saldo de su crédito a la fecha asciende a USD _____.

Esta primera notificación la realizamos con la finalidad de evitarle el deterioro de su buena imagen crediticia para futuras operaciones.

Para mayor información comunicarse a los teléfonos de la Cooperativa.

Cordialmente,

Gerente
COAC "CARMEN DE TARQUI"

f) DEUDOR

f) GARANTE #1

f) GARANTE #2

f) NOTIFICADOR

Anexo #4, cap. III



COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "CARMEN DE TARQUI" "Trabajo, Ahorro y Bienestar"

Declaración Patrimonial

1. DATOS PERSONALES DEL CLIENTE

Identificación: Cédula ☐ Pasaporte ☐	Nombres:		Apellido Paterno:		Apellido Materno:
Fecha de Nacimiento: año mes día	Estado Civil: Casado ☐ Divorciado ☐ Unión Libre ☐ Soltero ☐ Viudo ☐	Separación: Beca: ☐ Si ☐ No ☐	Sexo: F ☐ M ☐	Nacionalidad: Ecuatoriana ☐ Otra ☐	Nivel de Educación: Sin estudios ☐ Primaria ☐ Secundaria ☐ Universitaria ☐ Formación intermedia (técnica) ☐ Postgrado ☐
Profesión:	Número de Cargas:	Teléfono domiciliario:		Celular personal:	
	Cargas Estudianto:	Correo electrónico:			

2. DIRECCIÓN DEL DOMICILIO

Provincia:	Cantón:	Parroquia:
Barrio:	Calle principal:	
Nro. Casa:	Transversales:	
Referencia de ubicación:		
En caso de no ser vivienda propia, Propietario:		Ti. Propietario:

Tipo de vivienda:
☐ Propia hipotecada
☐ Propia no hipotecada
☐ Arrendada
☐ Prestada
☐ Vive con familiares

Tiempo de residencia actual:
 Año:
 Mes:

3. OCUPACIÓN ACTUAL

☐ Empleado Público ☐ Empleado Privado ☐ Independiente ☐ Ama de casa ☐ Rentista ☐ Jubilado o pensionista ☐ Rentista del exterior ☐ Estudiante

4. DATOS DEL TRABAJO O NEGOCIO

Nombres de la Empresa o Negocio:		TRABAJO ANTERIOR Fecha de inicio: Fecha de salida: 	
Sociedad / departamento:	Sector económico empresa / negocio: ☐ Agricultura ☐ Manufactura ☐ Servicios Comunes ☐ Electricidad ☐ Transporte ☐ Servicios Financieros ☐ Comercio ☐ Construcción ☐ Minería	UBICACIÓN DEL TRABAJO O NEGOCIO ACTUAL: Provincia: Cantón: Parroquia: Barrio: Calle principal: Nro. Casa: Transversal: Referencia de Ubicación: Teléfono trabajo o negocio: Ext.: 	
Trabaja desde: mes año	Para Trabajo: Afiliación ☐ IESS ☐ ISSFA ☐ SSPN ☐ Contratación ☐ Contrato ☐ Nombramiento		
Para Negocio: Tipo de local ☐ Propio ☐ Arrendado	Relación ☐ Propietario ☐ Socio	Participación %	Nro. Empleados
Detalle actividad de Negocio:			

5. REFERENCIAS PERSONALES (de personas que no vivan con usted)

Nombres y Apellidos Completos	Nombres y Apellidos completos
Teléfono:	Teléfono:
Relación / Parentesco	Relación / Parentesco

6. REFERENCIAS BANCARIAS Y COMERCIALES

BANCAIAS Tipo de Cuenta: ☐ Corriente ☐ Ahorro ☐ Corriente ☐ Ahorro		TARJETAS DE CRÉDITO Emisor: 	COMERCIALES Empresa comercial: Dirección: Teléfono: 	
Fecha de Nacimiento: año mes día	Actividad Económica: Actual ☐ Empleado Público ☐ Empleado Privado ☐ Independiente ☐ Ama de casa ☐ Celular Personal: ☐ Rentista ☐ Jubilado o pensionista ☐ Rentista del exterior			
Nacionalidad: Ecuatoriana ☐ Otra ☐	Nivel de Educación: Sin estudios ☐ Primaria ☐ Secundaria ☐ Universitaria ☐ Formación intermedia (técnica) ☐ Postgrado ☐	Profesión: Ocupación: 	Afiliación: ☐ IESS ☐ SSPN ☐ ISSFA ☐	Tipo Ingreso: Fijo ☐ Variable ☐
Sector económico empresa / negocio: ☐ Agricultura ☐ Construcción ☐ Servicios Comunes ☐ Electricidad ☐ Transporte ☐ Servicios Financieros ☐ Comercio ☐ Minería ☐ Manufactura		Nombre de la empresa: Provincia: Cantón: Parroquia: Barrio: Calle principal: Nro. Casa: Transversal: Referencia de Ubicación: Teléfono Empresa: Ext.: Correo electrónico: Trabajo desde: 		
Trabajo anterior Fecha de inicio: Fecha de salida:				

SITUACIÓN ECONOMICA

8. DETALLE DE PROPIEDADES Casa, departamento, finca, terreno, vehículo, maquinaria

TIPO	DIRECCIÓN, MARCA Y MODELO	VALOR	HIPOTECA - PLENCA	ENTIDAD FINANCIERA
			☐ SI ☐ NO	
			☐ SI ☐ NO	
			☐ SI ☐ NO	
			☐ SI ☐ NO	
			☐ SI ☐ NO	

9. DECLARACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS MENSUALES

INGRESOS	Cliente	Asesor	GASTOS	Cliente	Asesor
Sueldos (empleo)	\$	\$	Gastos Familiares	\$	\$
Ingreso del cónyuge	\$	\$	Educación	\$	\$
Honorarios (profesionales)	\$	\$	Arriendo vivienda	\$	\$
Aportes familiares (Ayudas Económicas)	\$	\$	Gastos financieros (deudas vigentes)	\$	\$
Pensiones (jubilación)	\$	\$	Imprevistos	\$	\$
Renta de bienes raíces	\$	\$	Costos de ventas (negocio)	\$	\$
Renta de papeles fiduciarios (inversiones)	\$	\$	Arriendo negocio	\$	\$
Remesas del exterior	\$	\$	Gastos Personales	\$	\$
Actividades productivas	\$	\$	Gastos Materiales Indirectos	\$	\$
Ventas (negocio)	\$	\$	Otros gastos**	\$	\$
Otros ingresos *	\$	\$		\$	\$
Total Ingresos	\$	\$	Total de Gastos	\$	\$

* Detalle otros ingresos:

** Detalle otros gastos:

Asesor: Ingreso neto

10. ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

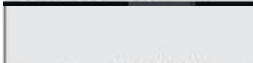
ACTIVOS	Cliente	Asesor	PASIVOS	Cliente	Asesor
Efectivo y saldos bancarios	\$	\$	Deuda a Corto y mediano Plazo (hasta 5 años)	\$	\$
Documentos y cuentas por cobrar	\$	\$	Deuda a Largo Plazo (mas de 5 años)	\$	\$
Inventarios / mercaderías	\$	\$	Dctos. y cuentas por pagar	\$	\$
Bienes inmuebles (propiedades)	\$	\$	Otros pasivos (arriendos, intereses, seguros cobrados por anticipado)**	\$	\$
Muebles y Enseres	\$	\$	Total Pasivos	\$	\$
Inversiones financieras	\$	\$			
Vehículos / Maquinaria	\$	\$			
Otros activos (acciones, derechos, etc.)*	\$	\$			
Total Activos	\$	\$			

* Detalle otros activos:

** Detalle otros pasivos:

Patrimonio = Activos - Pasivos

AUTORIZACIONES

	
VERIFICACIÓN	OKTACIÓN

FIRMA DEL SOCIO / CLIENTE

FIRMA DEL CÓNYUGUE

C.I. _____

C.I. _____

Anexo #5, cap. III



COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "CARMEN DE TARQUI"

"Trabajo, Ahorro y Bienestar"

SOLICITUD DE CREDITO

INFORMACIÓN GENERAL			
TIPO	NOMBRE	ENTE	Nº IDENTIF
Deudor	CONDOY DIAS ANGEL BOLIVAR	47686	1103215362
Cónyuge	GARCIA GARCIA BERTHA IRENE	45146	1103644157

MONTO SOLICITADO: \$ 20,000.00 PLAZO: 96

FORMA DE PAGO: MENSUAL

DESTINO DEL CRÉDITO: construcción de vivienda

DESTINO GEOGRÁFICO DEL CRÉDITO: País: _____ Provincia: _____
Cantón: _____ Parroquia: _____

TIPO DE GARANTÍA: HIPOTECA

AVÁLDO / VALOR ESTIMADO: \$ 59,800.00

DETALLE DE GARANTÍAS PROPUESTAS (Hipotecaria y/o Prendaria)			
Tipo de Garantía	Descripción	Avál	Com/Aseg
BIEN INMUEBLE	casa ubicada en purizara	59,800.00	
Total Garantía Propuesta:		59,800.00	

PARA USO EXCLUSIVO DE LA COOPERATIVA.- REFERENTE AL DESTINO DEL CRÉDITO	
SECTOR:	DE VIVIENDA
DESTINO FINANCIERO:	OTROS
ACTIVIDAD ECONÓMICA RECEPTORA:	NO PRODUCTIVA DE VIVIENDA
PRODUCTO DE CRÉDITO:	CREDITIVO
INTEGRANTE DE GRUPO ECONÓMICO:	
CONVENIO:	-

AUTORIZACIÓN PARA ACCESO A INFORMACIÓN DE BURÓ DE CRÉDITO

Autorizo (amos) de forma expresa, voluntaria e irrevocable a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Vicentina "Manuel Esteban Godoy Ortega" Ltda., CoopMega o a cualquier cesionario o endosatario para que obtenga de cualquier fuente de información y en cualquier momento, referencias relativas a mi (nuestro) comportamiento crediticio, al cumplimiento de mis (nuestras) obligaciones, y, en general cualquier información relevante para conocer mi desempeño como deudor(es), deudor(es) solidario(s) o garante(s), mi (nuestra) capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de conceder(me) (nos) cualquier operación, producto o servicio financiero. Así como, confiero (entinos) mi (nuestra) autorización para procesar, reportar y suministrar cualquier información de carácter financiero y comercial, referente a mis (nuestras) obligaciones como deudor(es), deudor (es) solidario(s) o garante (s), en cualquier central o fuente de información debidamente constituida. Esta autorización será suficiente para que la Cooperativa o para que el cesionario o endosatario, si lo hubiere, la presente, obtenga o reporte la información que requiere de o hacia cualquier buró de crédito o cualquier entidad autorizada que le mantenga.

FIRMA DEL DEUDOR
CI: 1103215362

FIRMA DEL CÓNYUGE
CI: 1103644157

DETALLE DE GARANTÍAS PERSONALES					
Garante	Cónyuge	Nombre	Edad	Cédula	Estado
☐	☐				
☐	☐				
☐	☐				
☐	☐				
☐	☐				
☐	☐				
☐	☐				
☐	☐				
☐	☐				
☐	☐				
☐	☐				
☐	☐				
☐	☐				
☐	☐				
☐	☐				

REQUISITOS QUE DEBE TRAER EL CLIENTE PARA LA GESTIÓN DEL CRÉDITO			
Requisitos	Deudor	Cónyuge	Garantes
COPIA NOTARIADA DE LA ESCRITURA DEL BIEN A HIPOTECAR	SI	SI	
CERTIFICADO DE INGRESOS LÍQUIDOS CON FECHA DE INGRESO Y CARGO, O	SI		
IMPUESTO PREDIAL COPIA ACTUALIZADO			
AVALÚO ACTUALIZADO POR PARTE DEL PERITO	SI	SI	
CERTIFICADO DE AVALÚOS Y CATASTROS MUNICIPALES ACTUALIZADO	SI		
COPIA DE LA CÉDULA NOTARIADA Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN ACTUALIZA	SI	SI	
COPIA DE LA ÚLTIMA PLANILLA DE PAGO DE SERVICIOS BÁSICOS DEL LUG	SI		
CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL MUNICIPIO	SI	SI	
CERTIFICADO HISTORIADO POR 15 AÑOS DEL REGISTRADOR DE LA PROPIED	SI		
DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL (SI AMERITA)			
PLANOS DE LA CONSTRUCCIÓN APROBADOS POR EL MUNICIPIO Y PRESUPUE	SI		
PERMISO DE CONSTRUCCION (OTORGADO POR EL MUNICIPIO)	SI		
CUADRO DE AREAS Y ALÍCUOTAS			
CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL CONSEJO PROVINCIAL (PARA LOS CRÉDIT			
DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL (SI EL CASO LO REQUIERE)			

MAPA DE UBICACIÓN:

INFORMACIÓN IMPORTANTE:

MONTO FINANCIADO: Son todos los valores que debieron ser cancelados por el socio y que con aceptación del mismo se adicionan al monto del crédito.

MONTO LIQUIDO: Es el valor que el cliente recibe después de efectuadas las deducciones establecidas por ley y por la cooperativa.

CARGA FINANCIERA: Se define la carga financiera como la sumatoria de todo tipo de cargos reales asociados al crédito, pagaderos directa o indirectamente impuestos por la institución financiera acreedora como una condición para el otorgamiento del crédito.

SUMA TOTAL DE CUOTAS: Son los valores que el cliente debe cancelar en el periodo convenido (semanal, quincenal, mensual, trimestral), los cuales incluyen intereses, comisión diferida, seguro de desgravamen, y en caso de que las cuotas no sean canceladas en las fechas pactadas, se cobrará el correspondiente interés de mora y los gastos por cobranza.

Anexo #6, cap. III



COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "CARMEN DE TARQUI"

"Trabajo, Ahorro y Bienestar"

REPORTE DE VISITA

Socio / cliente :

Asesor de crédito:

Monto solicitado: \$

Destino del crédito:

Tipo de local ☐ Propio ☐ Arrendado ☐ Prestado ☐ Ambulante ☐

Día de Visita:

	Alternativas	Resultado
Experiencia en el manejo del negocio	>= a 3 años	
	> 1 año pero < 3 años	
	<= 1 año	
Administración del negocio	Externa	
	Familiar	

ASPECTOS DE MERCADO

Estacionalidad de las ventas	Permanente	
	Cíclica	
Competencia	Pasiva	
	En crecimiento	
	Agresiva	
Tipo de producto	Almacenable	
	Perecedero	
Fidelidad del cliente	Cientes fijos	
	Cientes esporádicos	
Canales de distribución	Propios	
	Intermediarios	
Proveedores	Diversificado	
	Concentrado	

ASPECTOS FÍSICOS

Ubicación	Ventaja comparativa	
	Adecuada	
	Deficiente	
Servicios básicos	Adecuado suministro	
	Deficiente	
Estacionalidad mercadería / insumos / materia prima	Permanentes	
	Cíclicos	

Anexo #7, cap. III



COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "CARMEN DE TARQUI" "Trabajo, Ahorro y Bienestar"

LISTADO DE DOCUMENTACION

Documentos	Asesor de Negocios	UAC	Cartera	Archivo	Otro:
Personas Jurídicas	Copia: cédula de ciudadanía notariada actualizada (Rep Legal empresa)				
	Copia: certificado de votación actualizado (Rep Legal empresa)				
	Acta de posesión del Representante Legal				
	Nombramiento del Representante Legal inscrito en el Registro Mercantil				
	Escritura de constitución de la empresa				
	Certificación de Junta Directiva autorizando tramitación del crédito				
	Detalle de accionistas y participación accionaria y directores				
	Certificación de organismo correspondiente que representante legal esta en funciones				
	Podere especiales				
Garantías reales	Certificado historiado por 15 años del Registrador de la Propiedad				
	Certificado del Registrador Mercantil				
	Copia notariada de la escritura del bien a hipotecar				
	Certificado de no adeudar al Municipio				
	Certificado emitido por el Municipio, que el bien se encuentra catastrado				
	Certificado de no adeudar al Consejo Provincial				
	Copia de patente municipal				
	Avalúos				
	Constitución de prenda a favor de CoopMego inscrita en el Registro Mercantil				
	Factura del vehículo a adquirir				
	Certificación: estado de cuenta de Inst financiera en que reporte mayor				
	Credivivienda:				
	Promesa de compraventa: adquisición de inmueble o terreno				
	Presupuesto de trabajos a realizar: reparación, remodelación y mejoramiento				
Otros	Planos de la construcción a realizar y presupuesto de obra: construcción				
	Copia certificada de cédulas de ciudadanía y certificado de votación actualizadas solicitante, cónyuge y del propietario del bien a hipotecar				
	Seguro contra incendios				
Asesor de Negocios Por UAC Asistente Cartera Asistente Archivo Otro					

Anexo #9, cap. III

INFORMACIÓN DEL GARANTE					
1. DATOS DEL CRÉDITO					
Garantizo el préstamo de _____					
Monto _____		Plazo _____			
2. DATOS PERSONALES DEL GARANTE					
Nombres y Apellidos		Cédula de Identidad	# Libreta / Socio	Estado Civil	
CÓNYUGUE					
Nombres y Apellidos		Cédula de Identidad	# Libreta / Socio	Cargas Fam	
3. DIRECCIÓN DOMICILIARIA					
Calle		Intersección	Número		
Parroquia	Cantón	Provincia	Sector o Barrio		
Referencia		Teléfono	Celular	Propia o arrendada	
4. ACTIVIDAD ECONÓMICA Y LABORAL					
SOCIO					
Empresa o Institución	Ocupación	Tipo de Actividad	Cargo	Dirección	Teléfono
CONYUGE					
Empresa o Institución	Ocupación	Tipo de Actividad	Cargo	Dirección	Teléfono
5. INFORMACIÓN ECONÓMICA DEL GARANTE					
TOTAL INGRESOS		INGRESO DISPONIBLE (INGRESOS - EGRESOS)			
TOTAL EGRESOS					
6. DETALLE DE TERRENOS, CASAS, VEHÍCULOS Y OTROS INMUEBLES					
Tipo	Ubicación	Valor	Hipotecada / Asegurada		
7. CROQUIS					
			Santa Isabel a _____		
			de _____ 20__		
			FIRMA DEL GARANTE Cédula N° _____		

[illegible]

SITUACIÓN PATRIMONIAL

Activo total	\$ -
Activo corriente	\$ -
Caja y bancos	
Inversiones	\$ -
Cuentas y documentos por cobrar a clientes	\$ -
Cuentas y documentos por cobrar otros	\$ -
Inventario	
Activo no corriente	\$ -
Inmuebles	
Maquinaria y equipo	\$ -
Muebles y enseres	\$ -
Vehículos	
Otros	\$ -

Pasivo total	\$ -
Pasivo corriente	\$ -
Por pagar a proveedores	\$ -
Por pagar a prestamistas	\$ -
Por pagar a instituciones financieras	
Otros acreedores	\$ -
Pasivo no corriente	\$ -
Por pagar a instituciones financieras	\$ -
Otros acreedores	\$ -

Patrimonio	\$ -
------------	------

SITUACIÓN ECONÓMICA

Flujo de caja del negocio	\$ -
Ventas	\$ -
Ventas al contado	\$ -
Cuentas por cobrar (recuperación del mes)	\$ -
Costo de ventas	\$ -
Compras al contado	\$ -
Cuentas por pagar (compras a crédito del mes)	\$ -
Gastos generales del negocio	\$ -
Sueldo: pago a empleados	
Arriendo: local comercial	\$ -
Servicios básicos: luz, agua, teléfono	\$ -
Transporte	\$ -
Gastos financieros: del negocio	\$ -
Otros	\$ -

Flujo de caja familiar	\$ -
Ingresos familiares	\$ -
Sueldos	
Arriendos	\$ -
Remesas	\$ -
Pensiones	\$ -
Otros:	\$ -
Gastos familiares	\$ -
Alimentación	
Arriendo: vivienda	\$ -
Servicios básicos: luz, agua, teléfono	\$ -
Transporte	\$ -
Educación	
Salud	\$ -
Gastos financieros	\$ -
Otros:	\$ -
Flujo neto total	\$ -

Referencias
proveedores

Nombre:			
Productos:			
Volumen de compra:		Forma de pago:	
Periodicidad de compra:		Antigüedad:	

Nombre:			
Productos:			
Volumen de compra:		Forma de pago:	
Periodicidad de compra:	Semanal	Antigüedad:	N° telefónico

Comentarios /
recomendaciones
del Asesor

Declaro que la información arriba detallada concuerda con la realidad y asumo plena responsabilidad sobre la misma. Autorizo a la Cooperativa a realizar las verificaciones que considere conveniente y acepto que en caso de detectarse alguna falsedad mi solicitud sea negada

Fecha:

Socio / cliente

Asesor

Anexo #11, cap. III



COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "CARMEN DE TARQUI"

" Trabajo, Ahorro y Bienestar "

FORMULARIO DE PIGNORACIÓN DE CERTIFICADO DE DEPÓSITO A PLAZO FIJO

Autorización de Pignoración de Certificado de Depósito a Plazo Fijo:

Autorizo expresamente a la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Carmen de Tarqui", para que pignore los valores constantes en el Certificado de Depósito a Plazo Fijo emitido a mi nombre, por concepto de garantía otorgada para respaldo de la operación crediticia.

Así mismo, queda plenamente autorizada a la Cooperativa para que la pignoración se realice por cada novación del DFP, las veces que fueran necesarias hasta la cancelación total de la obligación garantizada, y en caso de incumplimiento del pago de la obligación crediticia, el depósito a plazo fijo será tomado para la cancelación total de la operación garantizada.

Firma del Titular
"Nombre Socio"
C.I.

Espacio para ser llenado por la Cooperativa

Solicitud de Pignoración de Certificado a plazo Fijo al área de Cobranza:

Por concepto de garantía de operación crediticia, solicito el bloqueo del siguiente DFP.

Nº Socio / Titular de DFP:	
Nombre Socio /Cliente Titular del DFP:	
Nombre del Socio Deudor:	
Número de DFP:	
Valor:	
Fecha de emisión:	
Fecha de Vencimiento:	
Monto de operación de crédito:	
Número de operación:	
Fecha de vencimiento de la operación	

f) Oficial de crédito

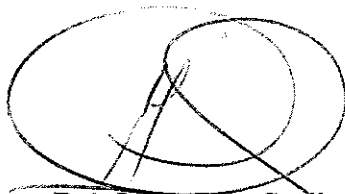
f) Gerente COAC "Carmen de Tarqui"

Doctora Jenny Ríos Coello, Secretaria de la Facultad de Ciencias de la Administración de la Universidad del Azuay

CERTIFICA:

Que, el Consejo de Facultad en sesión del 15 de noviembre de 2017, conoció la petición de la estudiante **MONICA PATRICIA CHAPA LEON** con código 68754, en la que presenta el diseño de su trabajo de titulación denominado: ***“ELABORACION DE UN MANUAL DE CREDITO ORIENTADO AL SECTOR COOPERATIVO DEL SEGMENTO 5. CASO DE APLICACIÓN: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CARMEN DE TARQUI”***, previa a la obtención del título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría.- El Consejo de Facultad acoge el informe de la Junta Académica y aprueba el diseño. Designa como **Director** al economista **Bladimir Proaño Rivera** y como miembros del Tribunal Examinador al economista Fernando Morocho Calle y al economista Lenin Zúñiga Condo. Los peticionarios para presentar su trabajo de titulación con la respectiva calificación del director tiene un plazo de seis meses contados a partir de la aprobación, esto es hasta el **15 de mayo de 2018**, debiendo el Director presentar dos informes del desarrollo del trabajo de titulación.

Cuenca, noviembre 17 de 2017

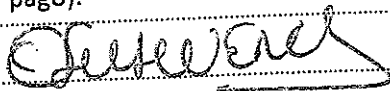


Drá. Jenny Ríos Coello
Secretaria de la Facultad de
Ciencias de la Administración

rcer.-

SECRETARÍA DE
FACULTAD DE
CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN

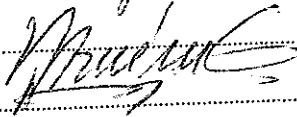
DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN. Cuenca, 7 de mayo de 2018. En atención a la solicitud que antecede, presentada por la estudiante Mónica Patricia Chapa León, con código 68754, para que se le conceda prórroga a la presentación del trabajo de titulación denominado "Elaboración de un manual de crédito orientado al sector cooperativo del segmento 5 caso de aplicación: cooperativa de ahorro y crédito Carmen de Tarqui", previo a la obtención del título de Ingeniero en Contabilidad y Auditoría, cuyo plazo de presentación está previsto para el 15 de mayo de 2018; en atención a la disposición General Tercera del Reglamento de Régimen Académico, se resuelve aprobar la solicitud y conceder la prórroga de seis meses (con pago).



Ing. Oswaldo Merchán Manzano

DECANO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN

Nueva fecha de presentación: 15 de noviembre de 2018.



CONVOCATORIA

Por disposición de la Junta Académica de la escuela de Contabilidad Superior se convoca a los Miembros del Tribunal Examinador, a la sustentación del Protocolo del Trabajo de Titulación: " DISEÑO DE UN MANUAL DE CREDITO ORIENTADO AL SECTOR FINANCIERO ORIENTADO AL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO DEL SEGMENTO 5". CASO DE ESTUDIO: "COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CARMEN DE TARQUI." presentado por la estudiante Mónica Patricia Chapa León con código 68754, previa a la obtención del título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría, para el día Jueves, 14 de septiembre de 2017 a las 18h00.

Tomar en cuenta que posterior a la sustentación del Diseño del Trabajo de Titulación, por ningún concepto se puede realizar modificación ni cambios en la documentación; únicamente, en caso de aprobación con modificación, el Director adjuntará al esquema un oficio indicando que se procede con los cambios sugeridos.

Cuenca, 11 de septiembre de 2017


Dra. Jenny Ríos Coello
Secretaria de la Facultad

Econ. Bladimir Proaño Rivera

Econ. Fernando Morocho Calle

Econ. Lenín Zúñiga Condo

*Comunicado OK.
11-09-2017.*



ACTA
SUSTENTACIÓN DE PROTOCOLO/DENUNCIA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

- 1.1 Nombre del estudiante: Mónica Patricia Chapa León
1.2 Código: 68754
1.3 Director sugerido: Econ. Bladimir Proaño Rivera
1.4 Codirector (opcional): _____
1.1 Tribunal: Econ. Fernando Morocho Calle y Econ. Lenín Zúñiga Condo
1.1.1 Título propuesto: "DISEÑO DE UN MANUAL DE CREDITO ORIENTADO AL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO DEL SEGMENTO 5". CASO DE ESTUDIO : "COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CARMEN DE TARQUI"
1.1.2 Aceptado sin modificaciones _____

- 1.1.3 Aceptado con las siguientes modificaciones:

*Ajustar el título: "Elaboración de un Manual de
Credito orientado al sector cooperativo del Segmento 5.
Caso de Aplicación " Cooperativa de Ahorro y Credito
Carmen de Tarqui"*

- 1.1.4 No aceptado
• Justificación:

WRL

Tribunal

[Signature]
Econ. Bladimir Proaño Rivera

[Signature]
Econ. Fernando Morocho Calle

[Signature]
Econ. Lenín Zúñiga Condo

[Signature]
Srta. Mónica Patricia Chapa León

[Signature]
Dra. Jenny Ríos Coello
Secretaria de la Facultad

Fecha de sustentación: Jueves, 14 de septiembre de 2017 a las 18h00



**RÚBRICA PARA LA EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO DE TRABAJO DE TITULACIÓN
(Tribunal)**

- 1.1 Nombre del estudiante: Mónica Patricia Chapa León
 1.1.1 Código : 68754
 1.2 Director sugerido: Econ. Bladimir Proaño Rivera
 1.3 Codirector (opcional):
 1.4 Título propuesto: **"DISEÑO DE UN MANUAL DE CREDITO ORIENTADO AL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO DEL SEGMENTO 5". CASO DE ESTUDIO: "COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CARMEN DE TARQUI"**
 1.5 Revisores (tribunal): Econ. Bladimir Proaño Rivera y Econ. Luis Zúñiga Condo
 1.6 Recomendaciones generales de la revisión:

	Cumple	No cumple
Problemática y/o pregunta de investigación		
1. ¿Presenta una descripción precisa y clara?	/	
2. ¿Tiene relevancia profesional y social?		
Objetivo general		
3. ¿Concuerda con el problema formulado?	/	
4. ¿Se encuentra redactado en tiempo verbal infinitivo?	/	
Objetivos específicos		
5. ¿Permiten cumplir con el objetivo general?	/	
6. ¿Son comprobables cualitativa o cuantitativamente?	/	
Metodología		
7. ¿Se encuentran disponibles los datos y materiales mencionados?	/	
8. ¿Las actividades se presentan siguiendo una secuencia lógica?	/	
9. ¿Las actividades permitirán la consecución de los objetivos específicos planteados?	/	
10. ¿Las técnicas planteadas están de acuerdo con el tipo de investigación?	/	
Resultados esperados		
11. ¿Son relevantes para resolver o contribuir con el problema formulado?	/	
12. ¿Concuerdan con los objetivos específicos?	/	
13. ¿Se detalla la forma de presentación de los resultados?	/	
14. ¿Los resultados esperados son consecuencia, en todos los casos, de las actividades mencionadas?	/	

Econ. Bladimir Proaño Rivera

Econ. Fernando Morocho Calle

Econ. Luis Zúñiga Condo

ESCUELA DE CONTABILIDAD SUPERIOR

FECHA: 07-08-2017

Estudiante: Mónica Patricia Chapa León

UNIVERSIDAD DEL AZUAY
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN ESCUELA DE CONTABILIDAD SUPERIOR

OFICIO: No. 0259-2017-ECS
ASUNTO: Conocimiento de propuesta de Trabajo de Titulación
FECHA: Cuenca, 7 de agosto de 2017.

Señor Ingeniero
Oswaldo Merchán Manzano

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
En su despacho:

Señor Decano:

La Junta Académica de la Escuela de Contabilidad Superior, reunida el día 7 de agosto del año en curso, conoció la propuesta del proyecto de trabajo de titulación, denominado: "Diseño de un manual de crédito orientado al sector financiero popular y solidario del segmento 5". Caso de estudio: "Cooperativa de Ahorro y Crédito Carmen de Tarqui", presentado por la señorita Chapa León Mónica Patricia, con código No. 68754, estudiante de la Carrera de Contabilidad Superior, previo a la obtención del título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría.

A fin de aplicar la guía de elaboración y presentación de la denuncia/protocolo de trabajo de titulación, la Junta Académica de la Carrera de Contabilidad Superior, considera que la propuesta presentada por la estudiante, debe ser analizada y evaluada por el Tribunal que estará integrado por: Econ. Bladimir Proaño Rivera, como Director, y como miembros del tribunal el Econ. Fernando Morocho Calle y el Econ. Lenin Zúñiga Condo, quienes deberán verificar que el diseño contenga una estructura teórica, metodológica, técnica, objetiva y coherente, y cumpla con los requisitos establecidos en la guía antes mencionada. El Tribunal designado recibirá la sustentación del diseño del Trabajo de Titulación, previo al desarrollo del mismo.

En caso de existir la aprobación con modificaciones la Junta Académica resuelve que el Econ. Bladimir Proaño Rivera, Director del diseño sea quién realice el seguimiento a las modificaciones recomendadas.

Por lo expuesto solicitamos se realice el trámite correspondiente, y el tribunal suscriba el acta de sustentación de la denuncia del trabajo de titulación.

Atentamente,



Ing. Gabriela Duque Espinoza
Coordinadora de la Carrera de Contabilidad Superior



Cuenca, 24 de Octubre de 2017

Ingeniero,
Oswaldo Merchán Manzano

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
UNIVERSIDAD DEL AZUAY

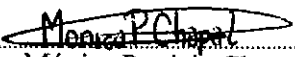
Su despacho

De mi consideración:

Estimado Señor Decano, yo ~~Mónica Patricia Chapa León~~ con código 68754, egresada de la carrera de Contabilidad Superior, de la Facultad de Ciencias de la Administración, solicito muy comedidamente a usted la aprobación del protocolo de titulación con el tema: **"ELABORACIÓN DE UN MANUAL DE CRÉDITO ORIENTADO AL SECTOR COOPERATIVO DEL SEGMENTO 5 CASO DE APLICACIÓN: COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "CARMEN DE TARQUI"**, previo a la obtención del título en Ingeniera en Contabilidad y Auditoría para lo cual adjunto la documentación respectiva.

Por la favorable acogida a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente:


Mónica Patricia Chapa León
Cód. 68754

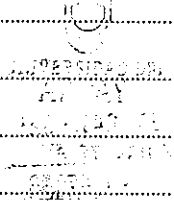


DOCTORA JENNY RIOS COELLO SECRE-
TARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA ADMINISTRACION DE LA UNI-
VERSIDAD DEL AZUAY.

CERTIFICA:

Que, la señorita **Mónica Patricia Chapa León**, registrada con código 68754, luego de cumplir con todas las asignaturas del pensum de Estudios y cumplir con todos los requisitos legales y reglamentarios de la Escuela de Contabilidad Superior, finalizó sus estudios en la Facultad el 11 de Febrero de 2017.

Cuenca, Mayo 11 de 2017



No. Derecho 057535

rgp.-

Cuenca, 24 de Octubre del 2017

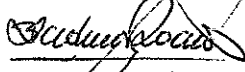
Ingeniero,
Oswaldo Merchán Manzano
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
UNIVERSIDAD DEL AZUAY

Ciudad

Yo, Bladimir Proaño Rivera informo que he revisado los cambios realizados al protocolo del trabajo de titulación previo a la obtención del título en Ingeniera en Contabilidad y Auditoría, denominado: **"ELABORACIÓN DE UN MANUAL DE CRÉDITO ORIENTADO AL SECTOR COOPERATIVO SEGMENTO 5 CASO DE APLICACIÓN: COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "CARMEN DE TARQUI"**, realizado por la estudiante Mónica Patricia Chapa León, con código estudiantil 68754. Trabajo que según mi criterio cumple con las modificaciones sugeridas por el Tribunal y puede continuar con su desarrollo planificado.

Sin otro particular, me suscribo

Atentamente:



Econ. Bladimir Proaño R.

Cuenca 26, de Julio de 2017

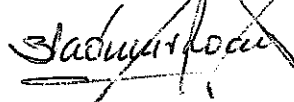
Ing. Oswaldo Merchán Manzano

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN

Ciudad

Por medio de la presente informo que he aceptado la dirección del trabajo de titulación presentado por la señorita: MÓNICA PATRICIA CHAPA LEÓN, con su trabajo de titulación denominado: **DISEÑO DE UN MANUAL DE CRÉDITO ORIENTADO AL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO DEL SEGMENTO 5 – CASO PRÁCTICO: COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “CARMEN DE TARQUI”**. Adicionalmente informo que he revisado el diseño, y que éste cumple con los requerimientos teóricos y metodológicos establecidos por la Universidad y esta Facultad.

Atentamente,



Econ. Bladimir Proaño R.
Docente



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "CARMEN DE TARQUI"

"Trabajo, Ahorro y Bienestar"

Cuenca 09 de mayo del 2017

Señor

OSWALDO MERCHAN MANZANO

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACION

Su despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "CARMEN DE TARQUI", el presente es para informarle nuestra autorización para que la señorita MONICA PATRICIA CHAPA LEON con CI. 0105678049 estudiante de la carrera de Contabilidad Superior realice su trabajo de grado denominado "DISEÑO DE UN MANUAL PARA LA CONCESIÓN Y RECUPERACIÓN DE CARTERA EN LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "CARMEN DE TARQUI", previo a la obtención de su título de tercer nivel.

Sin más que comunicarle me despido presagiando éxitos en su labor

Atentamente,

Sr. Luis Milton Panza Saquipay

Gerente COAC "CARMEN DE TARQUI"



Facultad de Ciencias de la Administración

Escuela de Contabilidad Superior

Protocolo de trabajo de titulación

***“ELABORACIÓN DE UN MANUAL DE CRÉDITO
ORIENTADO AL SECTOR COOPERATIVO DEL
SEGMENTO 5 CASO DE APLICACIÓN COOPERATIVA DE
AHORRO Y CRÉDITO CARMEN DE TARQUI”***

ESTUDIANTE:

Mónica Patricia Chapa León

DIRECTOR SUGERIDO:

Econ. Bladimir Proaño Rivera

CUENCA – ECUADOR

2017

1. DATOS GENERALES

1.1 Nombre del estudiante: Chapa León Mónica Patricia

1.1.1 Código: ua068754

1.1.2 Contacto:

Convencional: 403-3687

Celular: 096-962-6064

Correo electrónico: monicachapa4@gmail.com

1.2 Director sugerido: Econ. Bladimir Proaño Rivera, MBA

1.2.1 Contacto:

Convencional: 281-2033

Celular: 099-924-5871

Correo electrónico: wproano@uazuay.edu.ec

1.3 Co-director sugerido: Ninguno

1.3.1 Contacto: N/A

1.4 Asesor metodológico: Ninguno

1.5 Tribunal designado: (De acuerdo a la normativa interna de la facultad)

1.6 Aprobación: Fecha de Junta Académica y fecha del Consejo de Facultad.

1.7 Línea de Investigación de la carrera:

1.7.1 Código UNESCO:

5311 Organización y Dirección de Empresas

5311.02 Gestión Financiera

1.7.2 Tipo de trabajo:

a) Proyecto de Investigación.

b) Investigación Formativa.

1.8 Área de estudio: Análisis Financiero, Administración Financiera I y II, Auditoría de Gestión y Metodología de la Investigación

1.9 Título propuesto: "ELABORACIÓN DE UN MANUAL DE CRÉDITO ORIENTADO AL SECTOR COOPERATIVO DEL SEGMENTO 5 CASO DE APLICACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CARMEN DE TARQUÍ"

1.10 Subtítulo: Ninguno

1.11 Estado del proyecto: Proyecto Integrador.

2. CONTENIDO

2.1 Motivación de la investigación

La motivación de elaborar un manual de crédito para las cooperativas de ahorro y crédito (COAC) perteneciente al segmento 5, es que éstas al ser cooperativas pequeñas y generalmente situadas en zonas rurales son instituciones financieras que no tienen una gran apertura al sector cooperativo lo que hace que carezcan de una buena aceptación por parte del público en general; esto se debe a su bajo nivel de capacidad económica y alto riesgo de liquidación. Además, el personal que labora en ellas no cuentan con una alta experticia en el manejo financiero ya que en algunos de los casos han provocado el cierre definitivo de la cooperativa. Es por ello que, mediante la creación del manual de crédito, pretendemos aportar con una nueva metodología para la concesión y recuperación de su cartera.

2.2 Problemática

Las cooperativas de ahorro y crédito registradas en el sector financiero popular y solidario como segmento 5; son entidades que por lo general iniciaron sus actividades de manera empírica – verbal y con personal que poseía poca experiencia en el área, pero no la suficiente para administrar dichas entidades.

En junio del 2012 se crea el ente de control SEPS el cual exige a todas las cooperativas tener un manual de créditos, el mismo que en muchos de los casos no fue elaborado acorde a la realidad económica de la institución sino únicamente con el afán de dar cumplimiento a lo establecido por el organismo de control. Actualmente la mayoría de las cooperativas pertenecientes al segmento 5 no han actualizado sus manuales de



UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

crédito los mismos que se encuentran en los socios debido a la emisión de nuevas disposiciones legales y necesidades por parte de los socios.

2.3 Pregunta de investigación

¿Qué aporte tiene la elaboración del Manual de Crédito para el crecimiento de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Carmen de Tarqui”?

2.4 Resumen

El manual de crédito es una herramienta muy importante en cada institución financiera dado que permite tener un control sobre determinada actividad a realizar.

En la presente investigación, se ha planteado la elaboración de un manual de crédito el cual se encuentra segmentado en tres capítulos:

El primer capítulo hace referencia al marco teórico; en donde se fundamenta los conceptos a utilizar y avances referentes a nuevos conocimientos en el área.

En el segundo capítulo, se llevará a cabo la elaboración del manual modelo a aplicar en las cooperativas; todo esto en base a la información recopilada en el marco teórico.

En el tercer capítulo se aplicará el manual a la cooperativa de estudio COAC “Carmen de Tarqui”; mediante la aplicación de herramientas, métodos y técnicas que nos permitan obtener y documentar evidencia suficiente y competente; tomando como referencia las leyes, reglamentos y políticas internas que ayudaran a realizar un trabajo de calidad. Finalmente se establecerán las respectivas conclusiones y recomendaciones del caso.

2.5 Estado del Arte y Marco Teórico



UNIVERSIDAD DEL
AZUAY

Un manual de crédito es una herramienta más para tener un mayor control sobre

determinados procesos. Un manual contiene políticas, procedimientos y demás estándares establecidos por la administración o personal responsable para un buen manejo de las actividades a desarrollarse, dicho documento lo debe tener toda institución financiera.

Las COAC se encuentran segmentadas de acuerdo al monto de sus activos, los cuales van desde el segmento 1 -con un total de activos mayores a USD 80Millones- al segmento 5 -con un total de activos de hasta USD 1Millón-, concentrándose en este último el mayor número de cooperativas.

Las cooperativas pertenecientes al segmento 5 se diferencian de los demás segmentos ya que sus reportes deben ser entregados de manera semestral a la SEPS, dichos reportes son los siguientes: i) Estados Financieros, ii) Depósitos, iii) Operaciones de cartera de créditos y contingentes y iv) Socios y Clientes. Este grupo de segmento adicionalmente tiene como característica que al menos el 50% de sus recursos sean colocados en el lugar que fueron captados.

Como ya se mencionó anteriormente que en el segmento 5 es donde más concentración de cooperativas tenemos, pues también es donde más número de cooperativas han liquidado; ya que la cifra de este segmento en el último periodo ha disminuido de 519 a 391 cooperativas con una variación del -32,74% en comparación al periodo 2015.

Por razones como éstas es que se pretende elaborar un manual de crédito orientado al sector cooperativo del segmento 5, ya que dichos manuales son herramientas que permiten tener un control sobre determinada actividad u operación que



UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

se realiza, Mullo (2014) define al manual de crédito como el “documento que engloba las políticas, procedimientos y demás reglamentos crediticios de una Institución.” (p.7).

El manual de crédito debe estar regido bajo las disposiciones que emiten sus organismos de control y tener una plena aprobación para poder ejecutarse dentro de la institución ya que, de acuerdo con lo estipulado en la SEPS, “El manual de crédito deberá ser aprobado por el Consejo de Administración, debiendo ajustarse permanentemente a las disposiciones de la Junta de Política de Regulación Monetaria y Financiera, y de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.” (p.7)., ya que si no se encuentran bajo las disposiciones de las entidades mencionadas podrían ser sujetos de multas o sanciones.

El crédito es la prestación de dinero para un determinado tiempo el cual tiene una tasa de intereses de acuerdo al tiempo para el que se solicite, y siguiendo a Morales y Morales (2014) nos mencionan que “El crédito es un préstamo en dinero, donde la persona se compromete a devolver la cantidad solicitada en el tiempo y plazo definido según las condiciones establecidas para dicho préstamo, más los intereses devengados, seguros y costos asociados si los hubiera”. (p.23). El crédito se crea o tiene validez a partir de un contrato bilateral entre el prestamista y solicitante mediante el uso de papeles comerciales, tales como: Pagarés, Letras de Cambio, Prendas hipotecarias, etc., los cuales generan obligaciones para el cliente-socio y derechos para la institución financiera.

La SEPS establece condiciones mínimas que deben contener los manuales de crédito de las instituciones financieras del sector cooperativo popular en lo cual enfatiza los siguiente:



UNIVERSIDAD DEL

AZUAY

- i) El solicitante deberá llenar correctamente y sin tachones la solicitud de crédito;
- ii) Verificar que los documentos sean legales y estén vigentes tanto de la persona solicitante como de los garantes;
- iii) Verificar que sus ingresos sean confiables y encontrarse actualizados;
- iv) Para la otorgación debe ser aprobado por el personal responsable, para luego ser desembolsado en la cuenta del cliente-socio.

Existen otros requerimientos que de igual manera son importantes pero que se irán dando a conocer durante el desarrollo del trabajo.

Otro tema muy importante dentro del manual de crédito es cómo trabaja el personal del Departamento de Créditos o personal responsable, ya que de ellos depende el hacer cumplir o no las políticas y procedimientos establecidos y orientados en Hermosillo (2007) el mismo que nos explica que la persona responsable de la otorgación de créditos es aquella que:

- i) supervisa el análisis para la otorgación de nuevos créditos,
- ii) controla el archivo de antecedentes de crédito
- iii) vigila que las investigaciones de crédito sean adecuadas, en relación con las políticas establecidas

Para la elaboración del Manual de Crédito de las Cooperativas de Ahorro y Crédito del segmento 5, se tendrá como una opción utilizar el método de las 8C ya que de acuerdo con los conocimientos de Morales y Morales (2014) menciona que "es un procedimiento mediante el cual se evalúa y determina el grado de riesgo de crédito por conceder, aplicando los siguientes factores: carácter, capacidad, capital, colaterales, condiciones, cobertura, consistencia y categoría (clasificación de clientes). Algunos



UNIVERSIDAD DEL AZUAY

autores consideran sólo 4, que incluyen carácter o confianza, capital, capacidad y condiciones. Éstas son las comúnmente aceptadas” (p. 26).

2.6 Hipótesis

No aplica para esta investigación.

2.7. Objetivo General

Elaborar un Manual de Crédito orientado al sector cooperativo del Segmento 5.

2.8 Objetivos Específicos

2.8.1. Conceptualizar los contenidos de un manual de crédito.

2.8.2. Elaborar el Manual de Crédito para el sector cooperativo del segmento 5.

2.8.3. Aplicar el manual de crédito al caso de aplicación: Cooperativa de Ahorro y Crédito “Carmen de Tarqui”.

2.9 Metodología

Para realizar el Manual de Crédito de las cooperativas pertenecientes al segmento 5 se lo realizara aplicando las siguientes actividades:

- i) Realizar una investigación y revisión bibliográfica a través de libros, artículos científicos, normas regulatorias, etc. que traten sobre el tema propuesto para lograr un nivel de conocimiento necesario y suficiente para el proyecto de investigación.
- ii) Sistematizar y analizar los requerimientos de la teoría y el de la practicidad y



UNIVERSIDAD DEL
AZUAY

aplicabilidad de la teoría.

iii) Solicitar documentación financiera y analizar mediante la aplicación de ratios

financieros, para poder determinar sus variaciones.

iv) Crear tablas o matrices de ponderación de la aceptación de las políticas y

requerimientos legales.

v) De acuerdo con la información que se vaya obteniendo se irán creando

anexos, así como fichas técnicas.

vi) Para construir viabilidad sobre la propuesta, el manual se enviará a un grupo

de directivos que hagan las observaciones.

La metodología principal a utilizar en este trabajo es:

vii) Investigación de campo, ya que necesariamente se necesita conocer el

desarrollo de sus procesos y su documentación y de esta manera determinar

sus procesos y emitir conclusiones sobre lo observado.

2.10 Alcances y resultados esperados:

Al finalizar la investigación se contará con toda la información necesaria para poder

elaborar el Manual de Crédito orientado a las cooperativas que se encuentran registradas

en el segmento 5 de acuerdo con las disposiciones emitidas por los organismos

reguladores y de control.

2.11 Supuestos y riesgos:

– Limitación al acceso de la información de la COAC por cuestiones de políticas.



Blank lined area for text entry.

2.12 Presupuesto

Rubro/Denominación	Costo	Justificación
Útiles de Oficina (Resmas de Papel – Lápices – Esferográficos – Tinta de impresora).	\$ 50,00	Materiales utilizados para el desarrollo de la investigación planteada.
Transporte	\$ 150,00	Visitas al establecimiento de la cooperativa para obtener información que ayude a la investigación. Universidad para la presentación de avances.
Impresión de tesis	\$ 25,00	Impresión a colores y anillado
Varios	\$ 50,00	Imprevistos que no hayan sido descritos anteriormente.
Bibliografía Libros – Revistas	\$ 100,00	Obtención de información actual del mercado cooperativo referente a la otorgación de créditos.
Total	\$ 375,00	

2.13 Financiamiento

La presente investigación será financiada por el propio autor.

2.14 Esquema

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO

1. COOPERATIVAS PERTENECIENTES AL SEGMENTO 5

1.1. Origen del cooperativismo en el Ecuador

1.2. Ventajas y Desventajas de las cooperativas



UNIVERSIDAD DEL

AZUAY

- 1.3. Clasificación de las Cooperativas
- 1.4. Tasas de interés establecidos por el Banco Central del Ecuador
- 1.5. Organismos de Control de las Cooperativas
- 1.6. Disposiciones Legales

2. LOS MANUALES

- 2.1. Origen.
- 2.2. Definición y concepto.
- 2.3. Objetivos.
- 2.4. Características.
- 2.5. Tipos de Manuales.

3. EL CRÉDITO

- 3.1. Origen
- 3.2. Definición y concepto
- 3.3. Importancia
- 3.4. Ventajas y Desventajas del crédito
- 3.5. Clasificación de los créditos
- 3.6. Las Políticas de Créditos
- 3.7. Las C's del crédito y su importancia
- 3.8. Matriz del Riesgo Crediticio

4. LA COBRANZA

- 4.1. Origen
- 4.2. Definición y concepto



UNIVERSIDAD DEL
AZUAY

4.3. Importancia

4.4. Ventajas y Desventajas de la cobranza

4.5. Las Políticas de Cobranza

CAPÍTULO II: ELABORAR EL MANUAL DE CRÉDITO PARA EL SEGMENTO 5, DEL SECTOR COOPERATIVO POPULAR Y SOLIDARIO.

INTRODUCCIÓN

1. Objetivo General

2. Objetivos Específicos

3. Marco Legal

4. Glosario de Términos

5. Alcance

6. Aprobación, Divulgación y Actualización

7. Políticas Generales

8. Políticas de Crédito

9. Determinación de los Sujetos de Crédito

10. Plazos de las Operaciones de Crédito

11. Etapas en la Concesión de Créditos

12. Condiciones a cumplir en la concesión de créditos

13. Análisis y Evaluación de un crédito

14. Niveles de Aprobación

15. Responsabilidades de los niveles de aprobación

16. Excepciones

17. Tasas de Interés



UNIVERSIDAD DEL
AZUAY

18. Desembolsos

19. Seguimiento y Recuperación

20. Tratamiento de Garantías

21. Expedientes de Crédito

22. Custodia

CAPÍTULO III: APLICACIÓN AL CASO PRÁCTICO.

1. Aplicación del Manual de Crédito al caso de aplicación: Cooperativa de Ahorro y Crédito "Carmen de Tarqui"

CAPÍTULO IV: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

BIBLIOGRAFÍA

ANEXOS



UNIVERSIDAD DEL
AZUAY

2.15 Cronograma

Objetivo Específico	Actividad	Resultado Esperado	Tiempo (semana)
1. Conceptualizar los contenidos de un Manual de Crédito.	1.1 Obtener información referente a los temas centrales del Manual de Créditos, tales como: créditos, cobranza, manuales y cooperativas a través de la investigación en libros, revistas, publicaciones, web, disposiciones legales, etc.	1.1.1 Análisis, documentación y registro de la información obtenida de la investigación.	3
	1.2 Recopilar y resumir la información más concisa y relevante que de un valor agregado al trabajo.	1.1.2 Conocer más a fondo la importancia de un manual en las cooperativas.	2
2. Elaborar el Manual de Crédito para el sector cooperativo del segmento 5.	2.1 Investigar Objetivos, Políticas, Marco legal mediante cual se rigen las cooperativas de ahorro y crédito del segmento 5.		2
	2.2 Investigar las etapas de proceso de crédito que poseen las cooperativas.		2
	2.3 Investigar los montos y plazos a los que son concedidos los diferentes tipos de créditos en el segmento 5.	2.1.1 Estructurar el manual de crédito para ser aplicado al caso de estudio.	2
	2.4 Investigar los indicadores financieros que utilizan las cooperativas para analizar y evaluar un crédito.		2
	2.5 Conocer los procesos tales como flujogramas, matrices, etc. que aplican las cooperativas del segmento 5 para la recuperación de cartera vencida.		2
	2.6 Conocer tratamiento de garantías que dan las diferentes cooperativas pertenecientes al sector de acuerdo al tipo de crédito concedido.		2



UNIVERSIDAD DEL AZUAY

3. Aplicar el manual de crédito al caso de aplicación: Cooperativa de Ahorro y Crédito "Carmen de Tarqui".	3.1 Realizar una entrevista con el gerente de la COAC para obtener información interna.	3.1.1 Obtención de políticas, organigramas y demás información que sustenten la elaboración del manual.	1
	3.2 Solicitar y analizar reportes de cartera: Por vencer, Vencida; de los 4 trimestres para una mayor apreciación del movimiento cooperativo.	4.1.1 Presentación de un modelo previo.	3
	3.3 Realizar visitas de campo para observar o conocer los procesos de créditos aplicados por la cooperativa.		2
	4.1 Elaborar sistemas de alerta temprana en base a lo revisado.	4.1.1 Redacción de las conclusiones y recomendaciones según el análisis elaborado.	3
4. Conclusiones y recomendaciones			
TOTAL			26

2.16 Referencias

1. Cuadrado Pérez, Carlos. *La cesión de créditos*. Madrid, ES: Dykinson, 2015.
2. Añez, Manfredo. *Aspectos básicos del análisis de crédito*. Córdoba, AR: El Cid Editor + apuntes, 2009.
3. Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS) reforma 2015 del *Manual de Crédito*, pag. Web www.seps.gob.ec.
4. Coopers Morales Castro, José Antonio, and Morales Castro. Arturo. *Crédito y cobranza*. México, D.F., MX: Larousse - Grupo Editorial Patria, 2014.
5. Eva del Valle, (S/A). *Créditos y Cobranzas*. Recuperado de



http://fcasua.contad.unam.mx/apuntes/interiores/docs/98/opt/credito_cobranza.pdf

6. Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS) reforma 2015 del

Manual de Crédito, pag. Web www.seps.gob.ec.

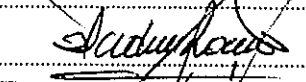
7. Eva del Valle. (S/A). Créditos y Cobranzas. Recuperado de

http://fcasua.contad.unam.mx/apuntes/interiores/docs/98/opt/credito_cobranza.pdf

2.17 Firmas de responsabilidad (estudiante)


Mónica Patricia Chapa León
68754

2.18 Firmas de responsabilidad (director sugerido)


Econ. Bladimir Proaño

2.19 Fecha de entrega: Cuenca, 24 de Octubre de 2017